

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**MARÍA DEL PILAR RUIZ MOLINA**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**PERÍODO DEL 6 DE ENERO AL 9 DE MARZO DE 2023**

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2023

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Contenido**

1.	SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....	5
2.	NORMATIVIDAD QUE LE APLICA .....	6
3.	REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS .....	6
1.1.	Subgerencia de Análisis y Diagnostico .....	9
1.2.	Subgerencia de Protección Fronteriza .....	10
1.4.	Oficina de Tecnologías de la información. ....	27
1.5.	Subgerencia de Regulación Sanitaria .....	30
1.6.	Oficina Asesora de Comunicaciones .....	35
4.1	Compromisos Plan Nacional de Desarrollo – PND .....	57
4.1.3	Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios ..	58
4.4.2	Gestión de Riesgos .....	59
5.	EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS .....	60
5.1	Ejecuciones Presupuestales .....	60
5.1.1	Ingresos .....	60
5.1.2	Gastos .....	61
5.1.3	Aprobación de vigencias futuras .....	61
5.1.4	Reservas presupuestales .....	62
5.1.5	Cuentas por Pagar .....	63
5.2	Situación de los recursos: .....	63
5.2.1	Recursos Financieros .....	63
5.2.1	Recursos Financieros .....	63
5.2.2	Bienes Muebles e Inmuebles .....	67
5.2.3	Informe de Gestiones Jurídicas Bienes Inmuebles del Instituto .....	68
5.2.4	Relación de obras inconclusas .....	84
5.3	Talento Humano .....	84
5.3.1	Concursos Concurso de Méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC....	88
5.4	Contratación .....	96
5.4.1	Bienes y Servicios .....	96
5.4.2	Convenios .....	96
5.4.3	Contrato de Prestación de Servicios .....	96
5.5	Créditos externos en ejecución .....	97
5.6	Presupuesto 2023 .....	97
1.	PROYECTOS DE INVERSIÓN .....	98

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Proyectos de inversión por programa presupuestal:.....	98
2. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES .....	103
7.1 Instancias de participación externas .....	103
7.2 Instancias de participación internas .....	106
3. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....	109
8.1 Acciones Judiciales .....	109
8.2 Procesos disciplinarios .....	110
8.3 Estado del sistema de control interno .....	115
8.4 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República .....	116
8.5 Estado de riesgos de la entidad .....	117
4. TEMAS PRIORITARIOS .....	119
5. CONCEPTO GENERAL.....	121

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

---

<b>Suscripción por:</b>	<b>Finalización de Administración ( )</b>	<b>Finalización de Encargo (X )</b>
	<b>Declaratoria de Insubsistencia ( )</b>	<b>Retiro ( )</b>

---

---

**Fecha: Marzo 9 2023**      **Lugar de ubicación del cargo: Bogotá**

---

---

**DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO QUE HACE LAS ENTREGA DEL CARGO**

---

**Nombre:** María del Pilar Ruiz Molina

**Cedula No:** 51.702.191

**Dependencia:** Gerencia General

**Cargo desempeñado:** Gerente General ( E )

**Superior inmediato:** Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

---

---

**PERIODO DE LA GESTIÓN**

---

<b>DESDE</b>			<b>HASTA</b>		
06	01	2023	09	03	2023

---

# Informe de Gestión

## Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- María del Pilar Ruiz Molina

### 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

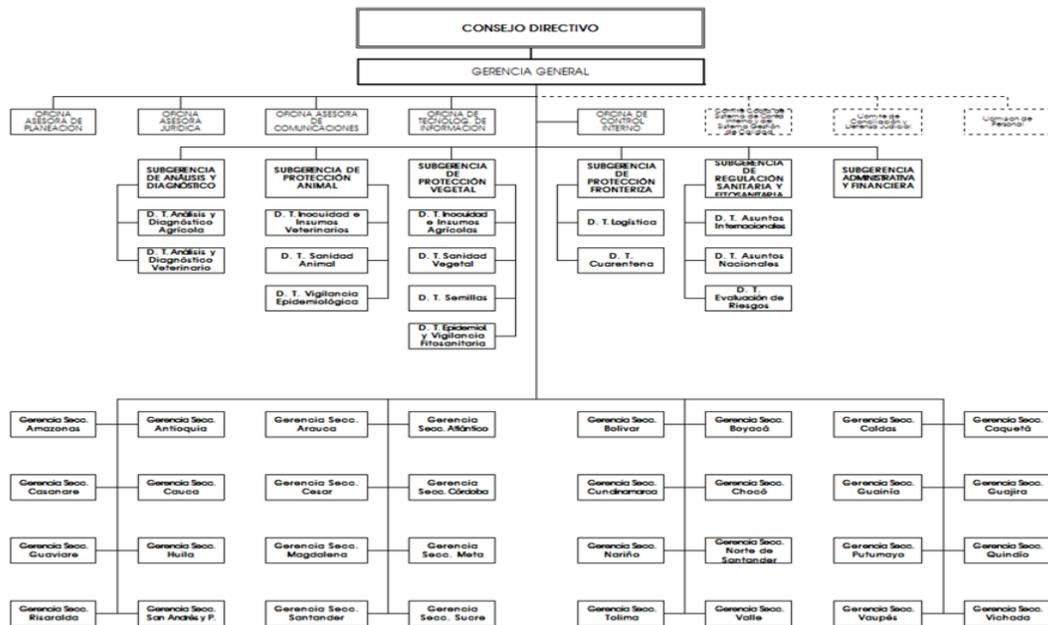
De conformidad con lo previsto en el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3761 de 2009, el Instituto Colombiano Agropecuario es un Establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. El Instituto Colombiano Agropecuario usa la sigla "ICA".

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. Su sede principal es la ciudad de Bogotá D.C. y cuenta con treinta dos (32) Gerencias Seccionales, una en cada uno de los departamentos del país.

La Dirección y Administración del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, está a cargo del Consejo Directivo y del Gerente General, quienes desempeñan sus funciones en los términos establecidos por la Constitución Política, la ley, los decretos 4765 de 2008 y 3761 de 2009, los estatutos internos y demás normas reglamentarias.

Organizacionalmente, la estructura del Instituto está conformada por el Consejo Directivo, la Gerencia General, cinco Oficinas (5), seis Subgerencias (6), catorce Direcciones Técnicas (14) y treinta y dos Gerencias Seccionales (32). La representación gráfica de la estructura se muestra en el siguiente organigrama:

**Gráfica No. 1 Organigrama del ICA**



Fuente: ICA, Oficina Asesora Jurídica

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

2. **NORMATIVIDAD QUE LE APLICA**

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna las funciones al Instituto:

**Tabla 1 Normatividad ICA**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>Nro.</b>	<b>Año</b>	<b>Epígrafe</b>	<b>Enlace web</b>
Ley	101	1993	"Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero".	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0101_1993.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0101_1993.html</a>
Decreto	1071	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"	<a href="https://www.ica.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario">https://www.ica.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario</a>
Decreto	4765	2008	"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones".	<a href="https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/decretos/2008/2008d4765">https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/decretos/2008/2008d4765</a>
Decreto	3761	2009	"Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA".	<a href="https://www.ica.gov.co/getattachme nt/464df902-5bc9-4dbb-a5e2-f2f8c51d8934/3761D2009.aspx">https://www.ica.gov.co/getattachme nt/464df902-5bc9-4dbb-a5e2-f2f8c51d8934/3761D2009.aspx</a>

**Fuente:** ICA, Oficina Asesora Jurídica

3. **REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2494 de 2014, expedida por la Gerencia General del Instituto, "por la cual se adopta el procedimiento de control de documentos como la herramienta para la administración de los documentos del sistema de gestión en el Instituto, y con el propósito de responder a la racionalización, optimización y actualización de los documentos oficiales", la entidad implementó como método de apoyo tecnológico el aplicativo SVE Diamante, en el cual se cuenta con el módulo de documentos, que permite consultar, descargar y visualizar el historial de todos los documentos oficiales como son manuales, procedimientos, guías, instructivos, etc., tanto para el área misional como administrativa.

Con corte al 7 de marzo del 2022, se tiene documentado lo siguiente:

- ◆ Manuales: 12
  - ◆ Procedimiento: 311
  - ◆ Guía: 63
  - ◆ Instructivo: 295
  - ◆ Programa: 18
  - ◆ Método analítico: 559
  - ◆ Instructivos laboratorios: 412
  - ◆ Política: 9
  - ◆ Plan: 2
- ◆ En lo relacionado con el manual de funciones y en cumplimiento del Decreto 815 de 2018, se mantuvo sin modificaciones el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA", establecido en la resolución N° 0008058 (12/05/2022)

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**1. INFORME DE LA ENTIDAD**

**Tabla 2 Glosario**

<b>AGN:</b> Archivo General de la Nación	<b>Foc-R4T:</b> Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical	<b>PPA:</b> Peste Porcina Africana
<b>Agrosavia:</b> Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	<b>GSMI:</b> Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales	<b>PPC:</b> Peste Porcina Clásica
<b>ALP:</b> Área Libre de una Plaga	<b>Ha:</b> Hectáreas	<b>PSG:</b> Puntos de servicio al ganadero
<b>ANC:</b> Autoridad Nacional Competente	<b>HLB:</b> Huanglongbing	<b>PSVCR:</b> Planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos
<b>ANDI:</b> Asociación Nacional de Industriales	<b>ICA 100% Digital:</b> Plan de Transformación Digital del ICA	<b>RAM:</b> Resistencia Antimicrobiana
<b>ANLA:</b> Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	<b>ICA:</b> Instituto Colombiano Agropecuario	<b>RBC:</b> Roya Blanca del Crisantemo
<b>Aprovet:</b> Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios	<b>Icotec:</b> Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	<b>RSPP:</b> Registro Sanitario de Predio Pecuario
<b>ARN:</b> Ácido ribonucleico	<b>IEC:</b> Comisión Electrotécnica Internacional, (en inglés International Electrotechnical Commission)	<b>RT-PCR:</b> Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR, del inglés Reverse transcription polymerase chain reaction)
<b>Asbama:</b> Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira	<b>Invima:</b> Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	<b>RUSD:</b> Registro Único de Series y Subseries Documentales
<b>Asocoflores:</b> Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	<b>Invima:</b> Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	<b>SAT:</b> Sistema de Autorización a Terceros
<b>Asohofrucol:</b> Asociación Hortifrutícola de Colombia	<b>IPC:</b> Índice de precios al consumidor	<b>Secop:</b> Sistema Electrónico para la Contratación Pública
<b>Augura:</b> Asociación de Bananeros de Colombia	<b>IpnV:</b> Virus de la necrosis pancreática infecciosa.	<b>SENA:</b> Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>BM:</b> Banco Mundial	<b>IPPC:</b> Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (en inglés International Plant Protection Convention)	<b>Senasa:</b> Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
<b>BPA:</b> Buenas Prácticas Agrícolas	<b>ISO:</b> Organización Internacional de Normalización (en inglés International Organization for Standardization)	<b>SGA:</b> Sistema de Gestión Ambiental
<b>BPG:</b> Buenas Prácticas Ganaderas	<b>IVC:</b> Inspección, Vigilancia y Control	<b>SGC:</b> Sistema de Gestión de Calidad
<b>BPM:</b> Buenas Prácticas de Manufactura	<b>LAMA:</b> Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario	<b>SG-SST:</b> Sistema Gestión de la Seguridad y la Salud en Trabajo - SG-SST
<b>Genipalma:</b> Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite	<b>LANIA:</b> Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas	<b>Sigma:</b> Sistema de Información para Guías de Movilización Animal
<b>CEVd:</b> Viroide Citrus exocortis viroid	<b>LANIP:</b> Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios	<b>SIMO:</b> Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
<b>CFE:</b> Certificado Fitosanitario para Exportación	<b>LNDV:</b> Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario	<b>SimplifICA:</b> Sistema de servicios en línea del ICA
<b>CFN:</b> Certificado Fitosanitario para Nacionalización	<b>MADR:</b> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	<b>Sineco:</b> Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial
<b>CIAT:</b> Centro Internacional de Agricultura Tropical	<b>Minhacienda:</b> Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<b>Sinigan:</b> Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino
<b>CIIP:</b> Centro Integrado ICA, Invima, Polfa/DIAN	<b>MinTIC:</b> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>SISPAP:</b> Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios
<b>CIRAD:</b> centro de cooperación internacional en investigación agronómica para el desarrollo (En francés Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement)	<b>MSF:</b> Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	<b>Sistema MSF:</b> Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
<b>CIS:</b> Certificado de inspección sanitaria	<b>MSPS:</b> Ministerio de Salud y Protección Social	<b>SMS:</b> Servicios de Mensajes Cortos

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<b>CNFV:</b> Carnation necrotic fleck virus	<b>NIMF:</b> Norma Internacional Para Medidas Fitosanitarias	<b>SORT IT:</b> Investigación Operativa Estructurada y Capacitación para el abordaje de la resistencia a los antimicrobianos
<b>CNSC:</b> Comisión Nacional del Servicio Civil	<b>OEA:</b> Operador Económico Autorizado	<b>TiLV:</b> Tilapia del lago
<b>Colviveros:</b> Asociación Colombiana de Viveristas y de Productores de Ornamentales	<b>OMSA:</b> Organización Mundial de Sanidad Animal (fundada como OIE)	<b>Traces:</b> Trade Control and Expert System
<b>CONPES:</b> Consejo Nacional de Política Económica y Social	<b>OMS:</b> Organización Mundial de la Salud	<b>TRD:</b> Tablas de Retención Documental
<b>Corpohass:</b> Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia	<b>ONAC:</b> Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	<b>Trips:</b> Thysanoptera
<b>DAFP:</b> Departamento Administrativo de la Función Pública	<b>ONPF:</b> Organización Nacional de Protección Fitosanitaria	<b>TVD:</b> Tablas de Valoración Documental
<b>DIAN:</b> Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	<b>OPEC:</b> Oferta Pública de Empleos de Carrera	<b>UE:</b> Unión Europea
<b>DTIA:</b> Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA	<b>OPS:</b> Organización Panamericana de la Salud	<b>Umatas:</b> Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
<b>DTSA:</b> Dirección Técnica de Sanidad Vegetal	<b>OTI:</b> Oficina de Tecnologías de la Información	<b>UPS:</b> Sistema de Alimentación Ininterrumpida (en inglés Uninterruptable Power Supply)
<b>EEB:</b> Encefalopatía Espongiforme Bovina	<b>OVM:</b> Organismos Vivos Modificados	<b>USD:</b> dólar estadounidense
<b>EEC:</b> Estudios Epidemiológicos Complementarios	<b>PAPF:</b> Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera	<b>USDA:</b> Departamento de Agricultura
<b>EEV:</b> Encefalitis Equina Venezolana	<b>PAS:</b> Procesos Administrativos Sancionatorios	<b>VUCE:</b> Ventalla Única de Comercio Exterior
<b>ELISA:</b> enzimoimmunoanálisis de absorción	<b>PCR:</b> Reacción en cadena de la polimerasa (en inglés, polymerase chain reaction o PCR)	<b>VUT:</b> Ventanilla Única de Trámites
<b>EPHYTO:</b> versión electrónica de un certificado fitosanitario en formato XML.	<b>PIC:</b> Plan Institucional de Capacitación	<b>WSSV:</b> Enfermedad de las Manchas blancas
<b>Fedearroz:</b> Federación Nacional de Arroceros	<b>PM:</b> Puesto de Mando Unificado	<b>XML:</b> Lenguaje de Marcado Extensible (en inglés de eXtensible Markup Language)
<b>Fedegán:</b> Federación Colombiana de Ganaderos	<b>PMA:</b> Plan de Mejoramiento Archivístico	<b>X-Road:</b> software de código abierto
<b>Fenalco:</b> Federación Nacional de Comerciantes	<b>PMI:</b> Plan Marco de Implementación	<b>YHV:</b> Enfermedad de la cabeza amarilla
<b>Fenavi:</b> Federación Nacional de Avicultores de Colombia	<b>PND:</b> Plan Nacional de Desarrollo	
<b>FNC:</b> Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	<b>PNS:</b> Plan Nacional de Semillas	
<b>Fedegan:</b> Federación Colombiana de Ganaderos	<b>Polfa:</b> Policía Fiscal y Aduanera	
<b>FNG:</b> Fondo Nacional del Ganado	<b>PorkColombia:</b> Fondo nacional de la porcicultura	

En el periodo comprendido entre enero 6 y marzo 9 de 2023 la gestión del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se orientó al cumplimiento de las metas asignadas, fortaleciendo su capacidad técnica para la gestión de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, para el aprovechamiento de mercados internacionales y la atención oportuna de los requerimientos a los productos nacionales en los mercados externos. De igual forma, continuo con el desarrollo de las actividades que le fueron asignadas como autoridad sanitaria y fitosanitaria.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**1.1. Subgerencia de Análisis y Diagnóstico**

- Los 28 laboratorios veterinarios y los 24 laboratorios agrícolas de la red oficial del ICA, que se encuentran ubicados en 23 departamentos, garantizaron a los pequeños, medianos y grandes productores, la prestación continua de sus servicios analíticos y diagnósticos y, como resultado de su operación, durante los meses de enero y febrero del año en curso, realizaron **74.222** análisis, de los cuales, **58.874** corresponden a los laboratorios veterinarios y **15.348** a los laboratorios agrícolas, resultados que soportaron la toma de decisiones por parte de las Subgerencias de Protección Animal, Protección Vegetal y Protección Fronteriza, en el ámbito de las diferentes actividades misionales enmarcadas en sus programas para el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía espongiforme bovina, el mantenimiento de las zonas libres de Peste Porcina Clásica, la vigilancia para Peste Porcina Africana, la atención de la emergencia por Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, el mantenimiento de la autodeclaración de país libre de Influenza aviar, la movilización, el saneamiento, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, el reconocimiento de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar, la vigilancia pasiva de Rabia, Encefalitis equinas, Tuberculosis, la vigilancia de enfermedades en especies acuícolas, la verificación de requisitos sanitarios y fitosanitarios para la exportación e importación de productos agropecuarios, la ampliación de áreas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades, la vigilancia y control del HLB de los cítricos, la vigilancia e implementación de acciones de manejo para la enfermedad de marchitez de las musáceas asociada a *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T), la verificación de la condición fitosanitaria de material de propagación en programas de certificación de semillas, la actualización del estatus fitosanitario de cultivos promisorios, la verificación de calidad de los insumos agropecuarios y semillas, la vigilancia y control a los residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria y el diagnóstico de plagas y enfermedades endémicas no sujetas a control oficial que afectan la productividad y competitividad del sector agropecuario nacional.
- El 24 de enero de 2023, el Comité de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, bajo el Acta 2022-358-LAB, decidió mantener la Acreditación 12-LAB-013, otorgada a INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISO/IEC 17025:2017. Así mismo, actualizar el alcance en lo relacionado con los códigos del sector específico, denominación de los ensayos, sustancia a ensayar, intervalos de medición y documentos normativos, adicionalmente, pasar de alcance fijo a flexible los ensayos de Determinación de residuos de plaguicidas, del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, acorde con los resultados registrados en el informe de la evaluación terminada en noviembre de 2022; en este contexto, 35 laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico mantuvieron su acreditación en la norma ISO/IEC 17025:2017 en 114 métodos, y adicionalmente en el marco del fortalecimiento del LANIA se amplió el alcance de la acreditación del método “determinación de residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal empleando el método QuEChERS y determinación por cromatografía acoplada a espectrometría de masas”, mediante el enfoque flexible de acreditación que por primera vez se logra en el ICA. Con este resultado el LANIA logra aumentar su alcance analítico de 184 a 435 moléculas, para atender los requerimientos de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos (PSVCR), que se traduce en un reconocimiento en el marco de las negociaciones para el mantenimiento de los mercados externos abiertos y para los que están en negociación.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- A través de la Resolución ICA 93858 del 26/03/2021, en el Aplicativo SimpliflICA al 28 de febrero, se ha otorgado el registro a 147 laboratorios que prestan sus servicios de análisis y diagnóstico a terceros, en el sector agropecuario.

**1.2. Subgerencia de Protección Fronteriza**

La Subgerencia de Protección Fronteriza, siguiendo los lineamientos institucionales y los procesos establecidos por la Gerencia General, presenta el informe de gestión con corte al 8 de marzo de 2023.

**1. GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

**1.1. GESTIONAR LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

Se garantizó la prestación del servicio en los puertos, aeropuertos y pasos de frontera, presentando las siguientes estadísticas.

**Número de certificados emitidos para importación / Número de certificados solicitados para importación y Número de certificados emitidos para exportación / Número de certificados solicitados para exportación.**

Con corte al 28 de febrero de 2023, se presenta un avance de cumplimiento del 20% en las metas del proyecto de inversión; Donde el indicador Número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados) - Certificados de inspección sanitaria CIS del proceso de importación presenta un cumplimiento del 16% y el indicador Número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados) - Certificado de Inspección Sanitaria CIS del proceso de exportación presenta un cumplimiento del 24%.

**Tabla No. 01 Cargamentos pecuarios certificados**

INDICADOR	SOPORTE	META	EJECUCION A 28 FEBRERO	DE CUMPLIMIENTO %
Número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificados de inspección sanitaria CIS (importación)	45.500	7.229	16%
Número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados)	Certificado de Inspección Sanitaria CIS (exportación)	37.000	8.828	24%

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS - SISPA

Uno de los rubros importantes fue la exportación de bovinos en pie, entre enero y febrero de 2023 se exportaron 42.143 animales con destino al Líbano, Arabia Saudita y Egipto

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla No. 02 Bovinos en pie exportados en el año 2023**

PAIS DESTINO	N° DE BOVINOS EXPORTADOS
LIBANO	1.753
ARABIA SAUDITA	26.936
EGIPTO	13.454
<b>TOTAL</b>	<b>42.143</b>

Con corte al 28 de febrero de 2023, se presenta un cumplimiento del 18% en las metas del proyecto de inversión; Donde el indicador Número de envíos Inspeccionados. (Cargamentos agrícolas inspeccionados) - Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN del proceso de importación presenta un cumplimiento del 15% y el indicador Número de envíos certificados. (Cargamentos agrícolas certificados) - Certificado Fitosanitario para Exportación CFE del proceso de exportación presenta un cumplimiento del 19%.

**Tabla No. 03 Cargamentos agrícola certificados**

INDICADOR	SOPORTE	META	EJECUCION A 28 DE FEBRERO	CUMPLIMIENTO %
Número de envíos Inspeccionados. (Cargamentos agrícolas inspeccionados)	Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN (importación)	35.000	5.227	15%
Número de envíos certificados. (Cargamentos agrícolas certificados)	Certificado Fitosanitario para Exportación CFE (exportación)	152.000	28.506	19%

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS - SISAP

## 1.2. ATENDER EL 100% DEL SERVICIO DE CUARENTENAS AGROPECUARIAS

Se atendieron el 100% de las cuarentenas que han ingresado al país de productos agropecuarios proceso de importación, durante los meses de enero y febrero 2023. A continuación, se detallan las cuarentenas pecuarias y agrícolas.

**Tabla No. 04 Cuarentenas Pecuarias**

INDICADOR	TOTAL
Cuarentenas supervisadas	3
Cuarentenas autorizadas	5

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS - SISAP

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla No. 05 Cuarentenas Agrícolas**

<b>INDICADOR</b>	<b>TOTAL</b>
Documento de habilitación de predio destinado a cuarentena post entrada	1
Informe seguimiento de cuarentena post- entrada en predio	6
Documento de levantamiento de cuarentena en predio	2
Acta de ingreso de material de propagación importación	5
Acta de destrucción de material vegetal sometido a cuarentena post entrada en la Estación de Cuarentena Vegetal	1
Acta de informe de cierre de material en la Estación de Cuarentena Vegetal	1

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS - SISAP

## **2. FACILITACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

### **2.1. IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA ELECTRÓNICA – AREA AGRICOLA**

La Certificación Fitosanitaria electrónica de los envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados que se exportan y la recepción de Certificados Fitosanitarios de manera electrónica de la misma clasificación de envíos que se importen al país, tiene como fin de facilitar el comercio de los envíos, disminuir la posibilidad de adulteración de los Certificados Fitosanitarios que se emiten y se reciben y estar en afinidad con los procesos de emisión de Certificados Fitosanitarios que se empiezan a emplear a nivel internacional.

#### **Actividades desarrolladas:**

- Participación en las reuniones para la implementación de la transmisión electrónica de los Certificados Zoonosanitarios de Exportación, y como resultado ya se cuenta con las instrucciones para el despliegue en QA. Se está trabajando en los ajustes en el SISAP para la implementación de las pruebas.
- Levantamiento de información y participación en reuniones al interior de la Comunidad Andina para el proyecto Intercom, que busca la transmisión de Certificados Fitosanitarios y Certificados Zoonosanitarios de Exportación y Permisos de Importación entre países comunitarios, generando la estructura de intercambio a trabajar con los países comunitarios. Para el caso de Certificados Fitosanitarios se han adelantado las validaciones y estructura de los documentos funcionales y no funcionales para la implementación del sistema.
- Participación, seguimiento y observaciones al proyecto de Certificación Electrónica suscrito con la Agencia Global de Facilitación.
- Participación en las reuniones periódicas de Alianza Pacifico.
- Seguimiento a los procesos de transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios entre los países de Alianza Pacífico con el fin de garantizar la continuidad del proceso, a continuación, se presentan los datos estadísticos de recepción y transmisión documentos durante el año 2023 y transmisión con Francia.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla No. 06 Certificados fitosanitarios electrónicos transmitidos**

PAÍS DESTINO	NUMERO DE CF
CHILE	265
MÉXICO	43
PERÚ	4
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS – SISAP

**Tabla No. 07 Certificados fitosanitarios electrónicos remisión**

PAÍS ORIGEN	NUMERO DE CF
CHILE	595
MÉXICO	29
PERÚ	650
<b>TOTAL</b>	<b>1.274</b>

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS – SISAP

### **2.1.2. IMPLEMENTACIÓN CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA I FASE- AREA PECUARIA**

Se avanzó en la definición de variables a registrar en los modelos de certificación electrónica con Alianza del Pacífico y Uruguay; en cuanto a la estructura del formato desde el punto de vista informático, actualmente se encuentra en estado de validación el modelo de certificado zoosanitario que será empleado, el cual debe ser unificado para disponer de datos homologados. Está pendiente establecer el valor para su implementación.

### **2.2.INSPECCIÓN EN PLANTA EMPACADORA DE AGUACATE HASS HACIA LA UNIÓN EUROPEA**

Proyecto que beneficia de manera positiva al sector aguacatero, mejorando la eficiencia en la exportación de aguacate Hass, manteniendo o mejorando la calidad fitosanitaria de las inspecciones y certificaciones con destino a Europa en la certificación fitosanitaria que garantice que son debidamente inspeccionados y se encuentra libre de plagas cuarentenarias, plagas no cuarentenarias reglamentadas y plagas reglamentadas.

En las plantas empacadoras se apoya los procesos de inspección del aguacate Hass de exportación, bajo la supervisión y seguimiento de los funcionarios del ICA. Con el visto bueno en la planta empacadora, la mercancía es despachada al puerto de salida, optimizando tiempos y costos logísticos en el proceso de exportación, teniendo como resultado en una operación más eficiente.

Durante los meses de enero y febrero de 2023 se realizaron siguientes actividades para el PLAN PERSEA:

- Se realizaron informes técnicos mensuales que se exponen los resultados del PLAN PERSEA.
- Se brindó soporte técnico a los ingenieros agrónomos de CORPOHASS.
- Se realizó la trazabilidad de las inspecciones en medio magnético para su auditoría y control.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- Se hizo un análisis del estado actual del Plan Persea para determinar las necesidades institucionales relacionadas a la inspección en origen de aguacate hass
- En total fueron certificadas 15.056 toneladas de aguacate hass con destino a la Unión Europea.

**Tabla No. 08 Relación de las empresas involucradas en el Plan Persea**

COMPañIA	UBICACIÓN
Cartama	Pereira / Risaralda
Green Superfood	La tebaida / Quindío
Jardín exotics	Jardín / Antioquia
Westfalia	Guame / Antioquia
Westfalia	Sonsón / Antioquia

**Fuente: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal**

**Resultados:**

- **Reducción de tiempos en los puertos:** En los puertos como resultado del PLAN PERSEA, se generó una reducción de 657 horas de inspección por parte de los inspectores del ICA, teniendo en cuenta una hora promedio de inspección por contenedor y aproximadamente un ahorro de 2628 horas de operaciones logísticas para los exportadores.
- **Ahorro efectivo de tiempos:** Se debe tener en cuenta que las estimaciones no tienen en cuenta los movimientos de contenedores hechos para las inspecciones de la policía, que corresponden de alrededor del 25% de los movimientos por lo que la reducción en tiempo efectiva de tiempos se estima en unas 1.971 horas.
- **Ahorro potencial para los exportadores:** Teniendo en cuenta que los movimientos de los contenedores en los puertos generan costos de alrededor \$800.000 por contenedor, para los 657 contenedores que se revisaron en las plantas empacadoras se generó un ahorro potencial de \$525.600.000, lo cual como se mencionó anteriormente depende de los movimientos de otras autoridades que en promedio es del 25% de las cargas, por lo que se estima un ahorro efectivo de \$ \$394.200.0000

**2.3. DESARROLLO DEL PROYECTO ENTRE EL ICA Y LA ALIANZA GLOBAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO GLOBAL ICA 2.0**

**Proyecto de Cooperación entre la Alianza Global para la Facilitación del Comercio y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA el cual contribuye a la Modernización del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA “Global ICA 2.0”**

El ICA firmó un convenio de cooperación para el fortalecimiento institucional, con Alianza Global para la Facilitación del Comercio (AGFC), enfocado en la facilitación del comercio, permitiendo agilizar los procesos y reducir los costos y tiempos logísticos a los importadores y exportadores de productos agropecuarios con un aporte U\$1.396.000 dólares en asistencia técnica no reembolsable, cuyos objetivos son:

- Mejoramiento del sistema de gestión de riesgos
- Implementación de e\_Phyto (Certificación electrónica)

En los meses de enero y febrero 2023, se realizaron las siguientes acciones:

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- Acompañamiento a la AGFC en el proceso de selección de la empresa desarrolladora del Software para la implementación de las acciones en relación e\_Phyto.
- Realización de talleres para la identificación de los riegos de importación de productos agropecuarios, y se estableció la matriz de captura de información de riesgos la cual se encuentra en revisión y alimentación.

**2.4. MEJORAR Y FORTALECER EL APLICATIVO SISAP, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

Se realizaron las siguientes estrategias para la facilitación del comercio internacional, logrando un impacto de manera positiva a los importadores y productores agropecuarios del país, simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS - SISAP.**

Se adelantaron actividades para el proceso de contratación de la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, ajustes, integración y nuevos desarrollos de los aplicativos misionales SISAP, SINECO, Forestales y Embalajes.

A continuación, se detallan los desarrollos que se tienen programados realizar para el año 2023.

**DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA**

- Módulo Exportación ganado en pie
- Certificación Electrónica Alianza del Pacifico
- Certificación Electrónica (otros Proyectos)
- Código QR en DZI, CIS importación con previo y sin previo
- Mejoras Modulo mascotas exportación animal
- Ajuste al QR CZE
- Módulo cuarentena exportación
- Módulo de registro de establecimientos en el exterior
- Modificaciones DZI, cambio de establecimientos del mismo país
- Mejoramiento del módulo de consultas para los usuarios en los temas de requisitos sanitarios
- Nuevas funcionalidades al módulo de peces ornamentales - QR CZE peces ornamentales y anexos
- Consulta usuario estado de trámites SISAP - 1 fase
- Ajustes al módulo de seguimiento a cuarentena animal

**GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL**

- Ajuste formulario SISAP de usuario importador y reportes de la solicitud de inspección de importación con DRFI y sin DRFI
- Ajuste formulario SISAP de usuario importador y reportes de la solicitud de inspección de importación con DRFI y sin DRFI
- Módulo de cuarentena en predios privados
- Ajuste a la generación y reporte de Aviso de Interceptación de Material Vegetal
- Ajuste a la funcionalidad de inspección en origen
- Ajuste a la funcionalidad de alertas fitosanitarias
- Generar consulta de emisión de Certificados de Crisantemo y Pompón

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- Revisión de las consultas de Excel que se emiten en las diferentes funcionalidades del SISPA
- Certificación Fitosanitaria Electrónica
- Ajuste módulo de creación de tratamientos en exportación
- Captura de información en los procesos de importación y exportación de quien realiza las inspecciones y quien emite los conceptos
- Mejora en la consulta pública de requisitos de importación
- Impresión del Certificado Fitosanitario de muestras por parte del usuario exportador

**DIRECCION TECNICA DE LOGISTICA**

- Ajustes al módulo big data

**3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**EJECUCIÓN MÍNIMO DEL 90% DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**

Desarrollar las metas programadas, ejecutando los proyectos misionales, La Subgerencia de Protección fronteriza, presenta una ejecución del 18%

Este compromiso institucional presenta un avance del 18% en la vigencia 2023 con corte a 28/02/2023 sobre la meta pactada para esta vigencia, a continuación, se describe cada uno de los resultados esperados.

**Tabla No. 09. Ejecución presupuestal 2023**

<b>DEPENDENCIAS SUBG PROTECCIÓN FRONTERIZA 2023 (corte a 28 de febrero)</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>	
APROPIACIÓN	\$6.148.683.401		
CDP	\$4.802.683.401		100%
COMPROMISOS	\$1.125.270.868		18%
SALDO	\$5.023.412.533		82%

Fuente: Dirección Técnica de Logística

**CUMPLIR AL 100% LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA CGR**

En esta vigencia no se ha realizado ninguna auditoria de la Contraloría General de la Republica.

**EJECUCIÓN MÍNIMO DEL 90% DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**

Con corte al 30 de junio de 2022, se presenta un cumplimiento de los planes de acción del 18%.

A continuación, se presenta el detalle del porcentaje de cumplimiento en los indicadores de las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla No. 10. Ejecución plan de acción 2023**

INDICADOR	SOPORTE	META	EJECUCION A JUNIO	% CUMPLIMIENTO
Número de envíos Inspeccionados. (Cargamentos agrícolas inspeccionados)	Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN (importación)	80.500	12.456	16%
	Certificados de inspección sanitaria CIS (importación)			
Número de envíos certificados (Cargamentos agropecuarios certificados)	Certificado de Inspección Sanitaria CIS (exportación)	189.000	37.334	20%
	Certificado Fitosanitario para Exportación CFE (exportación)			

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS - SISAP

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**1.3. Subgerencia de protección Animal.**

Programa	Meta a cumplir en la vigencia 2023	Gestión de la vigencia 2023	Logros vigencia 2023 (Impacto)
<b>Centro Integrado ICA, INVIMA POLFA/DIAN (CIIP) Animal</b>	Contrarrestar el fenómeno del contrabando y la ilegalidad que ponen en riesgo la sanidad agropecuaria del país. Recibir y analizar las denuncias, preparar estrategias de vigilancia, control y monitoreo, y analizando irregularidades en las movilizaciones que se llevan a cabo a nivel nacional. El desempeño Operacional de la Policía Fiscal y Aduanera en el periodo de gobierno, logró	Durante la presente vigencia se encuentra en proceso la habilitación de la VPN para consultas de información sobre avances en investigaciones fiscales por parte de la policía Nacional y la Fiscalía-	
<b>Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica</b>	Dado que la atención de notificaciones corresponde a una actividad bajo demanda, no se tiene establecida una meta a cumplir para el año 2022.	<p>Como parte del sistema de vigilancia epidemiológica, se han atendido durante el 2023 un total de 68 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con enfermedades de control oficial.</p> <p>Para el 2023 se ha logrado atender el 100% de las notificaciones reportadas al sistema de vigilancia pasiva, actividad que permite detectar oportunamente la circulación en el país de los virus de Influenza Aviar, los cuales fueron intervenidos por parte del instituto con el fin de salvaguardar la producción avícola del país y lo que a la fecha permite mantener el estatus de libre por autodeclaración.</p> <p>Se han emitido 8 boletines epidemiológicos semanales y 2 boletines mensuales, por medio del boletín epidemiológico interactivo.</p>	
<b>Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa</b>	Para la vigencia 2023 se encuentra en ejecución el ciclo adicional durante 30 días que va del 20 de febrero al 21 de marzo de 2023. El propósito de la nueva jornada de vacunación es reforzar la inmunidad de fiebre aftosa en la población vulnerable de bovinos y bufalinos, machos y hembras, con edades hasta los 24 meses de la zona de frontera con Venezuela.	Se realizó la gestión para la inmunización de animales menores de 24 meses los cuales presentaban bajos resultados de anticuerpos vacunales en los estudios de inmunidad teniendo en cuenta el posible riesgo de circulación viral para fiebre aftosa en los departamento de zona de frontera.	

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Programa Nacional de Prevención Brucelosis Bovina</b></p>	<p>Prevenir y controlar la propagación de la Brucella Abortus en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional, aplicando medidas sanitarias que incluyen la aplicación de estrategias diferenciales para las zonas de prevalencia de Brucelosis Bovina y el fortalecimiento de los procesos de certificación de predios libres, saneamiento de predios positivos, vacunación, estudios epidemiológicos complementarios, eventos de educomunicación y entrenamientos internos.</p>	<p>Una de las actividades del programa de Brucelosis Bovina, es la certificación de predios como libres de la enfermedad, para lo cual, a febrero de 2023, un total de 279 predios libres a nivel nacional se certificaron.</p> <p>Como una de las acciones tendientes al control y erradicación de la enfermedad, en el año 2022, han ingresado al proceso de saneamiento 643 predios por diagnóstico positivo a Brucelosis Bovina, sumando así 1.923 predios que se encuentran en saneamiento en el país. En el marco de este proceso, en el periodo de tiempo mencionado se han sacrificado 2.765 animales con diagnóstico positivo a la enfermedad. Con corte a diciembre de 2022, 372 predios concluyeron con el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.</p> <p>Adicionalmente, se han realizado 139 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC, con el fin de establecer mediante investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por Brucella Abortus.</p> <p>En el año 2022 se realizaron 71 eventos de actualización a 994 funcionarios y contratistas del ICA, y 629 eventos de educomunicación con 11.328 participantes, entre los cuales se encontraban ganaderos, profesionales, técnicos, cooperativas de productores, asociaciones, estudiantes y organismos de inspección autorizados, entre otros.</p>	<p>* Fortalecimiento de los procesos de certificación, saneamiento, vacunación, estudios epidemiológicos complementarios, eventos de educomunicación y entrenamientos internos.</p> <p>* Se mantiene la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia como Libre de Brucelosis Bovina.</p> <p>* Expedición de la Resolución 00007465 (06/05/2022) "Por la cual se establecen las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas", con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de la Brucella abortus en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional.</p> <p><b>*Impacto:</b> Teniendo en cuenta el carácter zoonótico de esta enfermedad, su impacto económico en la producción primaria y en la salud pública, las acciones tendientes a su control y prevención son de gran relevancia para la producción ganadera del país.</p>
<p><b>Programa Nacional de Control de la Tuberculosis Bovina</b></p>	<p>Prevenir y Controlar la Tuberculosis Bovina en las especies Bovina y Bufalina, aplicando medidas sanitarias tendientes a la erradicación de la enfermedad, incluyendo entre otras, el fortalecimiento de las actividades de certificación de predios libres, saneamiento de predios positivos, vigilancia epidemiológica, eventos de educomunicación y entrenamientos internos.</p>	<p>El Avance en el programa de prevención, control y erradicación de la tuberculosis bovina, impacta la ganadería nacional por la importancia que esta enfermedad reviste para la salud pública, siendo una zoonosis de alto riesgo de salud ocupacional y por los perjuicios económicos causados a los productores por la reducción de la eficiencia reproductiva de los animales, además de la disminución de la producción tanto en hatos productores de leche, como en ganadería con propósito de producción de carne.</p> <p>Una de las actividades del programa de Tuberculosis Bovina, es la certificación de predios como libres de la enfermedad, para lo cual a febrero de 2023, un total de 366 predios libres a nivel nacional se certificaron.</p>	

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)</b></p>	<p>Mantener el estatus sanitario de las zonas certificadas como libres de Peste Porcina Clásica y controlar la presentación de la enfermedad en las zonas determinadas como zonas control, mediante la implementación de medidas sanitarias de prevención, vigilancia, control y erradicación.</p>	<p>De los 32 departamentos del país, 21 se mantienen libres y con ausencia clínica de la enfermedad. Durante la vigencia 2022, no se presentaron focos de la enfermedad en ninguno de los departamentos del país.</p> <p>Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas en el año 2023, se controlaron porcinos en visitas a eventos de concentración de animales; se realizan visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos, en las cuales se realiza inspección de porcinos, visitas a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres de la enfermedad.</p>	<p>Se mantiene la Zona Centro Occidente como libre de PPC reconocida por la OMSA, la cual se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima. Adicionalmente, la Zona Centro-Oriente como Zona libre de Peste Porcina Clásica, esta zona incluye los departamentos de: Santander, Boyacá, Casanare (sur), Cundinamarca, Meta, Caquetá, Huila, Tolima, Caldas (Magdalena medio Caldense), Antioquia (Bajo cauca Antioqueño y Magdalena medio) y la Zona norte del Cauca. Lo anterior permite que el 95% de la producción porcícola del país se realice en territorios libres de Peste Porcina Clásica, posibilitando la obtención de admisibilidades sanitarias para la carne de cerdo y mejorando las oportunidades para el sector productivo colombiano.</p> <p>Se mantiene la autodeclaración de otras enfermedades importantes para la producción porcina mediante la Resolución No. 091960/21 "Por medio de la cual se declara una zona libre de infección por el virus de la Enfermedad de Aujeszky y se establecen las condiciones para la misma" y la autodeclaración de país libre de Gastroenteritis Transmisible en Porcinos y de Coronavirus Respiratorio Porcino a través de las Resoluciones ICA 99264 y 99265.</p>
<p><b>Certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas Bioseguras</b></p>	<p>Como actividad transversal a los programas sanitarios de enfermedades aviarias con el fin de mejorar y fortalecer la producción avícola nacional y lograr que los productos de las granjas sean sanos y seguros para el consumo humano, El ICA, emitió las Resoluciones 3651 y 3652 de 2014, para la certificación de granjas avícolas bioseguras, normatividad que es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.</p>	<p>Una de las actividades del programa sanitario aviar en la habilitación de Granjas Avícolas Bioseguras, para lo cual a febrero de 2023 un total de 62 granjas fueron certificadas como GAB.</p>	<p>La certificación de Granjas Avícolas Bioseguras, a través de la implementación de medidas sanitarias, de saneamiento y de bioseguridad en los predios permite fortalecer la sanidad e inocuidad en la producción primaria de aves de corral, por medio de la prevención de ingreso de enfermedades de importancia económica y de control oficial como Newcastle, Influenza Aviar y Salmonella en las granjas certificadas. Lo anterior a su vez disminuye las pérdidas generadas a los avicultores por la mortalidad y la implementación de tratamientos veterinarios.</p>
<p><b>Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos</b></p>	<p>El programa de protección sanitaria de especies acuáticas tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuáticas de importancia económica para Colombia, respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario con el fin de garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.</p>	<p>*Mantenimiento de zona caribe ante la OMSA, como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas-WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.</p> <p>*Prevención y control de la presentación de enfermedades de declaración obligatoria e impacto económico incluyendo la implementación de estrategias como el formen para lo cual a febrero de 2023 un total de 3 establecimientos fueron certificadas como EAB.</p>	<p>A la fecha, gracias a las acciones de vigilancia activa que se han desarrollado desde el año 2011 que se llevan a cabo cada dos años, y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, se mantiene la autodeclaración de la zona caribe ante la OMSA, como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas-WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar</b></p>	<p>Mantener el estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar y demostrar la ausencia de la enfermedad en la producción avícola nacional.</p>	<p>Debido a la presentación de 7 focos de Influenza aviar en el departamento de Nariño en predios de traspatio con poblaciones de gallinas, patos y pavos con contacto con aves migratorias, se continua con la declaración a través de la Resolución 22990 del 11 de noviembre de 2022 estado de Emergencia sanitaria en el Territorio nacional por la presencia de esta enfermedad debido a su importancia como enfermedad Zoonótica, exótica y por su afectación a la seguridad alimentaria.</p> <p>Para el control de los brotes se han implementado las siguientes acciones: vigilancia epidemiológica activa en zonas perifocal (1km), vigilancia (2km) y protección (5km), sacrificio sanitario de aves en focos, predios colindantes y nexos epidemiológicos, compensación de aves sacrificadas, limpieza y desinfección en predios donde se realiza el sacrificio de aves, puestos de control fluviales y terrestres, restricción de la movilización de aves, productos, gallinaza y pollinaza, prohibición de concentración de aves y verificación de Bioseguridad en granjas avícolas comerciales. En forma adicional se implementaron diferentes estrategias de comunicación del riesgo, con el fin de informar a la comunidad la importancia de la prevención de esta enfermedad, a través de la implementación de medidas de bioseguridad.</p>	<p>*Mantenimiento del estatus sanitario ante la OMSA como país libre de Influenza Aviar, teniendo en cuenta que la presentación de la enfermedad no ha alcanzado la avicultura comercial, lo cual permite al sector avícola mantener sus estándares de producción y cumplir requisitos para el acceso a mercados internacionales.</p> <p>*Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.</p> <p>* Establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.</p>
<p><b>Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle</b></p>	<p>Mantener el estatus sanitario como país libre de Newcastle</p>	<p>Como resultado de las acciones de vigilancia activa para demostración de ausencia de circulación viral, se mantiene la condición de libres de la enfermedad, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OMSA.</p>	<p>*Recuperación del estatus sanitario como país libre de Newcastle de alta virulencia declarado por el ICA a la OMSA.</p> <p>* La implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa.</p> <p>* Establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.</p>
<p><b>Control de la Salmonelosis Aviar a nivel nacional</b></p>	<p>Fomentar la certificación de granjas avícolas como libres de salmonelosis aviar.</p>	<p>El ICA ha realizado el muestreo de granjas avícolas y/o plantas de incubación para reconocimiento como predio libre de Salmonelosis (Enteritidis, Tiphymurium) y Granjas avícolas y/o plantas de incubación muestreadas para reconocimiento como predio libre de Salmonelosis (Pullorum, Gallinarum).</p>	<p>* Se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.</p> <p>* Las acciones para la disminución de la prevalencia de la Salmonelosis en la producción primaria, contribuyen a la sanidad avícola y a la salud pública nacional, teniendo en cuenta que esta enfermedad ocasiona grandes pérdidas económicas por la alta mortalidad y la afectación de parámetros productivos, como la reducción de postura y ganancia de peso, y que los serovares Enteritidis y Tiphymurium, son reconocidos como una de las causas principales de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)</b></p>	<p>Mantener el estatus sanitario como país de "RIESGO INSIGNIFICANTE" para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), ante la Organización Mundial de Sanidad Animal-OMSA</p>	<p>Con base en los criterios de la Organización Mundial de Sanidad Animal- OMSA, se mantiene los muestreos de tallos encefálicos, tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.</p>	<p>* Colombia a la fecha mantiene su estatus como país de "RIESGO INSIGNIFICANTE" para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) ante la Organización Mundial de Sanidad Animal-OMSA, condición que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales.</p>
<p><b>Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana (EEV)</b></p>	<p>Estructurar las actividades desarrolladas por el programa de prevención y control de encefalitis equina venezolana a través de la actualización de la normatividad, instructivos y formas relacionadas con la vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas de riesgo de presentación de la enfermedad, la atención de brotes de encefalitis equina venezolana, visitas de supervisión a concentraciones de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos</p>	<p>Se mantiene vacunación de équidos en el territorio nacional en las zonas de riesgo de presentación de la enfermedad. Se vigilan las concentraciones de équidos. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estatus sanitario de la población, detectar animales sospechosos a Encefalitis Equina Venezolana-EEV y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones. Durante la presente vigencia se han vacunado 5.328 Équidos contra EEV</p>	<p>*La implementación de medidas preventivas como la vacunación contra EEV y de control como la vigilancia de concentraciones animales y de la movilización a nivel nacional, son de vital importancia para el estatus sanitario de la población équida del país (equina, asnal y mular). *La EEV es una enfermedad de origen viral, que causa un impacto negativo social y económico en el país y que constituye una amenaza grave a la Salud Pública por tratarse de una enfermedad zoonótica, es decir, que afecta tanto a los équidos como a los seres humanos, es considerada una enfermedad limitante para el comercio internacional de équidos colombianos.</p>
<p><b>Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre</b></p>	<p>Fortalecer las estrategias de prevención y control de la Rabia de Origen Silvestre y lograr una cobertura masiva de la vacunación de animales susceptibles en los predios rurales ubicados en áreas de riesgo, como principal estrategia de control, con el fin de disminuir la incidencia de los focos de rabia al año y mantener la enfermedad bajo control.</p>	<p>El programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre, contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones de quirópteros, por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, el ICA realiza en las zonas de mayor incidencia en mordeduras de murciélagos hematófagos y en detección de predios positivos.</p>	<p>El desarrollo de las actividades descritas anteriormente en el marco del Programa Nacional Rabia de Origen Silvestre, son fundamentales para prevenir la presentación y la difusión de esta enfermedad, que, al ser de carácter zoonótico, de curso fatal y que su afectación involucra varias especies de la producción primaria, se considera de importancia nacional y por lo tanto su objeto es el de preservar la salud animal y evitar su transmisión a la especie humana.</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Programa de control a la movilización animal</b></p>	<p>Fortalecer y agilizar las actividades y procedimientos desarrollados para el control a la movilización animal en el territorio nacional.</p>	<p>Con el ánimo de facilitar el trámite de expedición y de aumentar la cobertura de expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna, el Instituto por medio del aplicativo SIGMA ha dispuesto la asignación de Usuario SIGMA en Línea para los productores que tengan registrados sus predios en Zonas Sanitarias que no poseen requisitos especiales para la movilización de los animales. Optimizando de esta manera el servicio a nuestros usuarios y la cobertura a nivel nacional, con corte a febrero 2023 se han habilitado 21.197 usuarios para el uso de esta herramienta para la movilización desde 52.866 predios a nivel nacional.</p> <p>Durante el año 2023, se expidieron un total de 308.688 Guías Sanitarias de Movilización Interna, de las cuales 229.306 fueron emitidas en las oficinas del ICA, en los convenios y a través de SIGMA en línea 79.382 GSMI.</p> <p>Desde la entrada en vigencia de la Circular Conjunta ICA - INVIMA No. 02 de 2019, mediante la cual se establecen las condiciones para la expedición, comprobación, seguimiento y control de las movilizaciones con destino a plantas de beneficio, y/o frigoríficos, con el fin de prevenir el incumplimiento de la normatividad vigente sobre movilización de animales, que establece la obligatoriedad para el ganadero de llevar los animales al destino indicado, el ICA ha realizado la intervención oportuna de acuerdo a la verificación de la información obtenida del sistema de información para guías de movilización animal (SIGMA)</p> <p>Dentro de las responsabilidades del ICA frente a la circular, se estableció que, de acuerdo con las revisiones y a la frecuencia de los casos presentados, se deben realizar procesos de seguimiento sobre el incumplimiento de la normatividad vigente relacionada a la obligatoriedad de llevar los animales al destino indicado en la GSMI (guía sanitaria de movilización interna).</p>	<p>* A la fecha ya se han intervenido el 100% de las Plantas de Beneficio que se encuentran autorizadas por Invima, lo cual ha permitido fortalecer y completar el trabajo que se ha venido realizando a través esta estrategia diseñada por la DTSA para dar cumplimiento a la Circular Conjunta ICA-Invima No. 2 de 2019.</p>
<p><b>Programa sanitario apícola</b></p>	<p>Prevención y vigilancia a las seis enfermedades que afectan a la especie Apis mellifera que son atendidas por parte del ICA a través del sistema de vigilancia epidemiológica.</p>	<p>Las principales actividades que se han adelantado, para cumplir con el objetivo propuesto son: Levantamiento del censo de productores, realización de eventos de actualización en sanidad apícola, realización de eventos de Educomunicación a productores apícolas y los eventos de divulgación a productores corresponden a los eventos que se realizan para presentar a los productores temas de sanidad en la especie Apis mellifera, enfermedades de declaración obligatoria, atención a notificaciones y toma de muestras para diagnóstico.</p>	<p>*La consolidación del programa tiene como beneficios para el sector, garantizar la salud de la especie y el acceso a los mercados de los productos obtenidos de este sistema productivo, bajo estándares de calidad e inocuidad.</p>
<p><b>Programa de Registro y Vigilancia de Empresas de Alimentos para Animales y Material Genético Animal</b></p>	<p>Disminución en los tiempos de respuesta para la emisión de registros de empresas de alimentos y material genético y sus productos. Entrenamiento en BPMAA dirigido a los profesionales responsables del ICA en las seccionales de realizar las visitas de IVC a las plantas productoras de alimentos.</p>	<p>Actualización de la plataforma SimpliflCA para material genético y mejoras en la plataforma SimpliflCA para alimentos. Para la vigencia 2023 se han expedido 30 registros de fabricantes e importadores de alimentos para animales.</p> <p>Se han emitido licencias de venta para alimentos, de las cuales 146 licencias de venta son nuevas y 233 se han modificado y para material genético se han emitido 2 nuevas.</p>	

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)</b></p>	<p>Las Buenas Prácticas Ganaderas –BPG- son un sistema de aseguramiento de inocuidad enfocado a la producción primaria, su objetivo es la gestión de riesgos biológicos, físicos y químicos generados en el predio y que podrían afectar la salud de los consumidores.</p>	<p>Las Buenas Prácticas Ganaderas – BPG son las prácticas recomendadas que tiene el propósito disminuir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción primaria de alimentos de origen animal que puedan generar riesgo a las personas promoviendo la sanidad, el bienestar animal y la protección del medio ambiente. Se continúan con la implementación y certificación de predios en BPG durante la presente vigencia se han certificado 10 predios.</p>	
<p><b>Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos Veterinarios</b></p>	<p>Continuar con el registro de empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras de productos farmacéuticos, desinfectantes y ectoparasiticidas de uso veterinario, certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Informe 32 de la Organización Mundial de Salud.</p>	<p>Se verifican el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) acorde a lo establecido en la Resolución ICA 092288 de 2021 para las empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras de productos farmacéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas de uso veterinario, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Informe 32 de la Organización Mundial de Salud. Durante la presente vigencia se han certificado 7 empresas en Buenas Prácticas de Manufactura.</p>	
<p><b>Autorización Sanitaria de Inocuidad</b></p>	<p>Continuar con las actividades de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad es el documento oficial en el que el ICA habilita a propietario, poseedor y /o tenedor de un predio para ejercer las actividades de producción primaria de bovinos, búfalos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos, peces de cultivo, conejos, aves de corral, especies nativas o exóticas cuya zootecnia y caza comercial bajo las condiciones establecidas en la Resolución 115708 del 2021.</p>	<p>Para la presente vigencia se han autorizado de enero a febrero 5.585 y se han realizado 57 visitas de seguimiento</p>	
<p><b>Programa Resistencia Antimicrobiana - RAM</b></p>	<p>El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ha venido participando activamente en la mesa denominada "Trabajando juntos por la RAM", liderada por la OPS, la cual unifica las acciones de las entidades del orden nacional, proporcionando acciones conjuntas como lo proyectado en el Plan Piloto de Vigilancia Integrada Molecular de Resistencia Antimicrobiana en Colombia el cual articula componentes como vigilancia de patógenos trazadores por laboratorio, vigilancia de factores de riesgo asociados al evento, estudios e investigaciones y situaciones de alerta en salud pública por RAM.</p>	<p>Fortalecimiento de actividades en RAM, especialmente en Salmonella spp. Participación en la mesa intersectorial. Participación en el piloto para la implementación de la herramienta vía de gestión progresiva para la RAM que es de la FAO (PMP-RAM)</p>	

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Trazabilidad Animal - SINIGAN - Identificación Animal</b></p>	<p>Definición del avance de la estrategia para el cumplimiento de requisito ante la OMSA  Cierre de la identificación los departamentos de Norte de Santander y la Guajira (279.367 animales)  Cierre de la identificación del Municipio de Cubará en Boyacá (1.281 animales)  Cierre de la identificación del Municipio de Saravena Arauca (50.962 animales)  Cierre de la identificación del Municipio de Puerto Carreño en Arauca (15.922 animales)</p> <p>ID TOTAL 347.732</p>	<p>Se han avanzado en el cubrimiento importante en los departamentos de Arauca, Guajira, Cesar y Vichada y el Municipio de Cubará en Boyacá, acercando la meta de tener identificados la totalidad de los animales en los departamentos de frontera. La ejecución a la fecha es de 4 sistemas implementados (Bovinos y Bufalinos, Equinos, Porcinos y aves) los cuales se encuentran en proceso final de la etapa de desarrollo.</p>	
<p><b>Trazabilidad Animal - SINIGAN - Implementación del modulo de movilización</b></p>	<p>Salida a producción de los desarrollos de SNIITA (Aves, Porcinos y Equinos) y Proyecto de marco normativo para determinar la estrategia y/o modelo para la identificación de forma gradual y con cobertura del inventario de las especies reglamentadas</p>	<p>Inicio de las pruebas individuales e integrales del módulo de movilización de bovinos y bufalinos en SINIGAN</p>	
<p><b>Trazabilidad Animal - SNIITA - Desarrollo Aplicativos de Trazabilidad para las especies Porcina y Equina</b></p>	<p>Puesta en marcha del sistema de trazabilidad para las especies porcina y Equina</p>	<p>Se llevaron a cabo las pruebas de los modelos operativos para los subsistemas de trazabilidad para las especies equina y porcina, proceso que contó con la participación de los gremios de la producción respectivos.</p>	<p>El desarrollo de los subsistemas de trazabilidad para las especies porcina y equina se desarrollaron al 90%, lo cual deberá quedar subsanado durante el primer trimestre de 2023 con la correspondiente entrada en operación.</p>
<p><b>Programa de Registro de Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y Farmacovigilancia</b></p>	<p>El control técnico de los medicamento, biológicos, cosméticos, homeopáticos y demás productos veterinarios, busca establecer las condiciones que permitan asegurar la inocuidad, seguridad y eficacia de los productos al utilizarlos en los animales de compañía y en los destinados a la producción de alimentos para consumo humano. El sistema nacional de farmacovigilancia permite constatar la relación beneficio riesgo de los productos registrados así el establecer alertas de comercialización de productos subestándar, falsificados o sin registro.</p>	<p>Dentro del control técnico de los insumos, y con el fin de continuar la promoción de la legalidad en el uso de medicamentos veterinarios, en la vigencia 2023 se han registrado 8 empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras e importadoras de medicamentos y biológicos veterinarios y 286 nuevos registros de comercializadores de insumos veterinarios.</p> <p>Se han emitido licencias de venta para medicamentos y biológicos, de las cuales 27 licencias de venta son nuevas y 40 se han modificado.</p>	<p>La emisión de la Resolución 14328 de 2022 - "Por la cual se modifica el artículo 19 de la Resolución ICA 62542 del 25 de febrero de 2020" es producto del trabajo conjunto con el gremio farmacéutico.</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p><b>Zonas libres de enfermedades</b></p>	<p>Mantenimiento de las zonas libres e implementación de nuevas zonas de acuerdo al avance de los programas sanitarios</p>	<p>Se mantienen 23 zonas declaradas libres para el periodo reportado se encuentran certificadas las siguientes zonas: 2 zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, 4 zonas libres de Fiebre Aftosa con vacunación, 1 zona libre de tuberculosis, 3 zonas libre de brucelosis, 2 zonas libres de PPC, 1 País autodeclarado libre de Influenza Aviar, 1 País autodeclarado libre de Newcastle de Alta Patogenicidad, 1 País de riesgo insignificante a EEB, 2 zonas libres de Aujeszky, 1 País libre de Peste Equina, 1 País libre Peste Bovina, 1 País autodeclarado libre de Mancha Blanca y Cabeza Amarilla camarón, 1 País libre de peste de pequeños rumiantes, 1 País libre de Coronavirus Porcino, 1 País libre de Gastroenteritis transmisible en Porcinos.</p>	
<p><b>Programa de Organismos de Inspección Autorizados para Brucelosis y Tuberculosis</b></p>	<p>El Instituto Colombiano Agropecuario ICA crea el Sistema de Autorización en Protección a la Producción Agropecuaria mediante el Acuerdo 00008 y 00002 de 2003 y posteriormente normada por la Resolución 13170 de 2016, con el propósito de aumentar la cobertura del Sistema Colombiano de Medidas Sanitarias y optimizar la utilización de la infraestructura y talento humano con que cuenta el país a nivel del sector privado. Sin embargo, el ICA se reserva la potestad de continuar prestando los servicios por medio de los responsables seccionales de los programas y la supervisión de las labores autorizadas.</p> <p>La autorización es el reconocimiento y designación oficial por parte del ICA, de una persona natural o jurídica, como idónea y técnicamente competente, para que realice actividades autorizadas por la entidad. Los autorizados, denominados "Organismos de Inspección Autorizados", ejecutan actividades de campo e inspección directa y verificaran el cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICA en la normatividad vigente para la prevención, control y erradicación de la brucelosis y tuberculosis bovina.</p> <p>Las actividades autorizadas son realizadas por profesionales "Médicos Veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas autorizados", este proceso es realizado de acuerdo a la Resolución 13170 de 2016, mediante una convocatoria para realización de curso taller y examen de competencia técnica, con el cual pueden desempeñar sus funciones siempre y cuando estén vinculados a un Organismo de Inspección autorizado.</p>	<p>Se Autorizaron 12 Organismos de Inspección durante la vigencia 2023 Organismos de Inspección para la realización de actividades relacionadas con el programa Tuberculosis y Brucelosis Bovina.</p> <p>Como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los Organismos de Inspección Autorizados, se realizaron visitas de seguimiento a sedes de los organismos de inspección autorizados.</p>	<p>Aumento de la cobertura de atención a ganaderos para el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención y control de Brucelosis y Tuberculosis bovina, aportando de esta forma al control y erradicación de estas enfermedades de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. En este mismo sentido, el seguimiento o supervisión Institucional realizada a los Organismos de Inspección Autorizados permite asegurar en gran medida, que las actividades autorizadas se están ejecutando o desarrollando en debida forma en los predios ganaderos del país atendidos por los Organismos de Inspección Autorizados.</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**1.4. Oficina de Tecnologías de la información.**

La Oficina de tecnologías de la Información durante el primer bimestre de la actual vigencia ha venido adelantado las actividades de soporte a la infraestructura y las aplicaciones del Instituto.

De los proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de han adelantado las siguientes gestiones.

**Computadores**

Se recibieron 100 computadores adquiridos en la vigencia 2022 los cuales ya fueron entregados a nivel nación.

En ejecución.

**Conectividad**

Se están incorporando en la red nacional de conectividad 55 nuevos puntos de 80 lo que ha permitido ampliar nuestra capacidad de gestión de los computadores de las sedes del ICA.

**Nómina**

Mediante acuerdo marco se gestionó la compra del licenciamiento para la nómina y otros módulos que van a permitir la automatización de las actividades de Talento Humano.

**En proceso.**

Se remitieron al Grupo de Gestión Contractual las siguientes solicitudes de contratación:

**SIMPLIFICA:** Proceso para el desarrollo de nuevas funcionalidades y ajustes que permiten automatizar los tramites del Instituto.

**LABWARE:** Proceso de renovación de la suscripción del Software para el manejo de los métodos de laboratorios incluyendo el soporte correspondiente.

**SISPAP:** Proceso para el soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades para el sistema de puertos aeropuertos y pasos fronterizos.

**BOLSA DE REPUESTOS:** Contrato de suministro de repuestos para reparación de los equipos tecnológicos del ICA.

**Diamante:** Mantenimiento y soporte del sistema Diamante gestionado por la Oficina Asesora de Planeación

**AGC:** Se ha participado en las diferentes reuniones propuestas por la Agencia Global de Comercio para el desarrollo del sistema de certificación electrónica que estará integrada a SISPAP

**CAN:** Se ha participado con la Comunidad Andina de Naciones para el desarrollo de un Centro de Inteligencia Fitosanitaria suministrando la información requerida por dicho Proyecto.

**PROYECTOS DE TI 2023**

Estos proyectos objeto de contratación se están iniciando de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<b>ESTRATEGÍA Y GOBIERNO TI</b>	Cumplimiento de Políticas de Gobierno Digital y Transformación Digital (Mapa de Ruta)		X	SEGUIMIENTO INTERNO OTI
<b>INFORMACIÓN</b>	Analítica de Datos y Big Data (Tableros)		X	
<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	MISIONALES	SIMPLIFICA	X	SEGUIMIENTO SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN
		SISLAB	X	
		SISPAP	X	
		SIGMA	X	
		SINIGAN	X	
		FORESTALES	X	
		AGUACATE HASS	X	
	DE APOYO	SCIAF	X	
		CERESO - MESA DE SERVICIO	X	
		SISCOPE	X	
		SIGECO	X	
		CERTIFICACIONES	X	
		ANALITICA	X	
		NÓMINA (Implementación, instalación, capacitación y soporte del software de talento humano para el ICA)	X	
<b>SERVICIOS TECNOLÓGICOS</b>	Modernización de la infraestructura tecnológica	Renovación de equipos o estaciones de trabajo por obsolescencia	X	SEGUIMIENTO SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN
	Operación	Conectividad Sedes Propias (Presupuesto d Funcionamiento)	X	SEGUIMIENTO INTERNO OTI
		Red de Datos II	X	
		Nube Publica (Azure)	X	
		UPS & aire acondicionado	X	
		Licencias - ARCGIS	X	
		Soporte Oracle	X	
		Herramienta de Mesa de Ayuda – CERESO	X	
		Licencia Microsoft	X	
		Soporte Premier Microsoft	X	
		Adquisición de repuestos tecnológicos	X	
		Firmas digitales	X	
		Servicio renovación Infraestructura (almacenamiento y Datacenter)	X	
		Analítica de datos - Big Data (Licencias Power BI)	X	

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

		Licencias de Labware	X
		Actualización Simplifica (Soporte y mantenimiento)	X
		Página Web - CMS Kentico (Soporte y mantenimiento)	X
		DRP / BCP (Proyecto - Diagnóstico)	X
		Licencias SQL	X
<b>USO Y APROPIACIÓN</b>	Capacitaciones, transferencia de conocimiento		X
<b>SEGURIDAD</b>	Cumplimiento de Políticas de Seguridad Digital	Servicios de Seguridad - SOC	X
		Licenciamiento de Checkpoint - Antivirus	X

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**1.5. Subgerencia de Regulación Sanitaria**

Progra ma	Alcance del programa	Meta a cumplir en la vigencia 2022	Gestión de la vigencia 2022	Logros vigencia 2022 (Impacto)	Notas al pie
	<p>En un (1) párrafo especifique brevemente el alcance del producto/programa (incluyendo las políticas, programas e instrumentos definidos para su alcance), el objetivo que se busca con su implementación.</p> <p><b>Podrá relacionar tablas y gráficas, si es el caso debe numerarlas e incluirlas en hojas de cálculo en este mismo archivo</b></p> <p>No relacione información de los convenios o alianzas estratégicas (Para tal fin diligencie la hoja de cálculo denominada "Convenios - Alianzas")</p>	<p>En un (1) párrafo describa cualitativa y cuantitativamente la meta a cumplir.</p> <p><b>Podrá relacionar tablas y gráficas, si es el caso debe numerarlas e incluirlas en hojas de cálculo en este mismo archivo</b></p> <p>No relacione información de los convenios o alianzas estratégicas (Para tal fin diligencie la hoja de cálculo denominada "Convenios - Alianzas")</p>	<p>En uno (1) a tres (3) párrafos describa de una forma muy concreta y que sea entendible, las gestiones o acciones más importantes llevadas a cabo por el proceso (totalidad de subprocesos) para el logro de la meta, dentro del periodo comprendido por el informe</p> <p><b>Podrá relacionar tablas y gráficas, si es el caso debe numerarlas e incluirlas en hojas de cálculo en este mismo archivo</b></p> <p>No relacione información de los convenios o alianzas estratégicas (Para tal fin diligencie la hoja de cálculo denominada "Convenios - Alianzas")</p>	<p>Brevemente relacione los logros obtenidos haciendo énfasis en el impacto generado.</p> <p><b>Podrá relacionar tablas y gráficas, si es el caso debe numerarlas e incluirlas en hojas de cálculo en este mismo archivo</b></p> <p>No relacione información de los convenios o alianzas estratégicas (Para tal fin diligencie la hoja de cálculo denominada "Convenios - Alianzas")</p>	<p>El informe estará publicado en la página web del ICA, por lo tanto, debe estar en lenguaje claro y comprensible, se debe evitar el uso de términos poco comunes. En caso de incluirse términos técnicos según la necesidad se podrán incluir notas al pie con explicaciones.</p> <p>Realizar las notas y citas necesarias, dando cumplimiento a la normatividad de derechos de autor.</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p>Admisibilidad Sanitaria y Fitosanitaria</p>	<p>En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea Campo con progreso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se definió el indicador de nuevas admisibilidades sanitarias adquiridas, con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.</p> <p>Para el cuatrienio 2018-2022 se estableció la meta de 48 nuevas admisibilidades de productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, con metas anuales de 12 admisibilidades obtenidas, para la medición de avances de cada año de manera individual.</p>	<p>12 nuevas admisibilidades sanitarias a los diferentes mercados internacionales.</p>	<p>Como parte del trabajo realizado por la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales durante la vigencia 2022, se gestionaron 246 proceso de admisibilidad a 50 países, de los cuales 112 corresponden a procesos agrícolas y 134 a procesos pecuarios.</p>	<p>Para el año 2022 se estableció como meta la obtención de 12 nuevas admisibilidades a los diferentes mercados internacionales</p> <p>Durante la vigencia 2022 se logró el acceso sanitario de 14 productos del sector agropecuario (7 productos agrícolas y 7 productos pecuarios) a 11 países, esto representa un cumplimiento del 116.6% de la meta anual establecida. Como se puede observar en la Tabla No.1</p>	<p>Superamos la meta de nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas, establecida por el Gobierno Nacional en el <b>Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018 – 2022</b>".</p> <p>Meta propuesta 2022: 12 nuevas admisibilidades</p> <p>Admisibilidades obtenidas: 14 nuevas admisibilidades</p> <p><b>Cumplimiento: 116.6%</b></p> <p><b>"Esto permitirá a los productores ampliar sus posibilidades de exportación e incrementar sus ingresos económicos"</b>.</p>
--	---	--	--	--	---

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p>Evaluación del Riesgo</p>	<p>En la DTER con corte al 30 de noviembre de 2022 han realizado 35 documentos técnicos: 24 evaluaciones de riesgos (ER) y 11 conceptos técnicos (CT). De las 24 ER, encontramos que Guatemala tiene el mayor número de documentos realizados (6) que corresponde al 25%; seguida por 3 estudios solicitados por grupos internos del Instituto; mientras que España, Chile, Nueva Zelanda y Costa Rica tienen 2 ER cada uno; asimismo Brasil, Turquía, Filipinas, México, Estados Unidos, Países Bajos y China les fue realizada de a una ER. Se resalta la realización de ER para material de propagación tanto semillas como plantas in vitro, material destinado a mejorar la productividad de diferentes cultivos como flores y café. En relación con los CT, también tienen el mismo propósito para material de propagación.</p>	<p>La meta del año 2022 fue definida en 34 documentos técnicos; al 31 de diciembre se realizaron 37, superando la meta del año y logrando el 109% de cumplimiento. Se destaca que la meta superada se debe a la alta demanda que se presentó por parte de los usuarios tanto externos como internos del Instituto.</p>	<p>La DTER atendió a los usuarios externos interesados en importar productos por primera vez a Colombia, los cuales han sido identificados como materiales que pueden mejorar la productividad de cultivos como flores, follajes y frutales entre otros. Asimismo para el sector pecuario se ha evaluado la viabilidad en la importación de nuevas vacunas para animales y el riesgo para la introducción de enfermedades en camarones en zonas libres. La realización de estos estudios, son relevantes ya que permiten evaluar la situación fito y zoonosaria a nivel mundial y de forma particular la de los países de origen de las mercancías, pues es posible establecer los peligros asociados a las mismas (importaciones) con el fin de proteger y mantener el estatus de país libre a un número importante de enfermedades y plagas ausentes en Colombia.</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2022, 37 documentos de Colombia de follaje de eucalyptus de diferentes CIAT para perfil de riesgos para la importación.</p> <p>Con la realización de estos estudios se dejó mejorado disponible de diferentes orígenes.</p>	
------------------------------	---	--	---	--	--

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p>Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p>	<p>Proyección y expedición de actos administrativos de carácter general que continene medidas sanitarias y fitosanitarias del orden nacional</p>	<p>Expedición de 35 resoluciones MSF del orden nacional previo cumplimiento del prodecimiento de Diseño y Desarrollo establecido por la entidad para este tipo de actos administrativos.</p>	<p>Se expidieron 41 Resoluciones MSF del orden Nacional de acuerdo al procedimiento de Diseño y Desarrollo y velando porque esta normatividad se encuentre armonizada con las directices o recomendaciones de los Organismos Internacionales de referencia. Asimismo, se actualizaron los procedimientos de Diseño y Desarrollo para la expedición de MSF a nivel Nacional y Seccional. Realizando socialización de los mismos y brindando apoyo a las Gerencias Seccionales de la Entidad en la implementación de estos a través de <u>39</u> Talleres.</p> <p>Finalmente en aplicación del principio de transparencia, se llevaron a cabo <u>19</u> consultas públicas de proyectos normativos a traves del aplicativo SUCOP del DNP con el fin de permitir la participación ciudadana en la elaboración de las normas que se gestaron en la entidad a traves de sus observaciones, recomedaciones o propuestas de mejora normativa.</p>	<p>Implementación y puesta en marcha de las consultas públicas de los proyectos de resolución a traves del aplicativo SUCOP en cumplimiento de las políticas de Gobierno. Como proceso de estandarización y facilitación en la participación ciudadana en el proceso de producción normativa del gobierno nacional.</p> <p>Se logró cumplir la meta elaboración de resolución con la expedición de 41, lo que indica que el porcentaje presentado fue del 117%. Esto se evidencia en la gráfica No. 2</p> <p>Incorporación de Buenas Prácticas Regulatorias y de fortalecimiento del ciclo regulatorio en la expedición de MSF a través de la modificación y actualización de los Procedimientos de expedición de MSF tanto a nivel seccional como nacional.</p> <p>Se da la actualización de marcos regulatorios de importancia nacional para el sector agropecuario, como la nueva Regulación sobre porductos obtenidos del Mejoramiento Genético para Organismos Vivos o Convencionales, Resolución 22991 de 2022.</p>	
---	--	--	--	---	--

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p>Cooperación Internacional</p>	<p>La Dirección Técnica de Asuntos Internacionales en cumplimiento de sus funciones, durante el año 2022, desarrollo acciones de apoyo a la gestión para la cooperación internacional buscando contribuir al fortalecimiento institucional y la capacitación técnico científica de sus funcionarios.</p>		<p>1. El día 17 de mayo de 2022 se realizó una reunión de seguimiento al memorando de entendimiento en la que participaron ICA, INVIMA y DVFA (Dinamarca), como resultado de esa reunión, por parte de Colombia, se presentaron los temas que debían incluirse en esta tercera fase de cooperación. La DVFA se comprometió a revisar dichos temas y entregar su respectiva respuesta.</p> <p>Los temas propuestos por ICA en esta reunión fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienestar animal</li> <li>- Resistencia Antimicrobiana</li> </ul> <p>2. El ICA presento solicitud de Cooperación internacional a la Embajada de Dinamarca en Colombia relacionada con el tema de Binomios caninos (oficio 20222008688 del 18/05/2022), tema indispensable para el fortalecimiento de las medidas de control a implementar en puertos, aeropuertos y puntos fronterizos para prevenir el ingreso de enfermedades como la Peste Porcina Africana - PPA ausente en nuestro país.</p>	<p>Estamos a la espera de una respuesta por parte de la Agencia de Cooperación de Dinamarca.</p>	
----------------------------------	--	--	---	--	--

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

### **1.6. Oficina Asesora de Comunicaciones**

La Oficina Asesora de Comunicaciones, como parte del proceso estratégico, tiene como objeto garantizar que los públicos internos y externos cuenten con información veraz, adecuada, transparente y oportuna para la toma de decisiones en temas relacionados con el adecuado uso de la imagen institución y que permitan visibilizar el quehacer institucional.

#### **Gestión de la comunicación externa:**

**Boletines de prensa:** se publicaron **120 boletines de prensa** en la página web del ICA, los cuales fueron enviados a los medios de comunicación nacionales y regionales.

Se destacan **21 boletines** de prensa de gran impacto nacional e internacional, entre los que se destacan:

- Levantamiento de cuarentenas sanitarias por influenza aviar.
- Inicio del ciclo adicional contra la fiebre aftosa.
- Cuba abre sus puertas para el ingreso de carne bovina, leche y productos lácteos colombianos.
- Balance de la situación sanitaria por influenza aviar de alta patogenicidad en el país.
- Colombia exportó 66.000 pollos de engorde a Venezuela.
- Se activa puesto de mando unificado para controlar y erradicar focos de influenza aviar en Nariño
- El ICA presente en el lanzamiento de la estrategia nacional de cualificación y actualización de extensionistas agropecuarios
- China levanta las restricciones para la carne bovina y porcina colombiana.
- El ICA prohibió de manera inmediata el uso de Fipronil y mitigar los efectos adversos en los polinizadores, por la mala utilización del pesticida en escenarios agrícolas.
- En San Valentín, las flores colombianas inundan los mercados del mundo, entregando grandes resultados para este importante sector.
- Argelia, nuevo destino para la carne bovina de origen colombiano.
- Colombia aportará experiencia de éxito para control del fusarium en Venezuela.
- Embriones bovinos colombianos podrán ser exportados a Senegal.

- **Gestión y seguimiento de la información que se produce: apariciones en medios**

- **CONtexto Ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/el-20-de-febrero-se-inicia-ciclo-adicional-de-vacunacion-contra-aftosa-en-zona>

- **Maravilla Stereo**

<https://www.maravillastereo.com/se-realizara-ciclo-de-vacunacion-contra-fiebre-aftosa-exclusivamente-en-las-zonas-de-frontera-con-venezuela/>

- **La Opinión**

<https://www.laopinion.com.co/economia/nueva-campana-contra-la-aftosa-por-riesgo-de-ingreso-desde-venezuela>

- **Caracol Radio**

<https://caracol.com.co/2023/01/26/en-el-magdalena-levantan-cuarentena-por-influenza-aviar/>

- **Radio Santa Fe**

<https://www.radiosantafe.com/2023/01/20/el-ica-avanza-en-el-control-y-erradicacion-de-los-focos-de-influenza-aviar/>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **La Razón**  
<https://larazon.co/cordoba/acciones-sanitarias-para-controlar-y-erradicar-la-influenza-aviar-se-mantienen-en-cordoba-y-sucre/>
- **Agronegocios**  
<https://www.agronegocios.co/agricultura/mas-de-35-millones-de-tallos-fueron-inspeccionados-para-exportar-durante-san-valentin-3530090>
- **Semana**  
<https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/flores-colombianas-ya-empiezan-a-llegar-a-los-mercados-internacionales-por-motivo-de-san-valentin/202312/>
- **Noticias Día a Día**  
<https://www.noticiasdiaadia.com/el-mundo-podra-celebrar-san-valentin-con-las-flores-de-tocancipa-cundinamarca/>
- **AtInnoticias**  
<https://atinnovacion.com/2023/01/25/cesar-sigue-sumando-predios-certificados-en-buenas-practicas-agricolas/>
- **Agronegocios**  
<https://www.agronegocios.co/ganaderia/en-el-segundo-ciclo-se-vacuno-98-9-del-hato-bovino-y-bufalino-contrala-fiebre-aftosa-3528102>
- **La Razón**  
<https://larazon.co/nacion/colombia-vacuno-contrala-aftosa-el-989-de-su-hato-bovino-y-bufalino/>
- **Portafolio**  
<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/cierre-via-panamericana-ica-permitira-importacion-de-alimentos-para-animales-577158>
- **CONtexto Ganadero**  
<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/conozca-la-metodologia-para-evaluar-el-bienestar-animal-en-bovinos-y-bufalinos>
- **Mi Putumayo Noticias**  
<https://miputumayo.com.co/2023/01/19/el-ica-realizo-la-entrega-de-certificados-en-buenas-practicas-agricolas-a-productores-de-chontaduro-del-putumayo/>
- **CONtexto Ganadero**  
<https://www.contextoganadero.com/economia/colombia-ya-hace-presencia-con-sus-flores-para-san-valentin>
- **El Diario**  
<https://periodicoeldiario.com/colombia-prohibira-el-uso-de-fipronil/>
- **Infobae**  
<https://www.infobae.com/colombia/2023/01/31/por-afectar-a-las-abejas-ministerio-de-agricultura-e-ica-prohibiran-el-uso-de-estos-plaguicidas/>
- **The Food Tech**  
<https://thefoodtech.com/industria-alimentaria-hoy/colombia-prohibira-el-uso-de-plaguicidas-con-fipronil-mortal-para-las-abejas/>
- **Llano al mundo**  
<https://llanoalmundo.com/minagricultura-e-ica-expediran-resolucion-para-prohibir-uso-de-fipronil-en-el-pais/>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **Sectorial**

<https://www.sectorial.co/informativa-agroquimico-itemlist/item/620575-resolucion-para-prohibir-uso-de-fipronil>

- **CONtexto Ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/agricultura/productores-en-la-frontera-con-venezuela-deben-reforzar-medidas-de-prevencion-contra-el>

- **Fresh Plaza**

<https://www.freshplaza.es/article/9499547/productores-de-banano-colombianos-refuerzan-medidas-ante-la-presencia-de-fusarium-r4t-en-venezuela/>

- **La Crónica del Quindío**

<https://www.cronicadelquindio.com/noticias/economia/alerta-por-fusarium-r4t-el-peligroso-hongo-que-puede-devastar-cultivos-de-platano-y-banano>

- **Buenaventura en línea**

<https://buenaventuraenlinea.com/productores-en-la-frontera-con-venezuela-deben-reforzar-medidas-de-prevencion-contra-el-fusarium/>

- **CONtexto Ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/regiones/brote-de-rabia-bovina-obliga-reforzar-medidas-en-la-guajira>

- **Caracol Radio**

<https://caracol.com.co/2023/01/29/habra-nuevo-ciclo-de-vacunacion-contra-la-aftosa-en-la-frontera-con-venezuela/>

- **3tres3**

[https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/el-ica-adelanta-acciones-para-dar-cumplimiento-a-sentencia-t-343-22\\_14875/](https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/el-ica-adelanta-acciones-para-dar-cumplimiento-a-sentencia-t-343-22_14875/)

- **El Pílon**

<https://elpilon.com.co/ica-incrementara-vigilancia-preventiva-en-cesar-por-plaga-en-plantas-de-platano-y-banano/>

- **Maravilla Stereo**

<https://www.maravillastereo.com/se-busca-mejorar-las-condiciones-de-bienestar-de-las-aves-en-colombia/>

- **Infobae**

<https://www.infobae.com/colombia/2023/01/31/cocaina-incautada-en-espana-en-un-embarque-de-vacas-esta-fue-la-explicacion-de-la-empresa-duena-de-los-bovinos/>

- **Diario del Sur**

<https://www.diariodelsur.com.co/ica-declaro-cuarentena-animal-en-cumbitara/>

- **CONtexto ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/regiones/cuarentena-sanitaria-en-cumbitara-narino-por-la-presencia-de-influenza-aviar-de-alta>

- **Caracol Radio**

<https://caracol.com.co/2023/02/06/influenza-aviar-alerta-sanitaria-por-foco-en-cumbitara-narino/>

- **AgroNegocios**

<https://www.agronegocios.co/agricultura/ica-autorizo-la-creacion-de-un-banco-de-vacunas-para-la-prevencion-de-influenza-aviar-3539713>

- **MaravillaStereo**

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<https://www.maravillastereo.com/banco-de-vacunas-para-influenza-aviar-nueva-medida-para-prevenir-la-trasmision-del-virus/>

- **El Colombiano**

<https://www.elcolombiano.com/negocios/colombia-ya-podra-exportar-carne-bovina-a-argelia-FA20310335>

- **La Opinión, Cúcuta**

<https://www.laopinion.com.co/economia/carne-de-origen-colombiano-tiene-nuevo-destino-en-africa>

- **Región Caribe**

<https://regioncaribe.com.co/colombia-exporta-carne-bovina-a-argelia/>

- **AgroNegocios**

<https://www.agronegocios.co/ganaderia/carne-bovina-local-llegara-a-argelia-y-se-convertiria-en-el-tercer-mercado-mas-grande-3539513>

- **Canal TeleNorte**

<https://fb.watch/iupTvLc69z/>

- **Portal Frutícola**

<https://www.portalfruticola.com/noticias/2023/02/08/colombia-prohibiran-el-uso-de-fipronil-en-la-agricultura/>

- **El Productor**

<https://elproductor.com/2023/02/internacional-colombia-minagricultura-e-ica-expediran-resolucion-para-prohibir-uso-de-fipronil-en-el-pais/>

- **CONtexto ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/economia/cumple-su-predio-los-requisitos-para-certificarse-como-exportador>

- **CONtexto ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/lista-la-metodologia-para-evaluar-el-bienestar-animal-de-los-equidos-en>

- **Qradio**

<https://qradio.com.co/co/en-el-choco-el-ica-formalizo-y-capacito-nuevos-sensores-epidemiologicos/>

- **Qradio**

<https://qradio.com.co/co/el-ica-continua-adelantando-actividades-de-vigilancia-fitosanitaria-en-zonas-productoras-del-choco/>

- **CONtexto ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/asi-debe-ser-el-transporte-de-animales-para-exportacion-segun-proyecto-de>

- **Caracol Radio**

<https://caracol.com.co/2023/02/11/cultivadores-de-maiz-del-tolima-en-alerta-por-la-propagacion-del-dalbulus-maidis/>

- **Red Agrícola**

<https://www.redagricola.com/co/colombia-prohibe-el-uso-de-fipronil-para-proteger-los-polinizadores/>

- **Dos Quebradas**

<https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/sala-de-prensa/noticias/296-vigencia-2023/6089-se-prohibe-el-uso-de-fipronil-para-proteger-a-los-polinizadores-desde-la-agricultura>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **Portal frutícola**  
<https://www.portalfruticola.com/noticias/2023/02/14/prohibicion-inmediata-de-fipronil-en-colombia/>
- **El Diario**  
<https://periodicoeldiario.com/el-ica-dio-a-conocer-sus-tareas-en-el-occidente-de-boyaca/>
- **Portal Frutícola**  
<https://www.portalfruticola.com/noticias/2023/02/13/jugosidad-caracteristica-principal-de-la-naranja-colombiana/>
- **3tres3**  
[https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/china-levanta-las-restricciones-para-la-carne-porcina-colombiana\\_14946/](https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/china-levanta-las-restricciones-para-la-carne-porcina-colombiana_14946/)
- **WRadio**  
<https://www.wradio.com.co/2023/02/16/china-levanta-las-restricciones-para-la-carne-bovina-y-porcina-colombiana/>
- **Màs Colombia**  
<https://mascolombia.com/exportaciones-de-carne-colombiana-a-china-estan-cada-vez-mas-cerca/>
- **Agrosavia**  
<https://www.agrosavia.co/noticias/una-cita-de-la-institucionalidad-con-los-extensionistas-agropecuarios>
- **Nueva Crónica Quindío**  
<https://www.cronicadelquindio.com/noticias/economia/ica-capacito-a-productores-de-cacao-en-el-quindio-sobre-manejo-de-plagacarmenta-negra>
- **Radio1040am**  
<https://radio1040am.com/2023/02/20/ica-seccional-cauca-atendio-reportes-de-una-possible-enfermedad-en-predios-de-produccion-ganadera-en-el-municipio-de-timbio/>
- **3TRES3**  
[https://www.3tres3.com/ultima-hora/colombia-avances-para-poder-exportar-carne-de-cerdo-a-china\\_49007/](https://www.3tres3.com/ultima-hora/colombia-avances-para-poder-exportar-carne-de-cerdo-a-china_49007/)
- **CONtexto ganadero**  
<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/colombia-avanza-en-la-tarea-de-conquistar-el-mercado-chino-de-carne-bovina>
- **PorciNews**  
<https://porcinews.com/colombia-progresas-china-exportar-carne-porcina/>
- **CONtexto ganadero**  
<https://www.contextoganadero.com/politica/adr-lanza-ambiciosa-estrategia-para-fortalecer-4-mil-extensionistas>
- **La Opinión**  
<https://www.laopinion.com.co/economia/norte-comienza-vacunar-contra-la-aftosa-192000-reses-y-bufalos>
- **Ecos del Combeima**  
<https://www.ecosdelcombeima.com/nacional/nota-212287-se-vacunaran-18-millones-de-bovinos-y-bufalinos-contra-la-fiebre-aftosa>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **El Diario del Llano**  
<https://eldiariodellano.com/hoy-arranca-vacunacion-contra-fiebre-aftosa-en-las-zonas-de-frontera-con-venezuela/>
- **NewsRadio**  
<https://newsradio.com.co/2023/02/hoy-arranca-vacunacion-contra-fiebre-aftosa-en-las-zonas-de-frontera-con-venezuela/>
- **CONtexto ganadero**  
<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/arranco-vacunacion-contra-fiebre-aftosa-en-las-zonas-de-frontera-con-venezuela>
- **Agro Negocios**  
<https://www.agronegocios.co/agricultura/destinaron-19-685-millones-para-atender-a-los-productores-afectados-por-ola-invernal-3548262>
- **El País**  
<https://www.elpais.com.co/economia/ministerio-de-agricultura-anuncio-ayudas-para-productores-agropecuarios-afectados-por-la-ola-invernal.html>
- **Boyacá 7 días**  
<https://boyaca7dias.com.co/2023/02/20/empiezan-a-aplicar-refuerzo-contra-la-fiebre-aftosa-en-cubara-boyaca/>
- **Radio Nacional de Colombia**  
<https://www.radionacional.co/actualidad/procuraduria-pidio-intensificar-controles-por-influenza-aviar>
- **Radio Nacional de Colombia**  
<https://www.radionacional.co/noticias-colombia/alerta-por-aumento-en-el-robo-de-ganado-en-el-meta-abigeato>
- **El Meridiano**  
<https://elmeridiano.co/sin-cuarentena-pero-restricciones-a-las-rinas-de-gallo/>
- **La Razón**  
<https://larazon.co/cordoba/segun-el-ins-cordoba-es-la-region-con-mas-focos-de-gripe-aviar-en-el-pais/>
- **3TRES3**  
<https://www.3tres3.com/latam/print/14967>
- **Agronet**  
[https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/En-C%C3%B3rdoba,-el-ICA-capacit%C3%B3-a-vacunadores-del-Programa-Nacional-de-Eradicaci%C3%B3n-de-la-peste-porcina-cl%C3%A1sica-\(PPC\).aspx](https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/En-C%C3%B3rdoba,-el-ICA-capacit%C3%B3-a-vacunadores-del-Programa-Nacional-de-Eradicaci%C3%B3n-de-la-peste-porcina-cl%C3%A1sica-(PPC).aspx)
- **CONtexto ganadero**  
<https://www.contextoganadero.com/regiones/mas-de-113-mil-predios-de-ganado-bovino-tienen-autorizacion-de-inocuidad>
- **El Universal**  
<https://www.eluniversal.com.co/regional/cordoba/cordoba-el-departamento-con-mas-focos-de-gripe-aviar-en-colombia-YK7941357>
- **El Heraldo**  
<https://www.elheraldo.co/cordoba/el-ica-levanto-la-cuarentena-por-influenza-aviar-en-cordoba-981807>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **Caracol Radio**  
<https://caracol.com.co/2023/02/28/el-ica-levanto-cuarentena-sanitaria-por-influenza-aviar-en-cordoba/>
- **Agronet**  
<https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/El-ICA-levant%C3%B3-cuarentena-sanitaria-en-C%C3%B3rdoba-por-influenza-aviar-de-alta-patogenicidad.aspx>
- **WRadio**  
<https://www.wradio.com.co/2023/02/28/levantan-cuarentena-sanitaria-por-influenza-aviar-en-ocho-municipios-de-cordoba/>
- **El Heraldo**  
<https://www.elheraldo.co/atlantico/muerte-de-bovinos-en-atlantico-ica-se-pronuncia-980837>
- **El Colombiano**  
<https://www.elcolombiano.com/negocios/peste-porcina-africana-amenaza-a-productores-de-colombia-DE16034520>
- **El Diario del Llano**  
<https://eldiariodelllano.com/avanza-exitosamente-vacunacion-contrafiebre-aftosa-en-la-frontera-con-venezuela/>
- **Agro Negocios**  
<https://www.agronegocios.co/ganaderia/vacunacion-contrafiebre-aftosa-en-frontera-con-venezuela-3558826>
- **Agro Negocios**  
<https://www.agronegocios.co/agricultura/el-ica-anuncio-que-se-exportaron-66-000-pollos-de-engorde-con-destino-a-venezuela-3554383>
- **Diario ADN**  
<https://www.diarioadn.co/noticias/la-muerte-del-ganado-preocupa-en-atlantico+articulo+57760>
- **Mi Putumayo Noticias**  
<https://miputumayo.com.co/2023/02/28/en-putumayo-el-ica-capacito-al-ejercito-nacional-en-movilizacion-de-animales-y-vegetales/>
- **Pulzo**  
<https://www.pulzo.com/nacion/campesinos-preocupados-tumaco-plaga-esta-acabando-con-sus-cultivos-PP2666240A>
- **El Universal**  
<https://www.eluniversal.com.co/cartagena/respuesta-rapida-empezaron-la-demolicion-de-la-pared-riesgosa-del-ica-FM7943326>
- **Radio Ipiales Caracol**  
<https://www.radioipiales.co/2023/02/mantiene-activo-el-plan-de-contingencia-para-la-atencion-de-influenza-aviar/>
- **Agro Negocios**  
<https://www.agronegocios.co/agricultura/ica-confirmando-el-primer-foco-de-influenza-aviar-en-aves-silvestres-en-la-isla-de-gorgona-3558304>
- **El Espectador**  
<https://www.elespectador.com/ciencia/primeros-casos-de-gripe-aviar-en-aves-silvestres-en-colombia-10-pelicanos-en-gorgona/>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **La Opinión**

<https://www.laopinion.com.co/economia/ica-implementa-controles-enfermedades-en-peces-de-cultivo-en-el-tarra>

- **Caracol Radio**

<https://caracol.com.co/2023/03/02/trasladaran-60-hipopotamos-de-antioquia-a-mexico-y-la-india-que-falta/>

- **Colombia**

<https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/60-hipopotamos-de-pablo-escobar-podrian-ser-llevados-hasta-mexico-y-la-india-391817>

- **Agro Negocios**

<https://www.agronegocios.co/agricultura/ica-esta-verificando-la-ausencia-de-las-moscas-de-la-fruta-en-san-andres-y-providencia-3558833>

- **Contexto Ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/avanza-exitosamente-la-vacunacion-contra-fiebre-aftosa-en-la-frontera-con>

- **Agro Negocios**

<https://www.agronegocios.co/agricultura/ica-esta-verificando-la-ausencia-de-las-moscas-de-la-fruta-en-san-andres-y-providencia-3558833>

- **Agronet Min Agricultura**

<https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/El-ICA,-Fedeg%C3%A1n-y-Asogagua-coordinan-la-vacunaci%C3%B3n-contra-la-fiebre-aftosa-en-La-Guajira.aspx>

- **La Opinión**

<https://www.laopinion.com.co/economia/fedegan-e-ica-vacunaron-30000-bovinos-y-bufalinos-contra-la-fiebre-aftosa>

- **INVIMA**

<https://www.invima.gov.co/colombia-exportara-a-argelia-carne-bovina-deshuesada-congelada-y-refrigerada-al-vacio>

- **Ámbito Jurídico**

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/gobierno-modifica-17-tramites-para-facilitar-servicio-ciudadanos>

- **Portal Frutícola**

<https://www.portalfruticola.com/noticias/2023/03/03/colombia-exitosa-activa-y-vigilante-frente-al-fusarium-r4t-en-banano-y-platano-2/>

- **El Diario del Llano**

<https://eldiariodelllano.com/ica-capacito-a-vacunadores-de-arauca-para-ciclo-adicional-contra-la-fiebre-aftosa/>

- **3TRES3**

[https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/colombia-ica-determina-fechas-para-siembra-de-cultivos-de-maiz\\_15017/](https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/colombia-ica-determina-fechas-para-siembra-de-cultivos-de-maiz_15017/)

- **Boyacá7Días**

<https://boyaca7dias.com.co/2023/03/07/ica-abre-punto-en-guican-boyaca-para-expedir-guias-de-movilizacion-de-animales/>

- **Legiscomex**

<https://www.legiscomex.com/embriones-bovinos-colombianos-podran-ser-exportados-senegal>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **AgroNegocios**  
<https://www.agronegocios.co/ganaderia/colombia-obtuvo-el-permiso-para-la-exportacion-de-embriones-bovinos-hacia-senegal-3564453>
- **El Espectador**  
<https://www.elespectador.com/salud/asi-es-como-colombia-esta-tratando-de-contener-la-gripa-aviar/>
- **Maravilla Stereo**  
<https://www.maravillastereo.com/el-31-de-mayo-vence-el-plazo-para-el-registro-de-comercializacion-de-insumos-agricolas/>
- **EcosdelCombeima**  
<https://www.ecosdelcombeima.com/economia/nota-213611-colombia-exportara-argelia-carne-bovina-deshuesada-congelada-y-refrigerada-al>
- **Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/boletin-de-prensa-parque-nacional-natural-gorgona/>
- **El Espectador**  
<https://www.elespectador.com/ambiente/cuarentena-en-el-parque-nacional-natural-gorgona-por-presencia-de-gripe-aviar/>
- **Radio Nacional de Colombia**  
<https://www.radionacional.co/actualidad/medio-ambiente/ica-decreta-cuarentena-sanitaria-en-gorgona-gripe-aviar>
- **Blu Radio**  
<https://www.bluradio.com/blu360/pacifico/el-ica-ordena-cierre-temporal-del-parque-natural-isla-gorgona-por-presencia-de-gripe-aviar-rg10>
- **Hecho en California**  
<https://www.hechoencalifornia1010.com/ordenan-cierre-temporal-del-parque-nacional-natural-gorgona-esta-es-la-razon/>
- **El Tiempo**  
<https://www.eltiempo.com/salud/colombia-48-focos-de-contagio-por-gripe-aviar-218-personas-dan-negativo-747597>
- **Agencia de Periodismo Investigativo**  
<https://www.agenciapi.co/noticia/regiones/ica-ordena-cierre-temporal-del-parque-natural-isla-gorgona-por-la-gripe-aviar>
- **El Tiempo**  
<https://www.eltiempo.com/vida/viajar/parque-natural-gorgona-por-que-ordenaron-el-cierre-de-este-lugar-748619>
- **Contexto Ganadero**  
<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/en-14-dias-han-sido-vacunados-670000-animales-contrafiebre-aftosa-en-zona-de>
- **News Radio**  
<https://newsradio.com.co/2023/03/en-14-dias-han-sido-vacunados-670-000-animales-contrafiebre-aftosa-en-zona-de-frontera-con-venezuela/>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **En Nuestro Campo**

<https://ennuestrocampo.co/inmunizado-38-del-hato-en-zona-de-frontera-con-venezuela/>

- **Parques Nacionales Naturales de Colombia**

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/cierre-temporal-del-parque-nacional-natural-gorgona-inicia-cuarentena-sanitaria-por-registro-de-un-foco-de-influenza-aviar/>

- **Contexto Ganadero**

<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/influenza-aviar-nuevo-foco-de-alta-patogenicidad-en-la-isla-de-gorgona>

- **90Minutos Noticiero**

<https://90minutos.co/valle-del-cauca/ordenan-cerrar-temporalmente-el-parque-natural-isla-gorgona-por-gripe-aviar-09-03-2023/>

- **Infobae**

<https://www.infobae.com/colombia/2023/03/08/parque-nacional-natural-isla-gorgona-es-cerrado-temporalmente-por-brote-de-gripe-aviar/>

**Portal Frutícola**

<https://www.portalfruticola.com/noticias/2023/03/08/especial-mujeres-destacadas-del-agro-latinoamericano/>

- **SEMANA**

<https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/ordenan-cierre-temporal-del-parque-nacional-natural-gorgona-esta-es-la-razon/202318/>

- **Función Pública**

<https://www.funcionpublica.gov.co/-/gobierno-nacional-prioriza-el-merito-para-proveer-cargos-en-siete-entidades>

- **Hierba Buena Revista**

<https://hierbabuenarevista.com/hasta-el-31-de-mayo-plazo-para-realizar-registro-de-comercializacion-de-insumos-agricolas-ante-el-ica/>

- **Ámbito Jurídico**

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/gobierno-modifica-17-tramites-para-facilitar-servicio-ciudadanos>

- **Colombiagraria**

<https://colombiagraria.com/2023/03/06/listas-las-fechas-de-siembra-de-algodon-en-el-valle/>

- **Ecos del Combeima**

<https://www.ecosdelcombeima.com/node/213611>

- **En Nuestro Campo**

<https://ennuestrocampo.co/inmunizado-38-del-hato-en-zona-de-frontera-con-venezuela/>

- **La FM**

<https://www.lafm.com.co/politica/la-gerente-del-instituto-colombiano-agropecuario-maria-del-pilar-ruiz-renuncio-a-su-cargo>

- **RCN Noticias**

<https://www.noticiarscn.com/colombia/renuncio-maria-del-pilar-ruiz-gerente-del-ica-441503>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **Valora Analitik**

<https://www.valoraanalitik.com/2023/03/07/renuncia-la-gerente-general-del-instituto-colombiano-agropecuario-ica/>

- **El País**

<https://www.elpais.com.co/politica/renuncia-la-gerente-del-instituto-colombiano-agropecuario-maria-del-pilar-ruiz.html>

- **WRadio**

<https://www.wradio.com.co/2023/03/08/gerente-encargada-del-instituto-colombiano-agropecuario-renuncio/>

- **El Heraldo**

<https://www.elheraldo.co/economia/renuncio-la-gerente-e-del-ica-maria-del-pilar-ruiz-983823>

- **El Espectador**

<https://www.elespectador.com/economia/renuncio-maria-del-pilar-ruiz-gerente-general-del-ica/>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- **Redes sociales:**

Twitter -



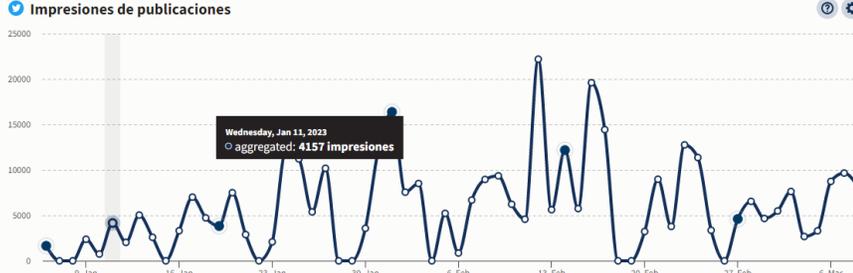
# Informe de Gestión

## Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-

### María del Pilar Ruiz Molina



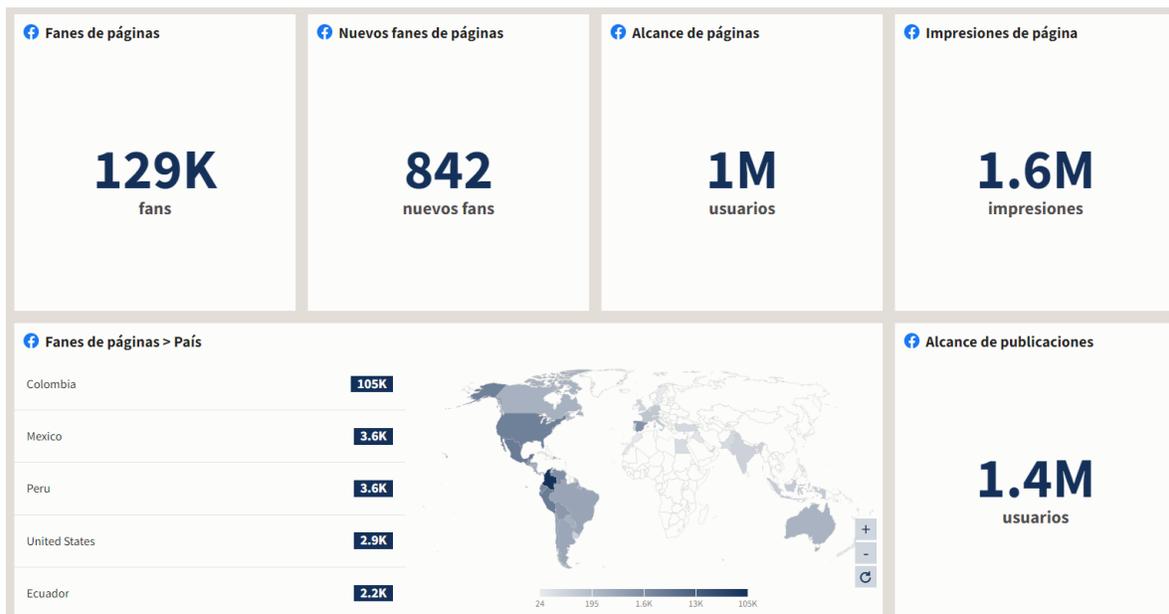
#### Impresiones de publicaciones



**815 clics**

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Facebook**



# Informe de Gestión

## Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-

### María del Pilar Ruiz Molina



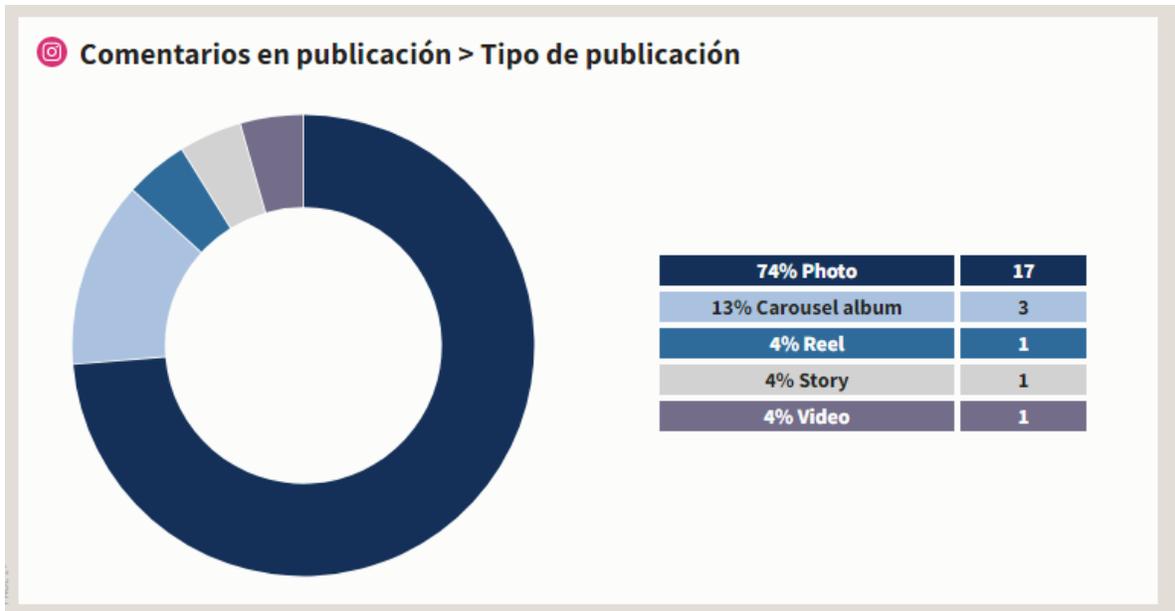
**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Instagram



## Informe de Gestión

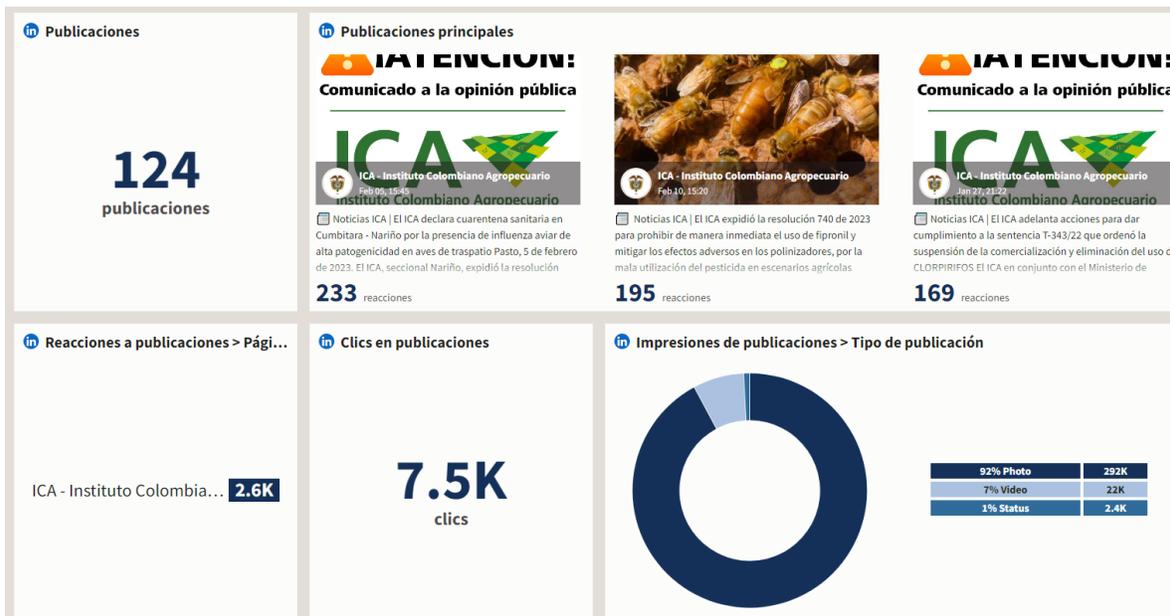
### Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- María del Pilar Ruiz Molina



LinkedIn



## Informe de Gestión Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- María del Pilar Ruiz Molina



YouTube

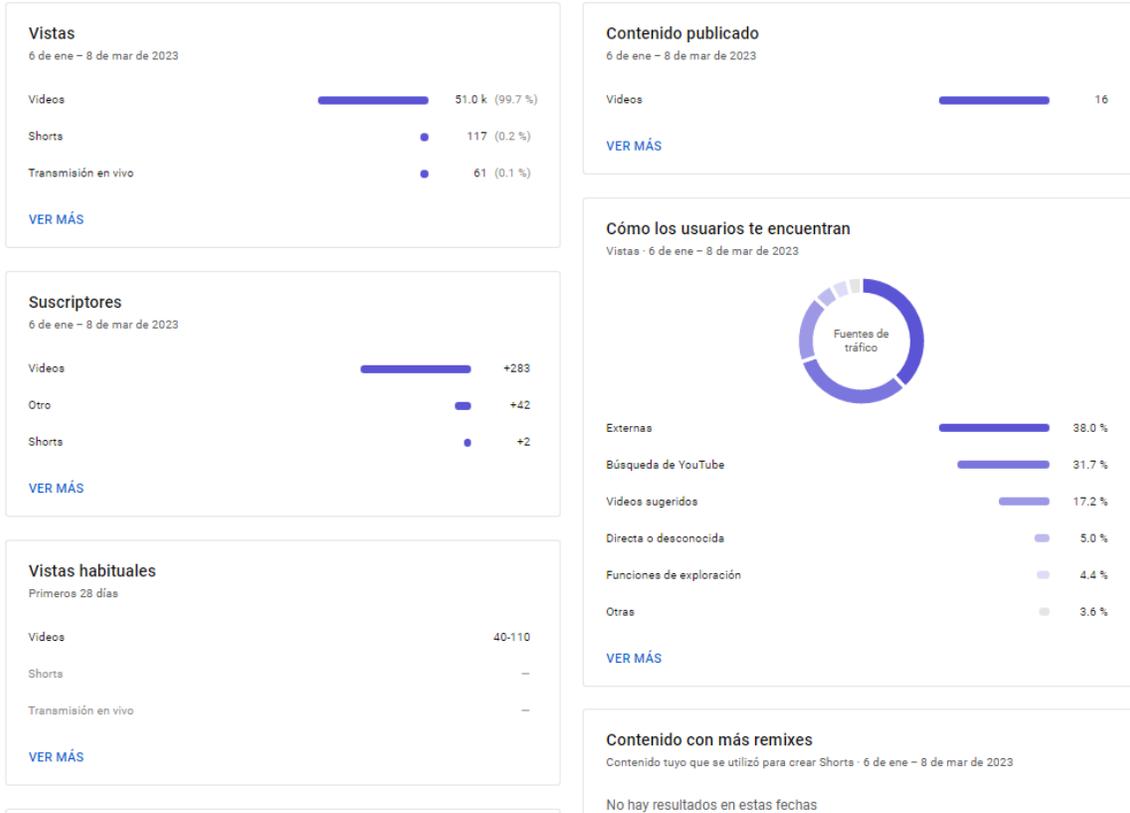
**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**



**Tu canal recibió 51,140 vistas en el período seleccionado**



**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**



- **Coordinación de trabajo con los medios de comunicación:**

Se gestionó la realización de entrevistas y el relacionamiento uno a uno con los siguientes medios:

- Noticias RCN
- TV AGRO
- Periódico El Espectador
- Radio Nacional de Colombia
- Caracol Radio
- Portal Frutícola
- Noticiero CM&
- **Campañas externas: 4**
- Influencia aviar
- Ciclo de vacunación adicional contra la fiebre aftosa
- San Valentín
- Peste porcina clásica

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Gestión de la comunicación interna:**

- **ICA Masivo:** se enviaron un total de 92 masivos a los correos electrónicos de los funcionarios y contratistas en todo el país.
- **Notas publicadas en ICAnet:** 36 notas con información interna de las diferentes áreas y las 32 gerencias seccionales.
- **Campañas internas:** 17 campañas:

Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral

Concertación de Compromisos Valoración del Desempeño Laboral.

Encuesta ‘Síntomas Osteomusculares’.

Plantillas Word, Excel y Power Point con la nueva imagen del Gobierno Nacional.

Campaña del Buen Trato.

Actualización firma del correo electrónico institucional

Clasificados

socialización Estrategia de Participación Ciudadana

Regresa el SISAD

Piezas regreso del SISAD

Fortalecimiento de la Cultura del Autocontrol

Conmemoración Día de la Internet Segura

Consulta PAAC 2023

Cursos Sistema Estadístico Nacional - SEN 2023

MIPG – Sistema de Control Interno

Consulta nuestro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023

Socialización Política de Administración de Riesgos y Transparencia

**Presupuesto Oficina Asesora de Comunicaciones 2023: \$2.712.152.221**

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Relación Servicios Personales:**

CDP 1223 \$506.047.394,00

Profesión	Nro Contrato	Descripción
Comunicador Social y Periodista - Especializado	0078-2023	
Comunicador Audiovisual y Multimedia - Especializado	0256-2023	
Bachiller Académico		En el mes de marzo se empezó el proceso para la contratación por rescisión.
Ingeniero de Sonido	0258-2023	
Comunicador Social y Periodista	0259-2023	
Comunicador Social y Periodista	0888-2023	
Tecnólogo en Diseño Gráfico, Animación, Multimedia y Página Web	0262-2023	
Comunicador Social y Periodista	0263-2023	
Tecnólogo en Producción de Multimedia	0260-2023	
Comunicador Social y Periodista	0261-2023	
Comunicador Social y Periodista	0184-2023	
Comunicador Social	1947-2023	Se encuentra en contrato aprobado por Gerencia, falta envío de la oferta al SECOPII

**Bienes y servicios:**

PROYECTO	VALOR OAC	DESCRIPCION
Programa de Radio y TV	1.647.507.151	Se encuentra la solicitud del proceso en Gestión Contractual
Monitoreo de medios	35.000.000	Se encuentra la solicitud del proceso en Gestión Contractual
Logística de eventos internos y externos	263.597.676	Se encuentra la solicitud del proceso en Gestión Contractual por valor de \$1.096.935.265, incluido el valor asignado por algunas dependencias
Elaboración, impresión y reimpresión de documentos	100.000.000	

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

técnicos producidos, producción de medios sonoros		
Renovación de licencias	20.000.000	Se solicitó el CDP 20123 y se envió para OTI
Tiquetes aéreos	70.000.000	Se solicitó el CDP 20223 y se envió para Servicios Generales
Viáticos	70.000.000	Se solicitó el CDP 29233, saldo a la fecha de \$64.357.716
<b>TOTAL B&amp;S</b>	<b>2.206.104.827</b>	

**OTROS**

- Se está elaborando el anteproyecto presupuestal 2024 con la Oficina Asesora de Planeación
- Se solicitaron los PAC 2023, hasta el mes de abril.
- Se envió el PAA de mano de obra, primera versión y se está elaborando la segunda versión
- En el mes de enero se subieron al SECOPII los documentos finales de los contratos 2022.

**4.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo – PND**

En el periodo comprendido del informe se formularon los indicadores que se incluirían en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo así:

1. Nuevas admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas para la diversificación de exportaciones
2. Control de las plagas y enfermedades que afectan la producción agropecuaria nacional
3. Zonas libres y de baja Prevalencia Mantenido

4.1.1. Indicadores vigentes

**Tabla 3 Zonas Libres y de Baja Prevalencia**

1. Recuperación del estatus sanitario del país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación.
2. La OMSA certificó la Zona I (Frontera norte) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por los departamentos de la Guajira, Cesar y parte del departamento Norte de Santander.
3. La OMSA certificó la Zona II (Frontera oriental) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por partes de los departamentos de Arauca, Vichada y Boyacá.
4. La OMSA certificó la Zona III (Comercio) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por departamentos Atlántico, Córdoba, Magdalena, Sucre y partes de los departamentos de Antioquia, Bolívar y Chocó.
5. La OMSA certificó la Zona IV (Resto del país) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por los departamentos de Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y parte de los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá y Chocó
6. Autodeclaración de una zona como libre de Enfermedad de Aujeszky en porcinos (Resolución 68170 de 2020)
7. Declaración de la región de Urabá como área libre de Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical – Foc-R4T (Resolución No.095026 de 08/04/2021)
8. Zona libre de Fiebre Aftosa Antigua zona de alta vigilancia (comprendida por Arauca, Vichada y el municipio de Cubará en Boyacá)

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

9. Zona libre de Peste Porcina Clásica (comprendida por Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Santander, Tolima y Sur del Casanare).
10. Autodeclaración como país libre de Newcastle (Resolución No. 094488 de 31/03/2021)
11. Autodeclaración como país libre de Gastroenteritis Transmisible en porcinos (Resolución No. 99265 de 2021)
12. Autodeclaración como país libre de Coronavirus Respiratorio Porcino (Resolución No. 99265 de 2021)
13. Declaración de la zona del suroeste antioqueño como libre de HLB de los cítricos (Resolución 102579 de 03/08/2021)
14. Declaración de algunas zonas de producción de aguacate var. Hass del municipio de Pácora (Caldas) como área libre de las plagas cuarentenarias <i>Heilipus lauri</i> (Boheman) <i>Heilipus trifasciatus</i> (Fabricius) y <i>Stenoma catenifer</i> (Walsingham) (Resolución ICA 17742 del 16 de septiembre de 2022)

Fuente: ICA

#### 4.1.2. Subsistemas de Trazabilidad

Con el fin de mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, prevenir prácticas ilegales en el comercio de estos, mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional, el ICA tiene los siguientes subsistemas de trazabilidad.

1. Arroz,
2. Aves,
3. Equinos
4. Porcinos.
5. Bovino

#### 4.1.3 Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios

Durante el periodo reportado se adelantaron acciones encaminadas a cumplir el objetivo de “Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos”.

##### 4.1.2.1 Gestión de Riesgo en la Frontera

El ICA, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y la Policía Fiscal y Aduanera, durante el periodo continuo trabajando en la gestión del riesgo sanitario en fronteras para productos agropecuarios. Se continúa con un puesto de mando unificado que tiene como propósito articular las capacidades técnicas y operativas de las entidades que la conforman y que permiten integrar información para contrarrestar el fenómeno del contrabando y la ilegalidad que ponen en riesgo la sanidad agropecuaria del país.

##### ***Estrategia de Prevención de Ingreso de la Peste Porcina Africana – PPA por los diferentes Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera – PAPF***

Teniendo en cuenta la situación registrada en otros continentes y la llegada de la enfermedad a la Republica Dominicana y Haití, se trabajó en la estrategia de prevención frente a la PPA en los PAPF. La estrategia se fundamentó en el fortalecimiento de las inspecciones del equipaje, implementación de la brigada canina, la supervisión y destrucción de las basuras de los vuelos internacionales, la prohibición para el descargue de residuos orgánicos provenientes de motonaves internacionales; la vigilancia activa a través del muestreo predios de alto riesgo a través de una estrategia de divulgación en los principales aeropuertos internacionales y una campaña de divulgación en redes sociales.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

#### **4.1.2.3 Fomento a la Implementación y Certificación de Buenas Prácticas**

Se continuó con fomentó la implementación y certificación de buenas prácticas de producción agropecuaria, buenas prácticas de manufactura, sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad y calidad.

#### **4.1.3.2 Acreditación de Métodos Analíticos**

Se mantuvo la acreditación en la norma ISO/IEC 17025:2017 para 114 pruebas de ensayo en 35 laboratorios y tres métodos de calibración en el LASIM, por lo que se proporcionó evidencia objetiva, experimental y documental de que los métodos empleados por los laboratorios del ICA son confiables. Esta acreditación le proporciona beneficios no solo a los laboratorios del ICA que siguen demostrando la aptitud de sus métodos para el fin previsto, sino también a otras autoridades sanitarias, productores agropecuarios, empresarios y consumidores en la cadena de la producción primaria agropecuaria, toda vez que propende hacia la seguridad, calidad, optimización de los procesos y recursos, y por ende, hacia la confianza que depositan los usuarios en los servicios que presta el instituto.

#### **4.1.6.7 Fortalecimiento de la Planta del ICA**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1800 de 2019, se logró la finalización y consolidación del Estudio Técnico de ampliación de la Planta de Personal, el cual fue presentado al Consejo Directivo del Instituto en sesión 636 del 26 de marzo de 2021 a través del cual se obtuvo la recomendación al Gobierno Nacional de apoyar el proceso y seguir adelante con el trámite ante las diferentes instancias de gobierno.

El estudio técnico contó con las viabilidades de la Presidencia de la República, la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Minhacienda, así como la Viabilidad Técnica del DAFP, lo que permitió la expedición del Decreto 091 de 2022 “por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA” por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Minhacienda, el DAFP y la Presidencia de la República el 24 de enero de 2022. De esta manera se recuperará en parte la profesionalización de la planta de personal con prioridad en las áreas misionales del Instituto. Así mismo, se atenderán recomendaciones de auditorías internacionales, en las cuales se expresó en el pasado la preocupación por la incertidumbre que genera tener un alto número de funcionarios bajo la figura de contratación temporal.

Los resultados agregados y estratégicos de este estudio concluyen en una propuesta de ampliación de planta de 308 empleos para llegar a una planta final de 2.117 empleos para la vigencia 2022, lo que representa un incremento del 17% sobre la planta actual autorizada, fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, oficinas nacionales, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, así como la prestación de servicios en la red de laboratorios del Instituto.

#### **4.4.2 Gestión de Riesgos**

La Administración de Riesgos Instituciones permite a la entidad la mejora de sus procesos, la protección del valor y la seguridad razonable en el logro de los objetivos, así mismo juega un papel esencial para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, esto a través de la participación de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo tanto a nivel central como seccional, permitiendo la toma de decisiones oportunas que permiten alcanzar los objetivos los procesos, así como la misión y visión institucional.

De acuerdo con lo anterior, en el primer trimestre de la vigencia 2023 se dio cumplimiento a la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción establecido como compromiso de la Ley 1474 de

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

2011 Art. 73 y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, el cual se encuentra disponible en la sede electrónica. Dicho Mapa tiene identificados actualmente 80 riesgos institucionales segregados en 30 riesgos de corrupción, 50 riesgos de calidad u operativos y 4 riesgos de Gestión Ambiental. Los riesgos identificados en la entidad se encuentran relacionados con los 16 procesos.

Así mismo, con ocasión de la actualización de la metodología de riesgos “Guía para la Administración de riesgos ICA” aprobada el 2 de diciembre de 2022 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, basada en la última versión de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de las Entidades Públicas” del DAFP, se dio inicio a la actualización de los riesgos institucionales (Corrupción, Gestión y Procesos) considerando los ajustes y mejoras establecidas, tales como:

- ◆ El ajuste de la redacción de los riesgos bajo la estructura propuesta por el DAFP, describiendo el impacto (¿Qué?), la causa inmediata (¿Cómo?) y la causa raíz (¿Por qué?). Asimismo, en la descripción de materialización
- ◆ Incorporación de punto de riesgo y ajustes de causas y efectos.
- ◆ Inclusión de la afectación directa para la entidad.
- ◆ La actualización de la tipología de los riesgos (Corrupción, Gestión y Procesos, Ambientales y Fiscales), asignando una clasificación a la tipología "Corrupción" incluyendo: Fraude interno, Fraude externo, Conflicto de intereses y Actos de corrupción.
- ◆ La incorporación del apetito del riesgo.
- ◆ Modificación en la valoración de probabilidad e impacto inherente
- ◆ Cambios en los controles, evidencia y valoración de estos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación continúa trabajando en la actualización de los riesgos institucionales con el propósito de contar con el Mapa de Riesgos Institucional ajustado previo al primer monitoreo cuatrimestral de la vigencia 2023.

## 5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

### 5.1 Ejecuciones Presupuestales

#### 5.1.1 Ingresos

A continuación, se presenta la información del cierre mensual con corte al mes de enero de la vigencia 2023, de acuerdo con la información disponible en SIIF Nación.

**Tabla 30 Ingresos Vigencia Fiscal 2023**

<b>Ingresos (A 31/01/2023)</b>				
<b>Concepto del Ingreso</b>	<b>del</b>	<b>Valor Presupuestado (Millones de pesos)</b>	<b>Valor Recaudado (Millones de pesos)</b>	<b>Porcentaje de Recaudo</b>
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>				
<b>Aportes de la Nación</b>		389.574,02	20.132,21	5,17%
<b>Recursos Propios</b>		64.249,07	3.639,39	5,66%
<b>Otras fuentes de recursos</b>		3.509,66	59,66	1,70%

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, mediante el cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Durante el mes de enero de la vigencia 2023 se presentó un recaudo del 5,17% de los recursos de aporte nación, un 5,66% de recursos propios y un 1,70% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos financieros y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros y otros recaudos como rendimientos financieros y reintegros de vigencias anteriores, que a enero de 2023, tiene un 1,70% de ingreso.

Vale la pena señalar que la información de ingresos se reporta al cierre de enero de 2023, toda vez que aún no se dispone de los datos del cierre del mes de febrero, en consideración a que el proceso de registro se realiza el día 15 del mes siguiente al que corresponde la información.

### 5.1.2 Gastos

**Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización de la gestión, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.**

A continuación, se presenta la información del cierre mensual con corte al mes de febrero de la vigencia 2023, de acuerdo con la información disponible en SIIF Nación.

**Tabla 39 Gastos Vigencia Fiscal 2023**

<b>Gastos</b>			
<b>Concepto del Gasto</b>	<b>Valor Presupuestado (Millones de pesos)</b>	<b>Valor Comprometido (Millones de pesos)</b>	<b>Porcentaje de Ejecución</b>
<b>VIGENCIA FISCAL 2023 (A 28/02/2023)</b>			
<b>Funcionamiento</b>	197.761,04	17.145,37	8,67%
<b>Inversión</b>	255.728,76	3.575,34	1,40%
<b>Otros Conceptos</b>	333,29	0,00	0 %

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se asignó al Instituto Colombiano Agropecuario un presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de \$453.823,09 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$185.120,73 millones, para el presupuesto de inversión \$204,120,00 millones y para el servicio de la Deuda \$333,29 millones, que al mes de febrero, porcentualmente representan una ejecución general del 4,57%

Se adjunta la ejecución de gastos (funcionamiento e inversión) por vigencia (valor presupuestado, comprometido, obligado y pagado). **Véase Anexo número 4**

### 5.1.3 Aprobación de vigencias futuras

Durante el periodo no se tramitaron vigencias futuras

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**5.1.4 Reservas presupuestales**

**Tabla 45 Reservas Presupuestales Vigencia Fiscal 2023**

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	277,81	181,38	1,40%
Inversión	1.922,30	126,48	3,05%
Total	2.200,10	307,86	2,84%

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

**Nota:** Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

Al cierre de la vigencia 2022, se realizó la constitución del rezago presupuestal, teniendo como resultado que las reservas justificadas corresponden a las siguientes:

Seccional	Numero Documento Soporte	Identificación	Razón Social	Objeto	Valor Total del Contrato	Valor Constituido como Reserva
<b>ICA GESTION GENERAL</b>	GGC-226-2022	900817375	BEYOND STRATEG Y CONSULTORES S.A.S.	22OS0208BS ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL ICA A NIVEL NACIONAL.	\$ 1.027.596.850	\$ 1.027.596.850
<b>ICA GESTION GENERAL</b>	GGC-014-2022	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	22SPA003EBS ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS-FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA SANITARIA	\$ 1.236.900.000	\$ 55.919.660
<b>ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA</b>	ANT-MC-007-2022	901607601	INDUSTRIAS YOLUK SAS	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARBOLETES – ANTIOQUIA	\$ 39.822.134	\$ 39.822.134
<b>ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA</b>	ANT-MC-006-2022	13504226	PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAUCASIA – ANTIOQUIA	\$ 39.371.259	\$ 39.371.259
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.343.690.243</b>	<b>\$ 1.162.709.903</b>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**5.1.5 Cuentas por Pagar**

**Tabla 49 Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2023**

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
<b>Funcionamiento</b>	468,11	180,12	38,48%
<b>Inversión</b>	2.609,16	1.413,69	54,18%
<b>Total</b>	3.077,27	1.593,81	51,79%

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

**Nota:** Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

Vale la pena señalar que la información de ingresos se reporta al cierre de noviembre de 2022, toda vez que aun no se dispone de los datos del cierre del mes de diciembre y de vigencia.

**5.2 Situación de los recursos:**

A continuación se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 y 2021. En lo referente a la vigencia 2022 se presenta la información con corte al 30 de noviembre, por cuanto corresponde a los estados financieros transmitidos a través del SCHIP a la Contaduría General de la Nación.

**5.2.1 Recursos Financieros**

**5.2.1.1 Estado de Situación Financiera**

A continuación, se presenta la información con corte a diciembre de 2022 del cierre de la vigencia fiscales 2022.

**5.2.1 Recursos Financieros**

**5.2.1.1 Estado de Situación Financiera**

**Tabla 57 Estado de la Situación Financiera - Vigencia Fiscal 2022**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 DICIEMBRE</b>	
<b>Activo total</b>	918,380
• Corriente	46,185
• No corriente	872,195
<b>Pasivo total</b>	56,454
• Corriente	26,954

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

• <b>No corriente</b>	29,500
<b>patrimonio</b>	861,926

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Para el cierre de diciembre de 2022 el activo presenta disminución en 0.3% por valor de \$ 3,029 millones con respecto al mismo periodo de 2021, teniendo como mayor incidente el registro de la depreciación y la amortización de los activos de la entidad por su desgaste normal del uso, además los suministros de la cuenta de inventarios de los elementos de consumo para para áreas misionales y de apoyo inciden en el saldo del activo de cierre de vigencia.

. Así mismo el pasivo presenta incremento del 21.19% con respeto al mismo periodo de 2021 teniendo como incidencia que se refleja en el rubro de provisiones como resultados registro de la actualización del inventario de demandas en contra de la entidad al cierre de la vigencia 2022. El rubro de beneficios a empleados presenta un incremento de \$3,965 como resultado del registro de las prestaciones sociales a diciembre de 2022

**5.2.1.2 Estado de Resultados**

**Tabla 62 Estado de Resultados Vigencia Fiscal 2022**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 DICIEMBRE</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	74,533
<b>Gastos Operacionales</b>	314,734
<b>Resultado Operacional</b>	-240,201
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	252,708
<b>Gastos Extraordinarios</b>	25,103
<b>Resultado No Operacional</b>	227,605
<b>Resultado Neto</b>	-12,596

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2022 presenta un déficit por valor de \$-12,595, considerando que los ingresos del Instituto presentan un incremento de \$954 con respecto a la vigencia 2021 y los gastos también presentan igualmente incremento en \$2,004 frente a la vigencia 2021, sin embargo, el incremento del ingreso no fue suficiente para atender los gastos de la entidad.

**Cumplimiento Resolución No 349**

Dando cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 349 de fecha 17 de septiembre de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación: "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal". A continuación, se describen los detalles de los siguientes criterios para la realización del empalme de la Gerencia General con corte al mes de noviembre de 2022 así;

- i. La situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

El Instituto tiene como aplicativo contable el Sistema integrado de información financiera el SIIF Nación II, implementado por el Decreto 1068 de 2015 y sus modificatorios y, además se cuenta con el aplicativo Novasoft el cual tiene como función primordial ser auxiliar del detalle del SIIF para:

- Llevará el control de sus activos individualmente por placa y seccionales, en un aplicativo auxiliar de detalle, a cargo del grupo de control de activos y almacenes.
  - Ingresos; llevar de manera tercerizada los ingresos por servicios tarifados del instituto
  - Cartera; llevar el control por seccional y terceros la certera del instituto.
- ii. El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. Así mismo, los temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación:

La información contable en lo referente a los libros auxiliares, libro mayor, balances son de consulta permanente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, los soportes de la contabilidad reposan en los boletines de egresos y en el archivo del grupo gestión contable.

Con respecto a los temas pendientes por resolver con la Contaduría General de la Nación a la fecha de no se presentan casos por resolver

- iii. La realización y registro de los cálculos actuariales, cuando haya lugar, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos. En caso de no contar con información sobre los cálculos actuariales, se debe evidenciar si se está realizando el estudio respectivo o se conoce el estado de esta obligación.

El Instituto registra en la cuenta contable 2.51 4 - Beneficios Pos-empleo - Pensiones el pasivo pensional, con base en el Cálculo Actuarial actualizado de forma anual, la actualización es realizada por el actuario Soluciones & Gestión SAS, Informe enviado por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

El Instituto reconocerá como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el Instituto Colombiano Agropecuario.

Entre los beneficios post-empleo se incluirán las pensiones a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los exfuncionarios de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

El Instituto, en su calidad de responsable del pasivo, reconocerá el Cálculo actuarial de la nómina de pensionados y asumirá el pago de los beneficios post-empleo. Así mismo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo y a su vez incorporará el cálculo actuarial.

- iv. La Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

Para el Instituto, las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales la Oficina Asesora Jurídica del ICA ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad igual o superior al 50% de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

El saldo al corte de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$29,500 que corresponde a la actualización del inventario de demanda remitido con corte a junio de 2022 y diciembre de 2022 que

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

corresponde al valor en libros desagregado, atendiendo la naturaleza de estos y suministrado por la Oficina Asesora Jurídica del ICA, a partir de la metodología estipulada por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, adoptada esta mediante la Resolución 00018679 de 29 de diciembre de 2017.

- v. La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.

Al cierre del periodo de diciembre de 2022 el Instituto no maneja fondos sin personería jurídica.

- vi. La relación de los recursos entregados en administración.

Al cierre de diciembre de 2022, el presenta los siguientes convenios saldos por recursos entregados en administración soportados en convenios suscrito por la entidad para atender actividades conjuntas con diferentes entidades con el fin de aunar esfuerzos, técnicos, administrativos para fortalecer la asistencia técnica, promoción, erradicación de enfermedades animales y vegetales entre otros y continúa realizando sus operaciones de recursos propios mediante la cuenta Única Nacional, la cual inició su ejecución según lo establecido en el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Siendo este concepto la mayor incidencia dentro de la cuenta, así;

**Tabla 63 Convenios ICA 2021-2022 – Saldos a diciembre de 2022**

- vii. Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.

Al cierre de diciembre de 2022 el Instituto tiene acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento inherentes al saneamiento de los inmuebles con plazo de ejecución hasta la vigencia 2025, las cuales pueden llegar a ser objeto de registro contable y/o de revelación en las notas a los estados financieros.

- viii. El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Al cierre del periodo de diciembre de 2022 el Instituto da cumplimiento de la presentación del reporte de deudores morosos por medio del Chip de consolidación de la Contaduría General de la Nación, el cual fue transmitido en la fecha 09-12-2022

- ix. La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control, si existen.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**5.2.2 Bienes Muebles e Inmuebles**

**Tabla 4 Bienes Muebles e Inmuebles Vigencia Fiscal 2022**  
**Vigencia Fiscal 2023**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL (Enero 2023)</b>	
<b>TERRENOS</b>	650.100
<b>EDIFICACIONES</b>	188.229
<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	0
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	8.127
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b>	9.684
<b>EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION</b>	12.516
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	1.385
<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	7.753
<b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>	246
<b>PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES</b>	50
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	42.783
<b>TOTAL</b>	920.874

Para enero de 2023 los registros frente a la vigencia inmediatamente anterior se encuentran variaciones representativas en:

El concepto de TERRENOS presentó una reducción significativa de 2.897 millones ocasionado por el registro de disminución de los predios que se encuentran parcialmente invadidos, según informe enviado por la Oficina Asesora jurídica y atendiendo concepto de la Contaduría General de la nación para los predios El Nus, C.I El Carmen, Turipana y Marañones

Para el concepto de EDIFICACIONES tuvo un incremento de 173 millones correspondiente a la incorporación del tanque adquirido para el Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario ubicado en la ciudad de Bogotá y la construcción del Cuarto Respel en la Gerencia seccional Tolima.

El incremento de 17 millones en el concepto de MAQUINARIA Y EQUIPO corresponde al registro durante los meses de diciembre de 2022 y enero 2023 reportado de los Suministro de bienes de aproximadamente 18 bienes de las cuentas 1635 de las seccionales Oficinas Nacionales, Sucre y Nariño.

La disminución de 129 millones en el concepto de EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN corresponde al registro de Reintegro de bienes de los meses de diciembre de 2022 y enero 2023 en las seccionales Antioquia, Arauca, Casanare y Huila

El incremento de 151 millones en el concepto de EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN obedece a los registros de los suministros en los meses de diciembre de 2022 y enero 2023 de 37 bienes de las cuentas 1635 y 1637 en las seccionales Arauca, Guainia, Oficinas Nacionales, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Atlántico, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Nariño, Sucre y Vaupes.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

El incremento por 4.944 millones en BIENES MUEBLES EN BODEGA corresponde a las incorporaciones de 250 bienes de diferentes rubros en su mayoría bienes de laboratorio durante el mes de diciembre de 2022, adquiridos mediante contratos de adquisición suscritos y con lugar de entrega a nivel nacional.

Para finalizar, por OTROS CONCEPTOS se tuvo un incremento de alrededor de \$1.730 millones, los cuales en su mayoría corresponden a los suministros de 19 bienes de la cuenta 1660 Equipo de laboratorio por valor de \$1.472 millones, estos equipos son puestos en servicio en los laboratorios que pertenecen a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, la cual hace parte de la misión técnica del instituto.

*La información del mes de febrero está siendo conciliada y revisada para aprobación junto con el Grupo de Gestión Contable.*

**5.2.3 Informe de Gestiones Jurídicas Bienes Inmuebles del Instituto**

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para el cumplimiento de su misión y funciones cuenta 82 inmuebles titulados y 2 inmuebles en posesión para un total de 84 bienes inmuebles; de los cuales actualmente siguen 33 con acciones de mejoras formuladas para sanear la causa que dio origen a los hallazgos de la Contraloría General de la República.

Para el saneamiento de los bienes inmuebles relacionados en los hallazgos, la Oficina Asesora Jurídica del ICA, ha adelantado gestiones tendientes a la legalización, actualización y titularización de los predios que presentan limitación de dominio, inconsistencias de cabidas y linderos; generadas por invasiones parcial y total, transacciones o mutaciones sin formalización e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

De igual forma, la Oficina Asesora Jurídica participó de manera activa en la construcción de la Política Institucional de Bienes Inmuebles del ICA, donde se definieron procedimientos jurídico, físico, administrativo y contable, áreas involucradas, actores con roles y responsabilidades para lograr la articulación de los procesos de saneamiento, estimar recursos, tiempo y riesgos que demanda la gestión.

A continuación, se relacionan los predios que han sido objeto de hallazgos de la Contraloría con las acciones y/o actividades realizadas por la OAJ y acciones pendientes por realizar con fecha ampliada de terminación:

**1. PREDIO EL LÍBANO (Agustín Codazzi – Cesar)**

Invasión Total con asentamiento humano consolidado en zona urbana

**Tabla 5 Predio El Líbano**

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR</b>
<p>A. Demanda Reivindicatoria en contra de Personas Indeterminadas</p> <p>B. Mesa de trabajo virtual con alcalde y el equipo de trabajo del municipio Agustín Codazzi, Cesar</p> <p>C. Se les solicito de manera formal la carta de manifestación de interés para adquirir el predio vía transferencia</p> <p>D. Solicitud a la Subgerencia Administrativa y financiera, el levantamiento topográfico del predio</p>	<p>a. Con el fin de lograr la corrección del certificado de libertad y tradición y hacer aparecer al ICA como propietario de las 5 hectáreas, se requiere solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos actuación administrativa para que, posteriormente hacer la subdivisión de las 5 hectáreas reservadas, obtener un nuevo número de matrícula inmobiliaria y catastral, subsanando el yerro cometido al registrar la escritura, sin embargo, no</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p>E. Se solicitó al Grupo de Servicios Generales información pago impuesto predial predios ICA – El Líbano, a la fecha no se tiene respuesta</p>	<p>se lograría la recuperación material del inmueble. Lo anterior con el propósito de entregar al municipio de Codazzi para que haga la formalización de los títulos a los ocupantes.</p> <p>b. Teniendo en cuenta que la opción antes planteada al fin de cuentas tiene como objetivo la entrega al municipio de Codazzi, actual propietario del inmueble, la propuesta es respetar el Status Quo, que el inmueble siga en cabeza del municipio y argumentar a los entes de control la inconveniencia de iniciar un proceso jurídico, administrativo y catastral que tendrá como objetivo la entrega del inmueble al actual propietario, dando una vuelta larga y dispendiosa para llegar al mismo punto, la situación actual.</p> <p>c. Verificar paz y salvo impuesto predial.</p> <p>d. Falta insumo técnico de levantamiento topográfico y/o planimétrico.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>31/07/2024</b></p>
---	--

**2. PREDIO LA MATA (La Gloria – Cesar)**

Invasión Total con asentamiento humano consolidado en zona urbana

**Tabla 6 Predio La Mata**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Demanda Reivindicatoria en contra de Personas Indeterminadas - 2021.</p> <p>B. Mesa de trabajo virtual con alcalde y el equipo de trabajo del municipio La Gloria, Cesar</p> <p>C. Se les solicito de manera formal la carta de manifestación de interés para adquirir el predio vía transferencia</p> <p>D. Se solicitó la corrección y/o actualización ante gestor catastral</p> <p>E. Solicitud a la Subgerencia Administrativa y financiera, el levantamiento topográfico del predio</p> <p>F. Se solicitó al Grupo de Servicios Generales información pago impuesto predial predios ICA – El La Mata, a la fecha no se tiene respuesta</p>	<p>a. Continuar con las gestiones para la transferencia del predio La Mata al Municipio de La Gloria, Cesar.</p> <p>b. Gestionar antes el comité de gerencia y el Ministerio de Agricultura la autorización para llevar a cabo la transferencia.</p> <p>c. Inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.</p> <p>d. Falta insumo técnico de levantamiento topográfico y/o planimétrico.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>31/07/2024</b></p>

**3. PREDIO CALLE DE COMERCIO (Tumaco – Nariño)**

El ICA tiene la posesión, pero no el título de propiedad

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 7 Precio Calle de Comercio**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Solicitud de concepto a la ANT en razón para determinar si el predio es bien baldío o no.</p> <p>B. Derecho de petición al Municipio solicitando información sobre la adjudicación de predio baldío urbano.</p> <p>C. Mesa de trabajo presencial con la Oficina Municipal de Tierras de Tumaco, donde se manifestó que el predio se encontraba en zona de baja mar.</p> <p>D. Derecho de petición y tutela a DIMAR, solicitando información sobre la adjudicación de predio</p> <p>E. Se solicitó la corrección y/o actualización ante gestor catastral.</p> <p>F. Solicitud al Grupo de gestión de infraestructura física y mantenimiento, el levantamiento topográfico del predio.</p>	<p>a. Falta insumo técnico de Levantamiento topográfico y/o planimétrico.</p> <p>b. Recibir respuesta por parte de la DIMAR sobre la titulación o transferencia a favor del ICA del bien inmueble</p> <p>c. Si la respuesta de la DIMAR es positiva se iniciarán los trámites de titulación</p> <p>d. Gestionar antes el comité de gerencia para informar la titulación o transferencia (en caso de que aplique).</p> <p><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2024</b></p>

**4. PREDIO TIBÚ (Tibú – Norte de Santander)**

El ICA tiene la posesión, pero no el título de propiedad

**Tabla 8 Predio Tibú**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Derecho de petición al Municipio solicitando información sobre la adjudicación de predio.</p> <p>B. Acorde a lo anterior, la alcaldía solicito levantamiento topográfico.</p> <p>C. El instituto realizo el levantamiento topográfico y fue remitido al alcalde del municipio.</p> <p>D. Mesa de trabajo virtual con el recién posesionado alcalde de Tumaco, el cual solicito los antecedentes del proceso de donación y fueron remitidos 26 documentos que soportan las actuaciones realizadas por la oficina para tal fin.</p> <p style="padding-left: 40px;">Solicitud al Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento, el levantamiento topográfico del predio.</p>	<p>a. Solicitar nuevamente mesa de trabajo con la alcaldía del municipio de Tibú para conocer el estado la solicitud de adjudicación del predio a favor del ICA.</p> <p>b. En caso de que la respuesta por parte de la alcaldía de Tibú sea positiva se adelantará los trámites de titulación del predio a favor del ICA; pero si la respuesta es negativa se deberán adelantar las gestiones jurídicas y administrativas necesarias para lograr la titulación o reubicación de la oficina local y pago de mejoras.</p> <p>c. De igual forma si se logra la titulación del predio, se debe realizar la declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023</b></p>

**5. PREDIO EL NUS (San Roque – Antioquia)**

Invasión Parcial con asentamiento humano “Marbella” en zona rural

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 9 Predio el Nus**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se instauró demanda reivindicatoria a efectos de intentar restituir una franja de terreno denominada Asentamiento Marbella. (suspensión)</p> <p>B. El alcalde del Municipio de San Roque manifestó que no iba a recibir el predio en transferencia para la legalización del “asentamiento Marbella” pero manifestó su intención de apoyar en el proceso.</p> <p>C. Conforme a lo anterior se realizó una Mesa de trabajo presencial en el predio, con la participación del Municipio, de Minvivienda, de ANT y CORNARE. Lo anterior para que el Instituto realizara la titularización directamente.</p> <p>D. Entre Minvivienda y el municipio de San Roque realizaron la caracterización de las familias y de las franjas de terreno posibles a ceder.</p> <p>E. El ICA remitió a la ANT la caracterización de las familias para que este último realice el levantamiento predial.</p> <p>F. El ICA remitió a la ANT el acta mesa técnica para el apoyo jurídico interinstitucional al saneamiento de bienes fiscales de propiedad del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y verificación de situación jurídica y rutas de formalización de predios rurales.</p>	<p>a. Presentación del proyecto ante el Consejo Directivo para su aprobación. Posteriormente ante el Ministerio de Agricultura la autorización para llevar a cabo la transferencia.</p> <p>b. Verificación del levantamiento topográfico por parte de la ANT de los lotes por titular.</p> <p>c. Notificación a terceros y proyección los actos administrativos de cesión titulación de predios.</p> <p>d. Presentación de actos administrativos junto con soportes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente para proceder con la cesión de títulos.</p> <p>e. Una vez entregados los títulos de propiedad, levantamiento topográfico del área restante.</p> <p>f. En cuanto al trámite de rectificación de área se ejecutará una vez se realice la legalización del asentamiento Marbella.</p> <p style="text-align: right;"><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023</b></p>

**6. PREDIO RIOHACHA (Riohacha – Guajira)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

**Tabla 10 Predio Riohacha**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se radicó el trámite de rectificación de área ante el IGAC</p> <p>B. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, los insumos técnicos (levantamiento arquitectónico y peritaje técnico o estructural) del predio.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Riohacha, con el fin de actualización del impuesto predial</p> <p>b. Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p style="text-align: right;"><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023</b></p>

**7. PREDIO CHAPARRAL (Chaparral – Tolima)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 11 Predio Chaparral**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se radicó el trámite de rectificación de área ante el IGAC</p> <p>B. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, los insumos técnicos (levantamiento arquitectónico y peritaje técnico o estructural) del predio.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Chaparral, con el fin de actualización del impuesto predial.</p> <p>b. Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**8. PREDIO CIPRES (Palmira – Valle del Cauca)**

Diferencia en área de terreno

**Tabla 12 Predio Ciprés**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se radico el trámite de rectificación de área ante el IGAC</p> <p>B. Se elaboró informe técnico-jurídico</p>	<p>a. Es necesario realizar un ENGLOBE dado que se tienen tres (3) folios de matrícula inmobiliaria y por cada uno se paga impuesto predial, estando estos terrenos colindantes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**9. PREDIO PALMASECA (Palmira – Valle del Cauca)**

Diferencia en área de terreno

**Tabla 13 Predio Palmaseca**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se radico el trámite de rectificación de área ante el IGAC.</p> <p>B. Se elaboró informe técnico-jurídico</p>	<p>a. Es necesario realizar un ENGLOBE dado que se tienen tres (3) folios de matrícula inmobiliaria y por cada uno se paga impuesto predial, estando estos terrenos colindantes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**10. PREDIO TURIPANA (Cereté – Córdoba)**

Invasiones Parciales “Retiro de los indios 1.791,56 m2 y Vereda La Pozona 54 ha + 1.914,45 m2”, diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

**Tabla 14 Predio Turipana**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Mesas de trabajo para la cesión de la cancha de futbol, actas, solicitudes del municipio de Cereté.</p> <p>B. Querella Policiva en contra de indeterminados con radicación 0000612, sobre una franja de terreno conocida</p>	<p>a. Realizar trámite de rectificación de área de terreno.</p> <p>b. Definir el proceso a seguir con respecto de las áreas que se encuentran invadidas para no realizar doble rectificación de área de terreno.</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p>como CISA Cereté – Montería, radicado de manera presencial en la Alcaldía de Cereté, radicación realizada el 23 de abril de 2021.</p>	<p>c. Seguimiento a la querrela interpuesta por el ICA</p> <p>d. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>e. Teniendo en cuenta que las invasiones que soporta el predio Turipaná tienen como destino la explotación agropecuaria y la cesión gratuita contemplada en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 tiene como fin la titulación de predios para vivienda, es necesario revisar con la ANT el procedimiento de venta a seguir, conforme la norma.</p>
<p><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</b></p>	

**11. PREDIO CARIMAGUA (Puerto Gaitán – Meta)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

**Tabla 15 Predio Carimagua**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Realización de inspección técnico-jurídica del mes de marzo de 2022, que estableció las necesidades propias dentro del saneamiento del predio.</p> <p>B. Realización de estudio sobre los títulos del bien inmueble.</p> <p>C. Dentro del predio existe un Distrito Regional de Manejo Integral (DRMI).</p>	<p>a. Está pendiente de levantamiento topográfico que identifique servidumbres.</p> <p>b. Una vez se realice el levantamiento topográfico del predio será competencia de la OAJ realizar el estudio de títulos y la posterior radicación de rectificación de área de terreno ante el gestor catastral competente.</p> <p>c. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>d. Hacer seguimiento al DRMI declarado por CORMACARENA de acuerdo con las visitas realizadas por dicha entidad y las mesas de trabajo con comunidades.</p> <p>e. Constitución y legalización de una servidumbre de tránsito (vía principal del predio)</p>
<p><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</b></p>	

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**12. EL MIRA (Tumaco – Nariño)**

Servidumbres de tránsito, redes eléctricas y escuela sin legalización; 2 invasiones parciales; diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 16 Predio El Mira**

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR</b>
<p>A. Se gestionó el trámite de rectificación de área y se subsanó requerimiento realizado por parte del IGAC.</p> <p>B. Se realizó mesa de trabajo presencial con la oficina de tierras del municipio para la legalización de las servidumbres de tránsito y posible cesión de la escuela.</p> <p>C. Se remitió Oficio a CEDENAR, Solicitando mesa de trabajo para legalización de servidumbre de redes eléctricas (Torres y postes).</p> <p>D. Se solicitó a AGROSAVIA actuaciones adelantadas en su calidad de arrendatario en razón a las invasiones del predio.</p> <p>E. Se realizó validación de las servidumbres de tránsito de los predios colindantes.</p> <p>F. Se ofició a CENIPALMA para la legalización de la servidumbre de tránsito.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Tumaco, con el fin de actualización del impuesto predial.</p> <p>b. Continuar con las gestiones con el municipio, con CEDENAR, con CENIPALMA y los predios colindantes, para la legalización de servidumbres,</p> <p>c. Se encuentra pendiente la Cesión de la escuela al municipio como los insumos para tal fin.</p> <p>d. A la espera de la decisión que profiera el inspector de policía en relación a las invasiones ilegales. Conforme lo establecido en la ley 1801 de 2016, comunicar al personero del municipio de Tumaco para que proceda con el desalojo teniendo en cuenta que se tratan de predios fiscales.</p> <p>e. Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p>f. Cierre de las servidumbres internas y pasos privados que se encuentren en el predio EL MIRA con el fin de obligar a propietarios y/o poseedores beneficiados, así como, la administración municipal de formalizar las servidumbres o mantener el cierre de pasos y que usen otras vías.</p> <p>g. Remitir información sobre la vía nacional al IGAC con el fin de verificar linderos.</p> <p style="text-align: center;"><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023</b> (Actualización catastral del predio)</p> <p style="text-align: center;"><b>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</b> (Declaración de construcciones)</p>

**13. PREDIO NATAIMA (El Espinal – Tolima)**

Servidumbres (tránsito, distrito de riego, eléctricas); diferencia de áreas de terreno y construcción (edificaciones no declaradas), gravamen por obras de adecuación de Tierras Proyecto Cucuana

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 17 Precio Nataima**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se gestionó el trámite de rectificación de área.</p> <p>B. Se elaboró informe técnico-jurídico</p> <p>C. Se realizó Mesa de trabajo con AGROSAVIA y el municipio para la legalización de la servidumbre de tránsito.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía del Espinal, con el fin de actualización del impuesto predial.</p> <p>b. Legalización de servidumbres y Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p>c. Cierre de las servidumbres internas y pasos privados que se encuentren en el predio Nataima con el fin de obligar a propietarios y/o poseedores beneficiados, así como, la administración municipal de formalizar las servidumbres o mantener el cierre de pasos y que usen otras vías.</p> <p>d. Levantamiento de gravamen por obras de adecuación de Tierras Proyecto Cucuana</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2023</b>            (Legalización de servidumbres)</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>            (Rectificación de área de terreno y declaración de construcciones)</p>

**14. PREDIO MARAÑONES (El Espinal – Tolima)**

Invasión parcial de edificación y franja de terreno; diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

**Tabla 18 Predio Marañoses**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>Se presentaron Predio Nataima – Marañoses: (2) querellas policivas así: A) Querella Policiva en contra de indeterminados (Vía Interna ICA) B) Querella Policiva en contra de Juan de Jesús Cardozo.</p> <p>A. Se elaboró informe técnico-jurídico</p> <p>B. Se realizó Mesa de trabajo con AGROSAVIA y el municipio para la legalización de la servidumbre de tránsito.</p>	<p>Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía del Espinal, con el fin de actualización del impuesto predial.</p> <p>a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>b. Realizar seguimiento a las querellas interpuestas por el ICA</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2023</b></p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	(Saneamiento de invasiones parciales) FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b> (Rectificación de área de terreno y declaración de construcciones)
--	--

**15. PREDIO VIVERO DE TENZA (Valle de Tenza – Boyacá)**

Diferencias en área de terreno.

**Tabla 19 Predio Vivero de Tenza**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, insumo técnico (levantamiento topográfico)	a. Realizar trámite de rectificación de área de terreno. b. Elaborar Estudios de Títulos  FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>

**16. PREDIO OBONUCO (Pasto – Nariño)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 20 Predio Obonuco**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se elaboró informe técnico-jurídico B. Se realizó el estudio jurídico de títulos.	a. Realizar trámite de rectificación de área de terreno. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.  FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>

**17. PREDIO TINAGÁ (El Cerrito – Santander)**

Invasión parcial de edificaciones y terreno; diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 21 Precio Tinagá**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Mesa de trabajo con el alcalde del municipio para con motivo del saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Instituto, la alcaldía municipal respondió el oficio y se celebró el 16 de mayo de 2022, mediante vía virtual. B. Se presentaron dos (2) Querellas Policivas así: A) Querella Policiva en	a. Realizar seguimiento a las querellas interpuestas por el ICA. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

<p>contra de Wilber Flórez, a fin de restituir una (1) edificación y una franja de terreno; B) Querrela Policiva en contra de Luis María Niño y Cleofelina Vargas, a fin de restituir una (1) edificación y una franja de terreno, al momento se encuentra al despacho de la inspección de Policía.</p>	<p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2023</b>          (Saneamiento de invasiones parciales)</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>          (Rectificación de área de terreno y declaración de construcciones)</p>
---	--

**18. PREDIO HUMAREDA (Carmen de Bolívar – Bolívar)**

Invasión parcial, Medida Cautelar ANI, diferencia en área de terreno.

**Tabla 22 Predio Humareda**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se interpuso Querrela policiva contra indeterminados por invasión.            B. Se interpuso demanda reivindicatoria.</p>	<p>a. Se encuentra pendiente el trámite de rectificación de área de terreno, para lo anterior es necesario el Estudio de Títulos.            b. Pendiente tema medida cautelar de la ANI.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**19. PREDIO CÚCUTA (Cúcuta – Norte de Santander)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 23 Predio Cúcuta**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se elaboró estudio de títulos.            B. Se gestionó y se radicó el trámite de rectificación de área ante el gestor catastral.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial            b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**20. PREDIO CARIBIA (Zona Bananera – Magdalena)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 24 Predio Caribia**

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR</b>
<p>A. Se elaboró estudio de títulos.            B. Se elaboró informe técnico-jurídico            C. Se gestionó el trámite de rectificación de área.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial            b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**21. PREDIO LA SUIZA (Rionegro – Santander)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 25 Predio La Suiza**

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR</b>
<p>A. Se elaboró estudio de títulos.            B. Se elaboró informe técnico-jurídico            C. Se gestionó el trámite de rectificación de área.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial            b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**22. PREDIO MOTILONIA (Agustín Codazzi – Cesar)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 26 Predio Motilonia**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se elaboró estudio de títulos.                      B. Se elaboró informe técnico-jurídico                      C. Se gestionó el trámite de rectificación de área.                      D. Se cuenta con acto administrativo expedido por el IGAC.</p>	<p>a. Se registró la resolución 20-001-027-2022 en el folio de matrícula inmobiliaria en razón a la rectificación administrativa de área y linderos.                      b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.  <b>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</b></p>

**23. PREDIO RIOSUCIO (Riosucio – Choco)**

Diferencias en área de terreno.

**Tabla 27 Predio Riosucio**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se elaboró estudio de títulos.                      B. Se gestionó el trámite de rectificación de área.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial  <b>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</b></p>

**24. PREDIO TULENAPA (Carepa – Antioquia)**

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 28 Predio Tulenapa**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, los insumos técnicos (levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y peritajes técnicos)</p>	<p>a. Se encuentra pendiente trámite de rectificación, por lo cual es necesario el estudio de títulos.                      b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.  <b>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</b></p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**25. PREDIO TIBAITATÁ (Mosquera – Cundinamarca)**

Servidumbres de tránsito y redes eléctricas sin legalización; diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 29 Predio Tibaitatá**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se gestionó con el Grupo de infraestructura el levantamiento de topográfico para la identificación de las servidumbres.</p> <p>B. Se elaboró informe técnico-jurídico.</p>	<p>a. Se encuentra pendiente trámite de rectificación de área de terreno, por lo cual es necesario el estudio de títulos.</p> <p>b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**26. PREDIO AYAPEL (Ayapel – Córdoba)**

Invasión parcial; diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 30 Predio Ayapel**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se interpuso Querrela policiva contra indeterminados por invasión.</p>	<p>a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**27. PREDIO LA LIBERTAD (Villavicencio – Meta)**

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 31 Predio la Libertad**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Informe técnico-jurídico</p>	<p>a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>
--	---

**28. PREDIO CIAT (Palmira – Valle del Cauca)**

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 32 Predio CIAT**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se instauró demanda de pertenencia	a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.  FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>

**29. PREDIO LA SELVA (Rionegro – Antioquia)**

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 33 Predio La Selva**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Informe técnico-jurídico	a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. b. Seguimiento pago de gravamen del impuesto valorización  FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>

**30. PREDIO EL ZULIA (Lote #1 y #2) (Cúcuta – Norte de Santander)**

Invasión Total terreno y edificaciones; diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 34 Predio El Zulia**

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR</b>
<p>A. Se instauró demanda reivindicatoria.</p> <p>B. Se solicitó mesa de trabajo con la Alcaldía de San José de Cúcuta, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo de Planeación teniendo en cuenta la ocupación ilegal que han venido haciendo particulares sobre los inmuebles en mención.</p> <p>C. Informe jurídico</p>	<p>a. Seguimiento demanda reivindicatoria</p> <p>b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b></p>

**31. PREDIO TULIO OSPINA, Lote norte (Bello – Antioquia)**

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 35 Predio Tulio Ospina**

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR</b>
<p>A. Actualización de valor de las servidumbres ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín.</p> <p>B. Acta reunión donde se establecieron compromisos para la minuta de cesión de la franja de terreno para construcción de la vía.</p>	<p>a. Se encuentra pendiente rectificación de área y declaración de construcciones, por lo cual es necesario el estudio de títulos y levantamiento topográfico.</p> <p>b. A la espera de la de la minuta por parte de la Alcaldía de Bello para la suscripción del contrato de cesión e inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>31/07/2023</b> (Inscripción de cesión)</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b> (Declaración de construcciones)</p>

**32. PREDIO PALMIRA (Palmira – Valle del Cauca)**

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Tabla 36 Predio Palmira**

<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>ACCIONES POR REALIZAR</b>
<p>A. Informe técnico-jurídico.</p>	<p>a. Es necesario realizar un ENGLOBE dado que se tienen tres (3) folios de matrícula inmobiliaria y por cada uno se paga impuesto predial, estando estos terrenos colindantes.</p> <p>b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es</p>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.  FECHA DE TERMINACIÓN: <b>15/12/2024</b>
--	---

**33. PREDIO VILLAVICENCIO (Villavicencio – Meta)**  
Diferencias en área de terreno.

**Tabla 37 Predio Villavicencio**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se radicó en el año 2018 trámite de rectificación de área de terreno, el IGAC comunicó que se creó un nuevo gestor catastral.	a. Radicar de nuevo el trámite de rectificación de áreas según requerimientos del nuevo gestor catastral que se creó conforme al acuerdo municipal e IGAC.  LA ACCION REGISTRA COMO CUMPLIDA

**OTROS PREDIOS QUE PRESENTAN AFECTACIONES – NO RELACIONADO EN HALLAZGOS**

**PREDIO MUTATA (PUESTO DE CONTROL) (Mutatá – Antioquia)**

**Tabla 38 Predio Mutatá**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
a. N/A	b. Programar visita a campo para validar la presunta servidumbre de tránsito mencionada por la Gerente Seccional de Antioquia.

**PREDIO CIMPA (Barbosa – Santander)**

**Tabla 39 Predio Cimpa**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Informe técnico-jurídico.	a. Gestionar la Cesión de interés público del proyecto de infraestructura vial- Proyecto ampliación y pavimentación vía Barbosa-Cite.

**PREDIO OFICINA LOCAL UNGUIA (Unguía – Choco)**

**Tabla 40 Predio Oficina Local Unguía**

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
a. N/A	b. Programar visita a campo para validar la invasión parcial a edificaciones.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**5.2.4 Relación de obras inconclusas**

De acuerdo con el último reporte hecho a través del SIRECI, el instituto con corte al 6 de marzo de 2023 ha reportado la información correspondiente a obras inconclusas a través del formulario electrónico F71, declaración de información, y el formato F71 13, documento electrónico y certificado de transmisión CGR.

**5.3 Talento Humano**

*Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:*

**Tabla 105 Planta de personal permanente y temporal**

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión (2018)	65	58	7
• A la fecha de finalización de gobierno (2022)	65	60	5
• Variación porcentual	0%	3%	-29%
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión (2018)	1744	1541	203
• A la fecha de finalización de gobierno diciembre (2022)	2052	1542	510
• Variación porcentual	17%	N.A*	N.A*

**Fuente: Grupo Gestión del talento Humano**

**\*Este valor no es comparativo debido a que la línea base cambia por el aumento de la planta.**

Durante el periodo de Gobierno 2018-2022 la Planta de personal del ICA tuvo un incremento en el número de empleos, el cual representa un 17% frente a la planta creada y formalizada mediante Decreto 4766 de 2008 y Decreto 1617 de 2012, gracias al proceso de fortalecimiento institucional. Con corte a diciembre de 2018 el Instituto contaba con una planta creada de 1.809 empleos, de los cuales 65 corresponden a libre nombramiento y remoción y 1.744 a carrera administrativa. No

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

obstante, dicho valor difiere de la planta financiada, la cual hasta el mes de diciembre de 2022 fue de 1.632. Dichos empleos resultaban insuficientes para desarrollar de manera oportuna su labor misional, generando la necesidad de iniciar un proceso de fortalecimiento Institucional. **Véase Anexo número 8**

En este sentido, durante el 2019 se llevó a cabo la “Mesa del empleo público” liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República, la cual priorizó al ICA como una de las entidades que debía adelantar un proceso de actualización y ampliación de su planta de personal, en razón a que soporta gran parte de sus funciones a través de contratos de prestación de servicios personales que en principio, deberían ser atendidos por personal de planta, en el marco de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”

Como respuesta a lo anterior, el Instituto desarrolló un estudio técnico que soportó la necesidad de ampliar la planta de personal en 308 empleos para atender procesos misionales y administrativos que se requieren de manera permanente y que se venían realizando con personal vinculado de manera temporal. Este estudio, contó con la viabilidad Técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública, Viabilidad Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y visto bueno de la Presidencia de la República, logrando así la expedición del Decreto 091 del 24 de enero del 2022 “Por medio del cual se amplía la planta de personal del ICA”.

En este sentido, el Instituto cuenta ahora con 308 empleos adicionales, distribuidos en los niveles técnico y profesional como se describe a continuación:

**Tabla 106 Empleos adicionales**

<b>No. de Empleos</b>	<b>Denominación del empleo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Ocho (8)	Profesional Especializado	2028	18
Veinte (20)	Profesional Especializado	2028	16
Treinta (30)	Profesional Especializado	2028	15
Once (11)	Profesional Especializado	2028	14
Treinta y tres (33)	Profesional Especializado	2028	13
Diecinueve (19)	Profesional Especializado	2028	12
Tres (3)	Profesional Universitario	2044	11
Ciento tres (103)	Profesional Universitario	2044	08
Trece (13)	Profesional Universitario	2044	07
Cuarenta y seis (46)	Profesional Universitario	2044	01
Veintiuno (21)	Técnico Administrativo	3124	10
<b>TOTAL</b>			<b>308</b>

Fuente: Elaboración propia Equipo Interdisciplinario-2021

Los resultados agregados y estratégicos del rediseño concluyeron en una planta de 2.117 empleos para la vigencia 2022, distribuidos 403 en oficinas nacionales y 1714 en seccionales, fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, oficinas nacionales, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos (incremento de exportaciones, contención de plagas fusarium en puestos de control, control de movilización de ganado/aftosa), así como la prestación de servicios en los laboratorios.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Listado de cargos de libre nombramiento y remoción

A continuación, presentamos la relación de cargos de libre nombramiento y remoción, así:

**Tabla 107 Cargos de Libre Nombramiento y Remoción**

<b>Dependencia</b>	<b>Denominación del Cargo Ocupado</b>	<b>Cantidad de Cargos</b>
Gerencia general	Gerente general entidad descentralizada	1
Gerencia general	Asesor	1
Gerencia general	Asesor	1
Gerencia general	Asesor	1
Gerencia general	Profesional universitario	1
Gerencia general	Técnico administrativo	1
Gerencia general	Conductor mecánico	1
Gerencia general	Secretario ejecutivo	1
Oficina de tecnologías de la información	Jefe de oficina de tecnologías de la información	1
Oficina de control interno	Jefe de oficina de control interno	1
Oficina asesora de planeación	Jefe de oficina asesora de planeación	1
Oficina asesora jurídica	Jefe de oficina asesora jurídica	1
Oficina asesora de comunicaciones	Jefe de oficina asesora de comunicaciones	1
Subgerencia administrativa y financiera	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de análisis y diagnóstico	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de protección animal	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de protección vegetal	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Subgerente general entidad descentralizada	1

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Subgerencia de protección fronteriza	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de análisis y diagnóstico	Dirección técnica de análisis y diagnóstico agrícola	1
Subgerencia de análisis y diagnóstico	Dirección técnica de análisis y diagnóstico veterinario	1
Subgerencia de protección animal	Dirección técnica de vigilancia epidemiológica	1
Subgerencia de protección animal	Dirección técnica de sanidad animal	1
Subgerencia de protección animal	Dirección técnica de inocuidad e insumos veterinarios	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de semillas	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de epidemiología y vigilancia fitosanitaria	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de inocuidad e insumos agrícolas	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de sanidad vegetal	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Dirección técnica de evaluación de riesgos	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Dirección técnica de asuntos internacionales	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Dirección técnica de asuntos nacionales	1
Subgerencia de protección fronteriza	Dirección técnica de cuarentena	1
Subgerencia de protección fronteriza	Dirección técnica logística	1
Gerente seccional	Gerente seccional (uno por departamento)	32
Total cargos de libre nombramiento y remoción		65

Fuente: Grupo de Talento Humano

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**5.3.1 Concursos**

**Concurso de Méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante el primer semestre de la vigencia 2021, el ICA, logró formalizar mediante Acuerdo N° 0049 de 20212, la OPEC que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad.

En este sentido se ofertaron 408 vacantes, a partir de las cuales se busca proveer 286 en la modalidad abierto y 127 en ascenso, de la siguiente manera:

Los empleos en vacancia definitiva que se registraron para la referida convocatoria en el aplicativo SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad), corresponden a 408 vacantes para cubrir la vacancia definitiva de 127 empleos discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Proceso de selección en la modalidad de ascenso

<b>Nivel</b>	<b>Cantidad de empleos</b>	<b>Cantidad de Vacantes</b>
Profesional	66	88
Técnico	17	34
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>122</b>

Tabla No. 2. Proceso de selección en la modalidad abierto

<b>Nivel</b>	<b>Cantidad de empleos</b>	<b>Cantidad de Vacantes</b>
Profesional	32	54
Técnico	12	232
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>286</b>

Tabla No. 3. Estado empleos

<b>Estado empleos</b>	<b>No. empleos</b>
Encargo del empleo	61
Provisional	266
Vacante	81
<b>Total</b>	<b>408</b>

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

A continuación, se detalla las plazas ofertadas por ubicación

**Tabla 12 Plazas ofertadas**

<b>Seccional</b>	<b>No.</b>
Gerencia Seccional Antioquia	19
Gerencia Seccional Arauca	26
Gerencia Seccional Atlántico	4
Gerencia Seccional Bolívar	2
Gerencia Seccional Boyacá	13
Gerencia Seccional Caldas	9
Gerencia Seccional Caquetá	4
Gerencia Seccional Casanare	20
Gerencia Seccional Cauca	9
Gerencia Seccional Cesar	5
Gerencia Seccional Choco	2
Gerencia Seccional Córdoba	4
Gerencia Seccional Cundinamarca	6
Gerencia Seccional Guainía	2
Gerencia Seccional Huila	5
Gerencia Seccional La Guajira	19
Gerencia Seccional Magdalena	3
Gerencia Seccional Meta	10
Gerencia Seccional Nariño	26
Gerencia Seccional Norte De Santander	29
Gerencia Seccional Putumayo	21
Gerencia Seccional Quindío	2
Gerencia Seccional Risaralda	3
Gerencia Seccional San Andrés	2

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Gerencia Seccional Santander	14
Gerencia Seccional Sucre	7
Gerencia Seccional Tolima	8
Gerencia Seccional Valle Del Cauca	4
Gerencia Seccional Vaupés	3
Gerencia Seccional Vichada	10
Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Oficina Asesora de Planeación	3
Oficina Asesora Jurídica	4
Oficina de Control Interno	3
Oficina de Tecnologías de la Información	1
Subgerencia Administrativa y Financiera	22
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	34
Subgerencia de Protección Animal	10
Subgerencia de Protección Fronteriza	32
Subgerencia de Protección Vegetal	4
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria	3
Total General	408

**Fuente:** Grupo de Talento Humano

Así las cosas, durante el primer semestre de 2022 se adelantó el desarrollo de las etapas de aplicación de pruebas y revisión de antecedentes. El 26 de diciembre de 2022, el Instituto fue notificado de la firmeza de las listadas de elegibles.

Producto de la firmeza de las listas de elegibles, en 2023 el instituto inicio el proceso de nombramiento en periodo de prueba, expidiendo 113 Resoluciones cuyo estado es el siguiente:

<b>Estado Nombramientos en periodo de prueba</b>	
Nombrados	113
Comunicados	113
Posesionados	62

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Por posesionar	43
No aceptaron	5
Pendiente aceptación	3

Los sesenta y dos (62) elegibles posesionados en 2023, se encuentran ubicados de las siguientes sedes:

<b>Seccional</b>	<b>Número</b>
Aeropuerto El Dorado	1
Antioquia	1
Atlántico	1
Bogotá	28
Bolívar	2
Boyacá	1
Caldas	1
Cesar	1
Chocó	1
Córdoba	4
Cundinamarca	8
Magdalena	3
Meta	2
Norte de Santander	2
Putumayo	1
Santander	1
Tolima	2
Valle Del Cauca	2
<b>Total</b>	<b>62</b>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

De los 113 elegibles nombrados, manifestaron la NO aceptación del nombramiento cuatro (4) elegibles, así:

<b>DENOMINACIÓN EMPLEO</b>	<b>CÓDIGO GRADO</b>	<b>Y NOMBRE ELEGIBLE</b>
Profesional Especializado	2028-14	Irma Esperanza Vela Torres
Técnico Operativo	3132-14	Mariluz Ortega Hurtado
Profesional Especializado	2028-12	Edier Julián Gómez González
Profesional Universitario	2044-07	Ana Lucía León Gamboa

### **OPECS EMPATADAS**

Mediante radicado ICA 20232001791 fechado del 17 de febrero de 2023, fueron remitidas las Resoluciones No. 00001252, 00001253 y 00001251 fechadas del 14 de febrero de 2023, mediante las cuales se realizó el desempate de algunos elegibles que obtuvieron puntajes totales iguales y se encontraban ocupando la misma posición en condición de empatados en las listas de elegibles conformadas para las OPECs 147226 – 147227 – 147234, a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando se adelanten las audiencias de escogencia de vacantes por los elegibles a través del aplicativo SIMO.

Que corresponden en las OPECs 147226 – 147227 – 147234 a ciento setenta y nueve (179) vacantes, en las que se debe realizar audiencia.

Según comunicación con la CNSC quienes informaron que las audiencias están programadas para ser adelantadas entre el 5 y 8 de marzo de 2023, razón por la cual, el instituto está a la espera de la lista definitiva con las ubicaciones seleccionadas por los elegibles para iniciar el proceso de nombramiento.

### **EMPLEOS DESIERTOS**

En el marco de la conformación de listas de elegibles fueron declarado desiertos cincuenta y siete (57) empleos, que una vez se adelanten las audiencias públicas de escogencia de vacantes que faltan se establecerán cuales son y sus ubicaciones.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante el primer semestre de la vigencia 2021, el ICA, logró formalizar mediante Acuerdo No 0049 de 20212, la OPEC que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad.

En este sentido se ofertaron 408 vacantes, a partir de las cuales se busca proveer 286 en la modalidad abierto y 122 en ascenso, de la siguiente manera:

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 108 Proceso de selección en la modalidad de ascenso.**

<b>NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEOS</b>	<b>NÚMERO DE VACANTES</b>
PROFESIONAL	66	88
TÉCNICO	17	34
TOTAL	83	122

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

**Tabla 109 Proceso de selección en la modalidad abierto.**

<b>NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEOS</b>	<b>NÚMERO DE VACANTES</b>
PROFESIONAL	32	54
TÉCNICO	12	232
TOTAL	44	286

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

Así mismo, durante el primer semestre de 2021 se adelantó el desarrollo de las etapas de convocatoria, divulgación y adquisición de derechos de participación e inscripciones para el proceso de selección en la modalidad de ascenso, así como el diseño y validación de ejes temáticos para la estructuración de las pruebas aplicar por parte de la CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, para la ejecución de las etapas de la Convocatoria denominada Nación 3 - Entidades del Orden Nacional, suscribió el pasado 16 de septiembre de 2021, contrato de prestación de servicios No. 458 de 2021 con la Universidad Libre cuyo objeto contractual es “Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General y Específico de Carrera Administrativa del proceso de selección Nación 3 para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA- identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3”.

Vale la pena señalar que únicamente fueron ofertados en concurso las vacantes del nivel técnico y profesional por restricciones presupuestales, toda vez que por empleo la comisión cobra alrededor de \$3.500.000, lo que generó un pago de \$1.428.000.000 (Mil cuatrocientos veintiocho millones), quedando pendientes las vacantes del nivel asistencial.

El 26 de diciembre de 2022, el Instituto fue notificado de la emisión del listado de elegibles por lo que, en el mes de enero de 2023, es urgente que se adelantan los respectivos nombramientos.

A continuación, se detallan las plazas ofertadas por ubicación:

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 110 Plazas Ofertadas por Ubicación**

<b>Seccional</b>	<b>Cuenta de registro ICA</b>
Gerencia Seccional Antioquia	19
Gerencia Seccional Arauca	26
Gerencia Seccional Atlántico	4
Gerencia Seccional Bolívar	2
Gerencia Seccional Boyacá	13
Gerencia Seccional Caldas	9
Gerencia Seccional Caquetá	4
Gerencia Seccional Casanare	20
Gerencia Seccional Cauca	9
Gerencia Seccional Cesar	5
Gerencia Seccional Choco	2
Gerencia Seccional Córdoba	4
Gerencia Seccional Cundinamarca	6
Gerencia Seccional Guainía	2
Gerencia Seccional Huila	5
Gerencia Seccional La Guajira	19
Gerencia Seccional Magdalena	3
Gerencia Seccional Meta	10
Gerencia Seccional Nariño	26
Gerencia Seccional Norte De Santander	29
Gerencia Seccional Putumayo	21
Gerencia Seccional Quindío	2
Gerencia Seccional Risaralda	3
Gerencia Seccional San Andrés	2
Gerencia Seccional Santander	14
Gerencia Seccional Sucre	7
Gerencia Seccional Tolima	8
Gerencia Seccional Valle Del Cauca	4
Gerencia Seccional Vaupés	3
Gerencia Seccional Vichada	10
Oficina Asesora De Comunicaciones	1
Oficina Asesora De Planeacion	3
Oficina Asesora Jurídica	4
Oficina De Control Interno	3
Oficina De Tecnologías De La Información	1
Subgerencia Administrativa Y Financiera	22
Subgerencia De Análisis Y Diagnóstico	34
Subgerencia De Protección Animal	10
Subgerencia De Protección Fronteriza	32
Subgerencia De Protección Vegetal	4

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Subgerencia De Regulación Sanitaria Y Fitosanitaria	3
Total general	408

**Convocatoria Provisionales:**

Por instrucción del Ministerio de Agricultura en el mes de noviembre de 2022 se abrió convocatoria para la provisión de 138 empleos provisionales, la cual tuvo como objetivo Adelantar la elección y vinculación de personal para proveer unas vacantes existentes en la planta de personal, de forma temporal mediante nombramiento provisional, mientras se surte su provisión definitiva a través de concurso de méritos con la CNSC.

**Tabla 111 Empleos ofertados**

Auxiliar Administrativo	4
Profesional Especializado	21
Profesional Universitario	109
Técnico Administrativo	4
Técnico Operativo	1
Total general	138

Fuente: Convocatoria 2022 – Grupo de Talento Humano

A dicha convocatoria se presentaron 10.041 aspirantes, de los cuales 1.446 cumplieron requisitos. El listado definitivo fue publicado en el mes de diciembre de 2022 y en enero de 2023 deberán adelantarse los respectivos nombramientos.

Manual de funciones vigente.

El Instituto mediante Resolución No. 000712 de marzo de 2015, realizado el análisis de la planta de personal fue necesario en la vigencia 2019 modificar el manual de funciones producto del estudio realizado, expidiendo la Resolución 050075 del 29 de agosto de 2019, se actualizó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el cual ha sido modificado en varias oportunidades, así:

- ◆ Resolución 00017942 del 8 de noviembre de 2019
- ◆ Resolución 062259 del 18 de febrero de 2020
- ◆ Resolución 072331 del 30 de julio de 2020
- ◆ Resolución 076107 del 22 de septiembre de 2020
- ◆ Resolución 076802 del 29 de septiembre de 2020
- ◆ Resolución 0080435 del 1 de diciembre de 2020
- ◆ Resolución 0000600 del 25 de enero de 2022
- ◆ Resolución 0008058 del 12 de mayo de 2022

Estos actos administrativos se encuentran publicados en la página web del Instituto, en el siguiente Link: <https://www.ica.gov.co/el-ica/manual-de-funciones>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:**

**5.4 Contratación**

A continuación, se presenta la información al cierre de la vigencia fiscal comprendida entre el 6 de enero al 7 de marzo de 2023, de los contratos para adquisición de bienes y servicios, convenios y contratación de prestación de servicios personales.

**5.4.1 Bienes y Servicios**

Se presenta la información de los procesos de Bienes y Servicios que se presentaron en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CANTIDAD PROCESOS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
ACUERDO MARCO DE PRECIOS - ORDENES DE COMPRA	3	\$ 1.843.823.045
CONTRATACIÓN DIRECTA	5	\$ 5.326.800.033
MINIMA CUANTIA	1	\$ 40.663.806
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	1	\$ 522.000.000

**5.4.2 Convenios**

<b>VIGENCIA FISCAL 2023 6 de enero a 7 de marzo 2023</b>	
Contratación Directa	0

Durante el periodo comprendido entre el 6 de enero y el 7 de marzo de la vigencia 2023 no se suscribieron convenios.

**5.4.3 Contrato de Prestación de Servicios**

**Tabla 86 Contratos de Prestación de Servicios**

A continuación, se detalla la contratación realizada en el ICA para la vigencia 2023:

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**BALANCE TOTAL**

GERENCIAS SECCIONALES	Contrato firmado y en legalización	Falta según programación
	CONTRATO FIRMADO	FALTA X CONTRATAR
GERENCIAS SECCIONALES	1082	375
OFICINAS NACIONALES	507	60
<b>TOTAL</b>	<b>1589</b>	<b>435</b>

Los contratos relacionados anteriormente son el balance para el año 2023, del periodo en que estuvo encargada la Doctora Maria del Pilar Ruiz Molina como gerente General del ICA, en el cual se gestionaron y firmaron en plataforma 1.505 contratos del total de 1.589.

**5.5 Créditos externos en ejecución**

Durante el periodo de gobierno el Instituto Colombiano Agropecuario no ha tenido créditos externos.

**5.6 Presupuesto 2023**

**Relacione el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.**

**Tabla 41 Anteproyecto de Inversión:**

NOMBRE PROYECTO	Valor Recursos Nación	Valor Recursos Propios	Total Proyecto
BPIN 2019011000086 prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	160.827.643.783	30.465.810.434	191.293.454.217
BPIN 2018011000357 Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	61.636.969.047	2.797.581.315	64.434.550.362

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2023 se presentó la solicitud de recursos en el marco de la elaboración del anteproyecto de necesidades presupuestales, que corresponde con las necesidades expresadas con las distintas áreas del ICA, producto de un ejercicio de planeación participativa, en el que se establecen los requerimientos en materia presupuestal para atender compromisos de orden institucional, sectorial y nacional, enmarcados de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión. En la línea misional, acciones encaminadas a la inspección, vigilancia y control, así como el diseño y ejecución de estrategias para reducir riesgos que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola de Colombia. En la línea de apoyo a la gestión misional

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

con el incremento de la capacidad institucional, de atención de las necesidades de los usuarios del ICA y fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica y los sistemas de gestión.

El Congreso de la República mediante ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, el gobierno nacional mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

De acuerdo con lo anterior le fueron asignados al instituto las siguientes apropiaciones para su ejecución en la vigencia 2023:

**Tabla 42 Asignación Presupuestal 2023**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023		
TOTAL, APROPIACIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		197,761,043,000.00
Gastos de personal		126,632,412,000.00
Adquisición de bienes y servicios		50,725,516,000.00
Transferencias		15,416,821,000.00
Adquisición de activos financieros		661,145,000.00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		4,325,149,000.00
TOTAL, APROPIACIONES GASTOS SERVICIO A LA DEUDA		333,288,686.00
Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional		191,293,471,369.00
Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional		64,435,291,884.00
TOTAL, APROPIACIONES GASTOS DE INVERSIÓN		255,728,763,253.00
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		453,823,094,939.00

## 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN

### Proyectos de inversión por programa presupuestal:

El ICA como entidad pública del orden nacional tiene asignado dentro de su presupuesto anual, recursos de inversión los cuales se ejecutan mediante proyectos que contribuyen al logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, políticas públicas y planes sectoriales.

Actualmente el Instituto cuenta con dos proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) los cuales se formulan y ejecutan bajo metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación y el uso de herramientas de programación, ejecución y seguimiento. Estos proyectos tienen un alcance de cobertura a lo largo y ancho del territorio nacional, resolviendo necesidades en los 32 departamentos a través de 32 gerencias seccionales y 174 oficinas locales.

A continuación, se presenta la información al cierre del mes de febrero de 2023. El porcentaje de ejecución se calculó sobre el valor obligado, al igual que el saldo por comprometer.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Tabla 43 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2018 (millones)**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
<b>1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>							
2013011000044	Prevención y control de enfermedades y plagas en animales y vegetales a nivel nacional	180.465	174.480	163.396	90,54%	17.069	Terminado
2013011000510	Administración del fondo nacional de protección agropecuaria a nivel nacional	2.000	1.886	1.886	94,30%	114	Terminado
<b>1708 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA</b>							
44000560000	Mantenimiento de los bancos de germoplasma animal, vegetal y microbial a nivel nacional	2.228	2.228	2.228	100%	0	Terminado
<b>1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>							
2013011000046	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ica a nivel nacional	46.000	43.734	39.650	86,20%	6.350	Terminado

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Tabla 44 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2019 (millones)**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
<b>1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>							
2018011000182	Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción	157.369,89	146.359,81	127.085,98	80,76%	30.283,91	Terminado

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	primaria nacional						
<b>1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>							
2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	20.603,53	18.748,01	12.298,97	59,69%	8.304,55	En Ejecución

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Tabla 45 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2020 (millones)**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
<b>1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>							
2019011000086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	150.665,92	141.870,43	140.870,98	93,50%	9.794,95	En Ejecución
<b>1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>							
2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	28.051,21	27.297,67	27.222,41	97,05%	828,80	En Ejecución

**Tabla 46 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2021 (millones)**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
<b>1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>							

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

2019011000086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	153.000,00	149.277,54	148.974,42	97,37%	4.025,58	En Ejecución
<b>1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>							
2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ica a nivel nacional	27.306,80	26.920,02	26.864,41	98,38%	442,39	En Ejecución

**Fuente:** SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Tabla 47 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2022 (millones)**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
<b>1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>							
2019011000086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	147.301,47	137.729,66	136.941,21	92,97%	9.571,81	En Ejecución
<b>1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>							
2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ica a nivel nacional	21.202,63	15.790,55	14.656,70	69,13%	5.412,08	En Ejecución

**Fuente:** SIIF. Oficina Asesora de Planeación

Como ya se señaló, durante la vigencia 2022 se ejecutaron dos proyectos de inversión. En la línea misional el proyecto Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional. En la línea de apoyo a la gestión encuentra el proyecto Mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades de la gestión del ICA a nivel nacional.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional.** Para esta vigencia el proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial donde el objetivo principal está orientado a disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, permitiendo fortalecer la capacidad en la prevención e ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomento de prácticas adecuadas en la producción primaria, mejoramiento de la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecimiento de la prevención, inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades.

A 30 de noviembre, de acuerdo con la información consignada en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto presenta un avance físico de 102% y avance a la gestión de 70,9%. Al momento de realizar este informe aun no se ha hecho el reporte a diciembre.

Dentro de las acciones adelantadas durante la vigencia se encuentran:

- Implementación de nuevos subsistemas de trazabilidad animal en aves, equinos y porcinos, como respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo PND.
- Control a importaciones y exportaciones de productos.
- Certificaciones en buenas prácticas agropecuarias.
- Gestión de servicios de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad.
- Registro y autorizaciones a laboratorios externos.
- Verificación de requisitos y lineamientos de negociación en el marco de procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria.
- Diseño de estrategias de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios.
- Control a la movilización de animales.
- Acciones encaminadas a vigilancia epidemiológica veterinaria y fitosanitaria.
- Prevención y control de enfermedades mediante el control de focos de enfermedades animales y mantenimiento de zonas libres de enfermedades declaradas.
- Vacunación para especies animales de interés agropecuario específicamente vacunación contra encefalitis equina venezolana.
- Inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso de semillas e insumos agrícolas.
- Prevención y control de plagas mediante el mantenimiento de áreas de baja prevalencia declaradas, áreas libres de plagas declaradas, predios libres de plagas certificados y focos de plagas controlados.
- Registro a productores y predios agropecuarios.
- Autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM).
- Registro de Variedades vegetales protegidas.
- Control a la movilización de material vegetal y forestales.

**Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional.** El proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial cuyo objetivo principal está direccionado a aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, aumento de los servicios de tecnologías de la información, fortalecimiento de los sistemas de gestión y documentales y aumento de las capacidades técnicas y administrativas.

De acuerdo con la información consignada en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación, a 30 de noviembre el proyecto presenta un avance físico de 42% y avance a la gestión de 55,2%. Al momento de realizar este informe aún no se ha hecho el reporte a diciembre.

Algunos de los resultados obtenidos son:

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

- Actualización de sistemas de información mediante el desarrollo de mejoras que permitan ampliar la funcionalidad de las aplicaciones existentes.
- Servicios tecnológicos orientados a brindar disponibilidad de conectividad de los canales en operación y servicios de nube privada para asegurar la conservación de la memoria institucional y la implementación de estrategias de alto nivel que permiten el control y administración efectiva de los datos.
- Desarrollo de acciones encaminadas a dar respuesta a los hallazgos de la Contraloría General de la Nación en lo relacionado con bienes inmuebles de propiedad del ICA con el fin de determinar de manera exacta la realidad física y jurídica de los inmuebles.
- Implementación y certificación de sistemas de gestión evaluando constantemente, la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión Integrado del Instituto, identificando oportunidades de mejora mediante auditorías internas, tratamiento de los productos no conformes, gestión del riesgo y demás herramientas del Sistema.
- Implementación del sistema de gestión documental mediante recopilación de información del Instituto a nivel nacional, ejecución de capacitaciones y pruebas de implementación del gestor documental, presentación plan de mejoramiento archivístico al Archivo General de la Nación con cumplimiento del 98% y acompañamiento a dependencias de la entidad sobre normatividad archivística, implementación de Tablas de Retención Documental TRD y procedimiento de eliminación documental entre otros.
- Consolidación Plan Institucional de Capacitación PIC que permitirá el desarrollo de talleres y capacitación a funcionarios de la entidad para el segundo semestre de la vigencia en temáticas de interés orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas.

**2. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES**

**7.1 Instancias de participación externas**

**Tabla 48 Instancias de Participación Externas**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo INVIMA	1. Acuerdo 001 de 28 de marzo de 2022 (Artículos 5 y 19)2. Decreto 2078 del 2012 (Artículo 7 y 9) 3. Ley 489 de 1998 (Artículo 76)	Formular las políticas generales de la CORPORACIÓN y los planes generales que debe desarrollar Hacer el seguimiento y evaluación de las políticas y planes que debe desarrollar la CORPORACIÓN Aprobar el presupuesto de funcionamiento de la CORPORACIÓN para cada ejercicio Establecer los lineamientos, políticas y estructura de la evaluación de desempeño institucional prevista en los presentes estatutos; Conocer los estados financieros, los informes que deben rendir el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal y los balances que el último certifique para ser presentados a la Asamblea General Trazar los lineamientos y	El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-, estará conformado de la siguiente manera: 1. El Ministro de Salud y Protección Social o un viceministro como su delegado, quien presidirá el Consejo Directivo. 2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. 3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. 4. El Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. 5. El Director del Instituto Nacional de Salud (INS) 6. Un Secretario de Salud departamental o distrital, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por ellos. 7. Un representante de la	El Consejo Directivo del Instituto se reunirá de manera ordinaria y trimestralmente, de acuerdo con el cronograma aprobado por ese órgano, previa citación del Secretario de la misma.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		políticas generales para la implementación de los programas de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, capacitación e innovación y para la asignación de los recursos destinados a su ejecución.	comunidad científica, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud.	
Junta Directiva Agrosavia	Estatutos Agrosavia (última reforma aprobada en sesión ordinaria de asamblea general de miembros del 17 de mayo de 2018) Artículo 29-32	Formular la propuesta del representante legal, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan de Desarrollo. Aprobar el proyecto de presupuesto anual del INVIMA y los acuerdos de modificación presupuestal que presente a su consideración el Director General	La Junta Directiva estará integrada por: 1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien la presidirá. 2. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA. 3. Un (1) miembro propuesto por los centros de investigación privados asociados. 4. Dos (2) miembros propuestos por los gremios asociados. 5. Un (1) miembro propuesto por las Universidades asociadas. 6. Un (1) miembro propuesto por las entidades territoriales y por las asociaciones y cooperativas de pequeños productores agropecuarios asociadas. 7. Dos (2) representantes personas naturales, designadas directamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sin consideración de la empresa, sociedad o entidad a la que se encuentren vinculados.	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente en la sede de la CORPORACIÓN o en el lugar que se indique en la convocatoria, con la periodicidad que ella acuerde, y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente de la misma, el Director Ejecutivo, al menos tres de sus integrantes, o el Revisor Fiscal. En las convocatorias que se realicen deberá citarse a todos los miembros de la Junta, tanto principales como suplentes
Junta Directiva SINCHI	"Estatutos Instituto SINCHI. Escritura Publica No. 0349 (17/07/2008) Artículo 22 literal f y Artículo 24"	Cumplimiento de las políticas y planes generales que deba desarrollar el Instituto. Orientar al Instituto en la administración del patrimonio. Tomar medidas conducentes al cumplimiento de los objetivos del Instituto.	1. Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado o el Viceministro de Ambiente quien la presidirá. 2. El Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología "Francisco José de Caldas – COLCIENCIAS" o su delegado 3. El Director General de una de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible del área de jurisdicción del Instituto, elegido entre ellas mismas. Si no hay acuerdo entre ellas escogerá la Asamblea General 4. El Rector de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado. 5. El Rector de la Universidad de la Amazonia o su delegado. 6. El Gerente o Director General de	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente con la periodicidad que ella determine, y extraordinariamente cuando la convoque cualquiera de los siguientes miembros: El presidente de la misma, el director general, dos (2) de sus integrantes o el Revisor Fiscal.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
			<p>una de las Instituciones Miembros del Instituto Sinchi, adscritos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. El cual será escogido por el Ministerio de Agricultura.</p> <p>7. El Gobernador de uno de los departamentos miembros del Instituto o su delegado, elegido entre ellos mismos. Si no hay acuerdo entre ellos escogerá la Asamblea General.</p> <p>8. El Rector de una de las Universidades privadas escogido dentro de aquellas que demuestren estar realizando investigación en la Región Amazónica.</p>	
Junta Directiva Fedegán	Ley No. 0089 de 10 de diciembre de 1993 (Artículo 5)	Aprobación de programas que procuren el fomento de la ganadería nacional y la regulación de los precios de los productos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministro de Agricultura o su Delegado, quien la presidirá.</li> <li>2. Un representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche ANALAC.</li> <li>3. Un representante de las Cooperativas que decidan participar en el Fondo.</li> <li>4. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA o su delegado.</li> <li>5. El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos Fedegán.</li> <li>6. Un representante de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas UNAGA.</li> <li>7. Un representante de la Federación Nacional de Fondos Ganaderos FEDEFONDOS.</li> <li>8. Dos representantes elegidos por la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Ganaderos Fedegán, uno escogido del sector de carne y otro del sector lechero.</li> <li>9. Un representante de los pequeños ganaderos, nombrado por el Ministro de Agricultura, de ternas presentadas por las Asociaciones Agrarias Campesinas.</li> </ol>	
Junta Directiva FONAV	LEY 117 DE 1994. Artículo 12 DECRETO 823 DE 1994	Aprobar subcontratos de planes, programas y proyectos específicos con entidades regionales cuyos objetivos sean afines a la producción avícola.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministro de Agricultura o su delegado.</li> <li>2. Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, o su delegado.</li> <li>3. Tres representantes de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, Fenavi, elegidos para tal fin por su Junta Directiva, quienes deberán ser incubadores, productores de huevo y carne de pollo, respectivamente, y representar las principales regiones productoras</li> </ol>	La Junta Directiva del Fondo Nacional Avícola deberá reunirse ordinariamente cuatro (4) veces al año y en forma extraordinaria cuando el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad administradora, o tres de sus miembros la convoquen.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Junta Directiva Augura	Estatutos Sociales Augura – 2020. Capítulo V, Artículo 31	Aprobar los valores de los servicios que preste la Asociación. Presentar a consideración de la Asamblea General el proyecto de presupuesto general anual de ingresos y gastos, ordinarios y extraordinarios. Rendir anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación y presentar a la consideración de la misma los estados financieros. Reglamentar el uso del presupuesto de aportes extraordinarios para proyectos con destinación específica, permanentes y sobrevinientes y los traslados presupuestales entre los mismos.	La Junta Directiva será integrada de la siguiente manera: Por los representantes legales, o sus delegados, de las comercializadoras internacionales afiliadas a la Asociación. Por diez (10) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos entre los productores de Urabá, como a continuación se indica: Los productores vinculados a las comercializadoras internacionales afiliadas a la Asociación, elegirán a los miembros que proporcionalmente les correspondan, en reuniones internas de cada comercializadora. Los productores afiliados cuya comercializadora internacional no está afiliada a la Asociación, elegirán interna y previamente entre ellos sus representantes. La Seccional del Magdalena, se regirá por un régimen especial. Elegirá interna y previamente, en el seno de la organización regional, un productor, con su respectivo suplente personal, que serán postulados a la Asamblea General de Afiliados para su ratificación.	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando ella misma lo disponga o lo soliciten su Presidente, el Presidente de la Asociación, el Revisor Fiscal o dos de sus miembros que actúen como Principales.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

## 7.2 Instancias de participación internas

**Tabla 49 Instancias de Participación Internas**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo del ICA	Decreto 4765 de 2008 y Acuerdo 05 de 2010	Formular la política general del Instituto; determinar las tarifas por los servicios que preste; controlar el funcionamiento general de la organización; recomendar al Gobierno Nacional las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto y a su planta de personal; adoptar los estatutos internos del Instituto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.	1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado. 3. El Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación, o su delegado. 4. Un representante del Presidente de la República, o su suplente. 5. El Presidente Ejecutivo de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, o su delegado. 6. El Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, o su delegado. 7. Un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos,	El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
			ANUC.  Miembros con voz pero sin voto: 8. El Presidente Ejecutivo de FENAVI, o su delegado. 9. El Presidente Ejecutivo de Porkcolombia, o su delegado.	
<b>Comité de Gerencia</b>	RESOLUCIÓN No.079239 ICA (17/11/2020)	Coordinar la gestión institucional, que tiene como objetivo definir las prioridades y líneas de acción estratégicas de la entidad; así como efectuar seguimiento a los compromisos que de éste se deriven para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales	1. Gerente General 2. Asesores del despacho de la Gerencia General. 3. Subgerente Administrativo y Financiero. 4. Subgerente de Protección Vegetal. 5. Subgerente de Protección Animal. 6. Subgerente de Protección Fronteriza. 7. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. 8. Subgerente de Análisis y Diagnóstico. 9. Jefe Oficina Asesora de Planeación. 10. Jefe Oficina Asesora Jurídica. 11. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones. 12. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.	El Comité de Gerencia se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos (2) veces al mes, en lo posible en la primera y tercera semana de cada mes y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, previa convocatoria que para tal efecto realice la Gerencia General, en la que se indique fecha y hora, así como los temas a tratar.
<b>Comité de Gestión y Desempeño</b>	RESOLUCIÓN No. 00020957 ICA (24/10/2022)	Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. -Proponer al Comité Sectorial (Sector Agricultura) de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	1. Subgerente Administrativo y Financiero, quien la preside. 2. Asesor delegado por el Gerente General. 3. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. 4. Subgerente de Protección Fronteriza 5. Subgerente de Protección Animal 6. Subgerente de Protección Vegetal 7. Subgerente de Análisis y Diagnóstico 8. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información 9. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 10. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 11. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ejerce secretaria técnica.	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará sesiones ordinarias cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando sea necesario.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
<b>Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno</b>	RESOLUCIÓN No.091937 ICA(25/02/2021)	Evaluar el estado del Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el Jefe de Control Interno, de los organismos de control y de las recomendaciones de otras instancias institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.	1. Gerente General, o su delegado 2. Subgerente Administrativo y Financiera 3. Subgerente de Protección Animal 4. Subgerente de Protección Vegetal 5. Subgerente de Protección Fronteriza 6. Subgerente de Análisis y Diagnóstico 7. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria 8. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 9. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 10. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 11. El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información 12. El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien actuara como secretario.	El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de cualquier integrante, el cual será citado por la Secretaría Técnica, a más tardar dentro de los quince días siguientes.
<b>Comité de Conciliación y Defensa Jurídica</b>	Resolución No. 00013143 ICA (27/08/2019)	Formular, aprobar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.	1. Gerente General o su delegado 2. Asesor del Gerente General 3. El Subgerente Administrativo y Financiero 4. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 5. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	El Comité de Conciliación se reunirá de manera ordinaria como mínimo dos (2) veces cada mes, de manera presencial en la hora y lugar indicado en la citación respectiva o no presencial mediante conferencia virtual.
<b>Comité de Contratación</b>	Resolución No. 00009510 ICA (08/08/2017) Resolución No. 00001637 ICA (10/02/2022)	Aprobar Plan Anual de Adquisiciones Asesorar frente a los procesos contractuales Hacer seguimiento al proceso de contratación	Integrantes con Voz y voto: 1. El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 2. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Planeación 3. El Coordinador del Grupo de Gestión Contractual, quien será el encargado de presidir dicho comité. Integrantes con voz y sin voto: 4. Jefe Oficina de control interno y/o su delegado. 5. Subgerentes, coordinadores de grupo, directores técnicos y demás personal de la dependencia que presenta la necesidad de contratación.	
<b>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST ZONA CENTRO</b>	Resolución No.0006196ICA (18/04/2022)	Revisión de accidentes de trabajo y enfermedades laborales Participación en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales Seguimiento de cumplimientos de actividades de promoción y prevención Velar por la salud y seguridad de los funcionarios y contratistas del ICA	1. Asesor delegado de la Gerencia (Presidente COPASST - Representante Empleador) 2. Subgerente Administrativo y Financiera (Representante Empleador - Principal) 3. Subgerente de Protección Fronteriza (Representante Empleador - Suplente) 4. Director Técnico de Logística (Representante Empleador - Suplente) Representantes de los empleados (Elegidos por votación)	El Comité se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando sea necesario. Las reuniones se podrán hacerse de manera presencial o virtual, para lo cual se hará uso de los medios tecnológicos disponibles.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
<b>Comité Técnico de Sostenibilidad Contable</b>	Resolución No. 00110472 ICA (2/11/2021)	Establecer las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para que los procesos proveedores de información al proceso contable, garanticen la calidad y oportunidad de la información. Formular políticas y estrategias que garanticen la presentación de información contable con las características fundamentales de relevancia y representación fiel	1. Subgerente Administrativo y Financiero, quien lo presidirá. 2. Gerente General o su delegado 3. Jefe de la Oficina de Planeación 4. Jefe de la Oficina Jurídica 5. Coordinador(a) Grupo Gestión Financiera 6. Coordinador(a) del Grupo Gestión Contable	El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá mínimo dos (2) vez por año y en forma extraordinaria cuando sea necesario, previa citación de la Secretaría Técnica del Comité, las sesiones se podrán realizar de manera presencial y/o virtual dejando constancia en el acta.
<b>Comité de Cartera</b>	Resolución No. 107408ICA (05/10/2021)	Analizar y recomendar las acciones que debe tomar la Gerencia General con relación a la cartera de difícil cobro de la entidad	1. Subgerente Administrativo y Financiero o su delegado, quien lo presidirá. 2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 3. Delegado (a) del despacho de la Gerencia General. 4. Coordinador (a) Grupo de Gestión Financiera, quien hará las veces de Secretario del Comité. 5. Coordinador(a) Grupo de Gestión Contable	Comité de Cartera se reunirá cada vez que las circunstancias lo exijan, previa citación del Secretario del Comité, en la que se indique fecha y hora, así como los temas a tratar

**Fuente:** Oficina Asesora Jurídica

### 3. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

#### 8.1 Acciones Judiciales

La Defensa Judicial y Extrajudicial del ICA se encuentra radicada en cabeza de la oficina Asesora Jurídica de la entidad, conforme lo dispuesto en el numeral 14 del Decreto 4765 de 2008. Este procedimiento se encuentra establecido para ejercer la defensa Judicial y Extrajudicial del Instituto, frente aquellas controversias incoadas ante la Jurisdicción contenciosa Administrativa u Ordinaria, así como ante autoridades ambientales y/o administrativas, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la entidad.

De acuerdo con los datos reportados por el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, se presenta el siguiente reporte con corte al 31 de diciembre de 2022, el ICA cuenta con un total de 187 procesos judiciales activos, en los que la entidad actúa como demandado, demandante o llamado en garantía, de cuya identificación del proceso y demandante se encuentran relacionada en el informe adjunto, y cuyas pretensiones ascienden a un total de \$1.313.024.783.176,44.

Los referidos procesos corresponden a diferentes medios de control o tipos de acción, distribuidos así: Verbal: 5, Reparación Directa: 46, Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo: 6, Protección de los Derechos Colectivos: 16, Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 93, Declarativo Especial Divisorio: 1, Nulidad Simple: 2, Acción de repetición: 1, Controversias contractuales: 9 y Ordinario Laboral: 8.

De los procesos relacionados anteriormente, 154 se encuentran en primera instancia, 30 en segunda instancia y 3 en recurso extraordinario de casación. De los cuales 44 se encuentran en Etapa de fallo; 98 procesos en etapa de inicio y fijación del litigio y 45 en etapa de pruebas.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Respecto de los procesos activos el valor de la provisión contable asciende a la suma de \$29.499.750.043, los cuales presentan calificación del riesgo de conformidad con el informe eKOGUI, así: Alto: 17, Baja: 89, Media: 65, y 16 procesos no cuentan con calificación de riesgo debido a las siguientes circunstancias: El instituto actúa como demandante y no es necesaria su calificación, no ha sido contestada la demanda o la entidad no ha sido notificada del auto admisorio de la demanda.

Finalmente, es preciso indicar que 49 procesos activos cuentan con fallo favorable en primera instancia, 15 procesos cuentan con fallo desfavorable en primera instancia, 1 proceso tiene fallo inhibitorio, y 122 procesos se encuentran pendientes de fallo. Así mismo, 3 fallos en segunda instancia cuentan con fallo favorable, 5 procesos activos cuentan con fallo en contra de los intereses del Instituto en segunda instancia con un valor de condena de \$10.489.905.163,00, sin embargo, se aclara no se diligencia la columna referida al valor de pago y fecha de pago en atención a que no se cuenta con un fallo definitivo condenatorio que de finalización al proceso judicial.

Así mismo, se adjunta el último informe que arroja la plataforma Ekogui y que fue el fundamento para la presente relación de acciones judiciales.

## **8.2 Procesos disciplinarios**

Atendiendo lo establecido en la Ley 2094 de 2021, por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones, con la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002, con Resolución número 0007857 del 11 de mayo de 2022 “se crea el Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinario adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera y se establecen sus funciones”, de igual forma con Resolución número 0007858 del 11 de mayo de 2022 “se crea el Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario adscrito a la Gerencia General y se establecen sus funciones”.

Durante la vigencia 2022 en el Grupo de Instrucción Disciplinario se aplicaron los controles para el archivo, como lo son la elaboración del Formato Único de Inventario Documental – FUID, así mismo, el control de préstamo de expedientes, las actas de reparto, entre otros, con lo cual se pretende darle manejo al riesgo de corrupción de pérdida de integridad de la información.

Con corte al 31 de diciembre del año 2022, el inventario actualizado de expedientes disciplinarios ascendía a 672 expedientes; en 61 expedientes inactivos por autos de archivo o inhibitorio; 12 expedientes a la fecha para ser entregados a juzgamiento. Reportándose a esa fecha un total de 597 expedientes activos distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a las diferentes etapas del proceso disciplinario.

### **INSTRUCCIÓN**

<b>ETAPA</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES</b>
Evaluación de noticia disciplinaria	352
Indagación preliminar	75
Investigación disciplinaria	144
Cierre de etapa de investigación	9
Pliego de cargos	17
<b>TOTAL</b>	<b>597</b>

### **JUZGAMIENTO**

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

ETAPA	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Con acta y memorando entregando a Juzgamiento	12
Para realizar acta y memorando	2
En segunda instancia	4

**Cantidad de Expedientes por Año(Radicación):**

Año	N° de Expedientes
2014	3
2015	1
2016	3
2017	22
2018	39
2019	44
2020	260
2021	120
2022	106
<b>Total Expedientes</b>	<b>597</b>

(Fuente: Grupo de Instrucción Disciplinaria)

**Expedientes con Caducidad y Prescripción:**

La Caducidad y la Prescripción son fenómenos procesales que determinan la pérdida de competencia para tramitar el proceso disciplinario por el transcurso del tiempo. La Ley 734 de 2002 contempla 5 años para la caducidad y 5 años para la prescripción, términos que continúan vigentes hasta el 30 de diciembre de 2023 según el período de transición definido por el Nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952/2019 – 2094/2021) respecto del cual se presentan los siguientes expedientes:

**INSTRUCCIÓN**

Término	Anteriores a Vigencia 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Posterior al 2024
Caducidad L.734	0	3	1	0	19	15	32	84	73	175
Prescripción L.734	0	0	0	0	1	0	4	74		

(Fuente: Grupo de Instrucción Disciplinaria)

**JUZGAMIENTO**

Término	Anteriores a	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
---------	--------------	------	------	------	------	------	------	------	------

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	<b>Vigencia 2016</b>								
Prescripción L.734	0	0	0	0	0	0	3	5	1

Por tratarse de una Competencia Jurisdiccional Disciplinaria amparada por las respectivas garantías procesales de los sujetos disciplinables investigados, existe la reserva legal de los expedientes por lo cual no es posible brindar detalles específicos de los procesos disciplinarios y los sujetos procesales. Artículo 115.- Código General Disciplinario: “En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.”

**INVENTARIO DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ACTIVOS POR ETAPA PROCESAL TERMINOS DE CADUCIDAD Y/O PRESCRIPCIÓN HASTA AHORA VIGENTE.**

**RIESGO CADUCIDAD**

ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	FECHA DE LOS HECHOS	CANT	RIESGO DE CADUCIDAD	CANT
Evaluación de la Noticia Disciplinaria	2013	0	2018	0
	2014	0	2019	0
	2015	5	2020	5
	2016	6	2021	6
	2017	14	2022	14
	2018	40	2023	40
	2019	46	2024	46
	2020	27	2025	27
	2021	53	2026	0
	2022	62	2027	0
<b>Total, Expedientes</b>		<b>253</b>		<b>138</b>

**RIESGO DE PRESCRIPCIÓN (VIGENTE HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023)**

ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	FECHA DE LOS HECHOS	CANT	FECHA AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN	RIESGO DE PRESCRIPCIÓN	CANT
Investigación Disciplinaria	2013	1	2019	2024	1
	2014	4	2019	2024	4
	2015	23	2019	2024	23
	2016	23	2019-2020-2021	2024,2025,2026	23
	2017	29	2019,2020,2021,2022	2024,2025,2026,2027	29
	2018	18	2019,2020,2021,2022	2024,2025,2026,2027	18

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	2019	22	2020,2021,2022	2025,2026,2027	5
	2020	9			0
	2021	2			0
	2022	1			0
<b>Total Expedientes</b>		<b>132</b>			<b>103</b>

ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	FECHA DE LOS HECHOS	CANT	FECHA AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN	RIESGO DE PRESCRIPCIÓN	CANT
Cierre Investigación Disciplinaria	2014	2	2019	2024	2
	2015	9	2018,2019,2021	2023,2024,2026	9
	2016	12	2018,2019	2023,2024	12
	2017	3	2019	2024	3
	2018	0			0
	Otras vigencias	0			0
<b>Total Expedientes</b>		<b>26</b>			<b>26</b>

ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	FECHA DE LOS HECHOS	CANT	FECHA AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN	RIESGO DE PRESCRIPCIÓN	CANT
Pliego de Cargos	2013	2	2015, 2017	2020, 2022	2
	2014	1	2017	2022	1
	2015	0			0
	2016	1	2018	2023	1
	2017	0			0
	2018	0			0
<b>Total Expedientes</b>		<b>4</b>			<b>4</b>

**Fallos en Segunda Instancia** **4 EXPEDIENTES**

(Fuente: Grupo de Instrucción Disciplinaria)

A continuación, se relacionan los expedientes disciplinarios que se originan por las diferentes dependencias del Instituto Colombiano Agropecuario clasificados en las principales etapas procesales, haciendo distinción entre las quejas disciplinarias originadas en las Oficinas Nacionales que corresponde a las PQR'S y quejas ciudadanas, informes de auditoría de control Interno, organismos y entes de control y otras autoridades nacionales. Así como las presentadas por hechos relacionados con las Seccionales Departamentales como se describen en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIAS	ETAPAS PROCESALES					TOTAL
	1. EVALUACIÓN NOTICIA DISCIPLINARIA	2. INDAGACIÓN PRELIMINAR	3. INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	4. CIERRE DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	5. PLIEGO DE CARGOS	
OFICINAS NALES	108	22	57	8	5	200
AMAZONAS	1	1	2	0	0	4
ANTIOQUIA	10	2	12	0	2	26
ARAUCA	14	4	4	0	0	22
ATLANTICO	6	3	1	0	0	10
BOLÍVAR	10	4	4	0	0	18
BOYACÁ	12	2	3	0	1	18
CALDAS	4	1	4	0	0	9
CAQUETÁ	3	1	1	0	0	5
CASANARE	14	1	4	0	1	20
CAUCA	12	2	1	0	0	15
CESAR	14	3	5	0	0	22
CHOCÓ	3	2	2	0	0	7
CÓRDOBA	4	1	4	0	0	9
CUNDINAMARCA	24	3	6	0	1	34
GUAINÍA	4	0	0	0	0	4

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

GUAVIARE	1	2	0	0	0	3
HUILA	8	0	2	0	1	11
LA GUAJIRA	16	2	0	0	1	19
MAGDALENA	13	1	5	0	0	19
META	11	1	6	0	0	18
NARIÑO	1	5	2	0	0	8
NORTE DE SANT.	11	0	8	1	2	22
PUTUMAYO	5	0	1	0	0	6
QUINDIO	3	1	2	0	0	6
RISARALDA	3	1	1	0	0	5
S. ANDRÉS Y P.	2	4	0	0	0	6
SANTANDER	11	3	2	0	1	17
SUCRE	10	0	0	0	1	11
TOLIMA	7	1	1	0	0	9
VALLE DEL CAUCA	4	2	0	0	1	7
VAUPÉS	0	0	0	0	0	0
VICHADA	3	0	4	0	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>75</b>	<b>144</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>597</b>

Fuente: Grupo de Procesos Disciplinarios

RIESGO DE PRESCRIPCIÓN (VIGENTE HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023)

Se precisa que, se realizó la actualización del proceso disciplinario atendiendo los lineamientos establecidos en el nuevo Código General Disciplinario, así como, se establecieron las siguientes proformas, documentos que se encuentran en el aplicativo diamante numeradas como a continuación de enlista:

4-1319	MODELO DE AUTO DE CARGOS
4-1320	MODELO DE AUTO INDAGACIÓN PREVIA
4-1321	MODELO DE AUTO INHIBITORIO
4-1322	MODELO APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
4-1323	MODELO DE FALLO JUZGAMIENTO ORDINARIO-VERBAL
4-1324	MODELO DE AUTO CIERRE INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PRECALIFICATORIOS
4-1325	MODELO DE AUTO ARCHIVO
4-1326	DECRETA PRUEBAS DE OFICIO Y SOLICITUD PRUEBAS INSTRUCCIÓN
4-1327	RECONOCER PERSONERÍA ABOGADO TITULADO
4-1328	DECRETA PRUEBAS DE OFICIO Y ACCEDE A SOLICITADAS ETAPA JUZGAMIENTO
4-1329	RECHAZA PRUEBAS SOLICITADAS INSTRUCCIÓN-JUZGAMIENTO ORDINARIO
4-1330	PRORROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
4-1331	CONCEDE APELACIÓN
4-1332	REMITE POR COMPETENCIA
4-1333	NULIDAD
4-1334	DECLARA PERSONA AUSENTE

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

4-1335	ESTADO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
4-1336	CONEXIDAD DE HECHOS NUEVOS
4-1337	CONSTANCIA SECRETARIAL
4-1338	RUPTURA UNIDAD PROCESAL INSTRUCCIÓN-JUZGAMIENTO ORDINARIO
4-1339	VINCULA A PRESUNTOS RESPONSABLES
4-1340	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
4-1341	TERMINACIÓN
4-1342	MODELO DE EDICTO

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

- ✓ Revisar las Resoluciones con las cuales se crean los grupos de trabajo, así como, los procedimientos y proformas.
- ✓ Digitalizar los expedientes, con el fin de mantener la integridad de los mismos, para lo cual, se realizará solicitud para la adquisición de un escáner adecuado, ya que con el que cuenta el grupo está obsoleto.
- ✓ Dar continuidad al equipo de trabajo, tanto del personal de planta, como de los contratistas, con el objeto de darle secuencia a las estrategias que se plantean por parte de la coordinación del grupo.
- ✓ Fortalecer aspectos de capacitación tanto de los integrantes del Grupo de Instrucción Disciplinario, como de los funcionarios a nivel nacional, en aspectos misionales y de procedimientos internos.

**8.3 Estado del sistema de control interno**

Se adjunta la hoja de conclusiones del último informe de Evaluación del estado del sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2022. Se anexa en formato pdf, con el nombre "Informe Sistema Control Interno Semestre II 2022 - ICA". **Véase Anexo número 11.**

Adicionalmente, se anexa la relación de planes de mejoramiento vigentes suscritos con la Oficina de Control Interno. Cada plan de mejoramiento tiene sus observaciones y a su vez acciones de mejora para la observación.

La matriz Ms Excel permite filtrar por:

- Observación
- Vigencia de la auditoría
- Descripción de la observación
- Acciones "en término" o "vencidas"
- Fecha de terminación
- Dependencia auditada
- Responsables
- Proceso

Se adjunta hoja de conclusiones del informe del estado del Sistema de Control Interno y archivo Excel matriz planes de mejoramiento OCI,

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

**8.4 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República**

En lo referente al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, durante los meses de enero y febrero de 2023, se dio cumplimiento a las acciones que presentaban fecha de terminación en el este.

Teniendo en cuenta que el Instituto ha recibido y atendido 19 auditorías de parte de la Contraloría General de la República, las cuales presentan 321 hallazgos, para los cuales suscribió planes de mejoramiento con un total de 874 acciones.

A continuación, presentamos el estado de estos con corte al 6 de marzo de 2023, de acuerdo con el SVE denominado DIAMANTE.

Planes cumplidos:

Tabla 50 Planes cumplidos

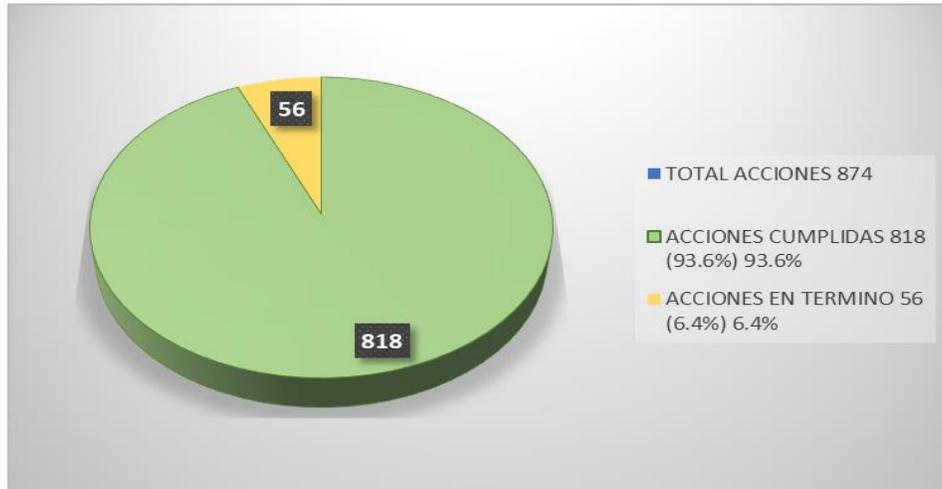
Plan	Acciones suscritas	Acciones Cumplidas
1. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2017	101	101
2. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2018	69	69
3. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2019	10	10
4. PMCGR AUDITORIA 2019 (LAGUNA DE TOTA)	4	4
5. PMCGR AUDITORIA 2019 HLB EN CITRICOS	17	17
6. PMCGR AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL 2019	23	23
7. PMCGR AUDITORÍA REFORMA RURAL INTEGRAL 2019	9	9
8. PMCGR DENUNCIA CONTRATO ARRENDAMIENTO	5	5
9. PMCGR DENUNCIA CONTRATO PENSEMOS	4	4
<b>TOTALES</b>	<b>242</b>	<b>242</b>

Tabla 51 Planes En Ejecución:

Plan	Total Acciones	Acciones Cumplidas	Acciones en término
1. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2014	17	13	4
2. PMCGR AUDITORÍA ESPECIAL 2015	49	48	1
3. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2015	118	115	3
4. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2016	151	126	25*
5. PMCGR DENUNCIA 2019	3	1	2
6. PMCGR AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 2018- 2019	146	144	2
7. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2020	56	55	1
8. PMCGR AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN SOBRE INMUEBLES DEL ICA 2021	62	52	10*
9. PMCGR INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO RADICADO CON EL No. 2021-211001-82111-D	7	4	3
10. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2021	23	18	5
<b>TOTALES</b>	<b>632</b>	<b>576</b>	<b>56</b>

De acuerdo con lo anterior, el instituto al 31 de diciembre de 2022 presenta un cumplimiento de 818 acciones de 874 suscritas, equivalente al 93.6% y en ejecución el 6.4%, como se presenta a continuación:

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**



En lo referente a las acciones que presentamos en término corresponde a las actividades que se están realizando para el saneamiento y legalización de los inmuebles a nivel nacional y que tienen relación con otras entidades, para las cuales se estima culminar en agosto de 2025 y corresponde con los planes de mejoramiento de las auditorías regular 2016 y especial de fiscalización a la gestión sobre inmuebles el ICA 2021.

**8.5 Estado de riesgos de la entidad**

Para el periodo 1 de enero y 6 de marzo de 2023, el ICA contó con el Mapa de riesgos institucionales construido a partir de la adaptación de la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por la Dirección de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su versión número 4. Asimismo, según los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 “Directrices de Gestión de Riesgo”, e igualmente incorporando lineamientos de la Guía para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano publicada por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP en su versión 2 de julio de 2019. De acuerdo con lo anterior, en el primer trimestre de la vigencia 2023 se dio cumplimiento a la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción establecido como compromiso de la Ley 1474 de 2011 Art. 73 y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, el cual se encuentra disponible en la sede electrónica. Dicho Mapa tiene identificados actualmente:

- 80 riesgos institucionales segregados en 30 riesgos de corrupción, 46 riesgos de calidad u operativos y 4 riesgos de Gestión Ambiental.

Tabla 141 Riesgos Vigencia 2023

Proceso	Cor*	Adm*	Amb*	Cump*	Img*	Est*	Fin*	Mis*	Teg*
Atención al Ciudadano	1	2							
Control Interno de Gestión	2								
Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad	1					2			
Gestión Contractual	1			2					

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Gestión de Recursos Financieros	2						2		
Gestión Documental	1	1							
Planeación y Direccionamiento Estratégico	1		4	2	1	5	1		
Protección Fronteriza	1					3			
Control Interno Disciplinario	2			1					
Gestión de Recursos Físicos	2	3							
Gestión de Servicios Analíticos	3							3	
Gestión del Servicios TIC	1								1
Gestión integral de Talento Humano	1	1		1					
Gestión Jurídica	1			2					
Protección Animal	3				1	1		4	
Protección Vegetal	7					2		5	
Total general	30	7	4	8	2	13	3	12	1

\*Adm: Administrativo Amb: Ambiental, Cor: Corrupción, Cump: Cumplimiento, Img: Imagen o Credibilidad, Teg: Tecnológico, Fin: Financiero, Est: Estratégico, Op: Operativo, Mis: Misional  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Así mismo, con ocasión de la actualización de la metodología de riesgos “Guía para la Administración de riesgos ICA” aprobada el 2 de diciembre de 2022 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, basada en la última versión de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de las Entidades Públicas” del DAFP, se dio inició a la actualización de los riesgos institucionales (Corrupción, Gestión y Procesos) considerando los ajustes y mejoras establecidas, tales como:

- ◆ El ajuste de la redacción de los riesgos bajo la estructura propuesta por el DAFP, describiendo el impacto (¿Qué?), la causa inmediata (¿Cómo?) y la causa raíz (¿Por qué?). Asimismo, en la descripción de materialización
- ◆ Incorporación de punto de riesgo y ajustes de causas y efectos.
- ◆ Inclusión de la afectación directa para la entidad.
- ◆ La actualización de la tipología de los riesgos (Corrupción, Gestión y Procesos, Ambientales y Fiscales), asignando una clasificación a la tipología "Corrupción" incluyendo: Fraude interno, Fraude externo, Conflicto de intereses y Actos de corrupción.
- ◆ La incorporación del apetito del riesgo.
- ◆ Modificación en la valoración de probabilidad e impacto inherente
- ◆ Cambios en los controles, evidencia y valoración de estos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación continúa trabajando en la actualización de los riesgos institucionales con el propósito de contar con el Mapa de Riesgos Institucional ajustado previo al primer monitoreo cuatrimestral de la vigencia 2023.

Nota: en la página web de la entidad se encuentra publicado el mapa de riesgos vigente para enero 2023. <https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

4. TEMAS PRIORITARIOS

Relacione los temas que requieran atención prioritaria:

**Tabla 52 Temas Prioritarios**

Nro.	Tema	Descripción
1	Mantenimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades	Fiebre Aftosa: mantenimiento de: 4 zonas libres con vacunación y 2 zonas libres sin vacunación. Resultados de solicitud de declaración de la zona de protección de Norte de Santander (29 municipios) como zona libre con vacunación a la OMSA. Peste Porcina Clásica: mantenimiento de las zonas libres (centro occidente y centro oriente). Presentación anual a la OMSA del dossier de reconfirmación del estatus octubre 2022. Enfermedad de Newcastle: autodeclaración de país libre. Peste Bovina, Peste Equina, Peste de los Pequeños Rumiantes, Encefalopatía Espongiforme Bovina: Brucelosis Bovina: implementar los requisitos sanitarios para la movilización de animales desde las zonas de alta prevalencia (resolución No.00007465 (06/05/2022)). Noviembre 2022. Enfermedad de Cabeza Blanca y Mancha Amarilla, enfermedad de Aujesky, Gastroenteritis Transmisible Porcina, Coronavirus Porcina e Influenza Aviar: realizar muestreo anual (segundo semestre año) de vigilancia activa para mantener la autodeclaración de las zonas libres o país.
2	SimplifICA	Finalizar la implementación de los procesos en marcha, tales como registro de empresas de medicamentos y biológicos, registro de material genético, registro de empresas y producto de plaguicidas, registro de empresas y producto de fertilizantes, y registro de vegetales frescos para la exportación. Incorporar nuevos servicios.
3	Sistemas de trazabilidad	Consolidación de los sistemas de trazabilidad bovino, aviar, equino, porcino y arroz. Continuar con la implementación de sistemas de trazabilidad para productos de seguridad alimentaria o de importancia exportadora.
4	Facilitación del comercio y simplificación de trámites	Darle continuidad al proyecto, fundamentado en todas las acciones encaminadas a disminuir los trámites, tiempos y costos logísticos que impacten los procesos de comercio exterior de productos agropecuarios (importación y exportación) sin perder el control sanitario.
5	Estatus fitosanitario	Mantenimiento y declaración de áreas libres y de baja prevalencia de plagas.
6	Adopción del Programa de Regulación Sanitaria Competitiva al interior del ICA	Adoptar el programa de regulación sanitaria competitiva en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, con el propósito de garantizar la producción normativa en función de una regulación sanitaria y fitosanitaria que le apueste a la simplificación y automatización de trámites, bajo un modelo de inspección, vigilancia y control basado en riesgos.  Con el establecimiento del programa de regulación sanitaria competitiva, la producción normativa del ICA, esto es, las medidas sanitarias y fitosanitarias y reglamentos técnicos, se estandariza y armoniza en torno a las mejores prácticas regulatorias, permitiendo el fortalecimiento del rol del ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del país.  Con la implementación de este programa, el Instituto fortalece su labor de inspección, vigilancia y control post-registro basado en riesgos, moderniza la relación estado-ciudadano mediante la reducción y/o eliminación de trámites innecesarios, promueve la competitividad del sector agropecuario y las actividades de comercio exterior de los productores, mediante la automatización y desarrollo de trámites en línea a través de SimplifICA.
7	Fortalecimiento de las áreas de referencia en los laboratorios nacionales de la Subgerencia de	Actualmente se encuentran en la fase de implementación de los requisitos de las normas ISO/IEC 17043 para la evaluación de la conformidad de los requisitos generales para los ensayos de aptitud e ISO 17034 de requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia, mediante las cuales el ICA como cabeza de redes de laboratorios agropecuarios, debe consolidarse como referente para implementar mecanismos de aseguramiento de validez de los resultados emitidos por los laboratorios a nivel nacional e

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	Análisis y Diagnóstico	internacional, generar confianza en nuestros usuarios y cumplir las reglas y criterios específicos de acreditación establecidas por el ONAC
8	Descentralización de servicios analíticos y diagnósticos en las redes de laboratorios	Con el fin de seguir aumentando la cobertura de servicios analíticos y diagnósticos prestados por los laboratorios en la regiones, para responder de manera oportuna a las necesidades de los productores agropecuarios para garantizar la toma de decisiones por parte de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional, es necesario, continuar con el proceso de estandarización y validaciones de pruebas para los nuevos servicios analíticos con base en la dinámica de plagas y enfermedades, el estatus sanitario del país y la oferta exportadora
9	Implementación de áreas de biología molecular en las redes de laboratorios	Para dar continuidad al fortalecimiento de las redes de laboratorios es necesario adecuar la infraestructura física y el equipamiento para la implementación de áreas de diagnóstico de biología molecular en los laboratorios veterinarios y fitosanitarios, priorizados en base a los requerimientos de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional, teniendo en cuenta que esta herramienta de necesidades de punto de servicio garantiza mayor sensibilidad, especificidad diagnóstica y manejo de altos volúmenes de muestras para la toma oportuna de decisiones.
10	Concursos vacantes definitivas	Continuar con la gestión para que el ICA cuente con una planta de personal ocupada de acuerdo con la autorizada, específicamente para las vacantes que no fueron cubiertas del nivel asistencial en la Convocatoria Nación 3 y los empleos que se crearon en el marco del Decreto 091 de 2022; es importante indicar que a más tardar en el mes de diciembre la CNSC publicará las listas de elegibles del concurso Nación 3, a través del cual se proveerán 408 vacantes.  De igual manera, es importante continuar con las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para efectos de gestionar el presupuesto para la totalidad de la planta de personal.
11	Saneario de los Inmuebles del Instituto	Continuar con el saneamiento jurídico y administrativo de los Bienes Inmuebles del Instituto, tanto de los que se utilizan directamente y de los que están en poder de terceros de acuerdo con la modalidad contractual, para lo cual se requiere fortalecer los procesos que intervienen en esta gestión, tales como: jurídico y administrativo, con el fin de presentar cifras razonables en los estados financieros y dar cumplimiento a hallazgos de la Contraloría General de la República.  Para lo anterior, se dará inicio al trabajo de implementación de la política de bienes inmuebles que se viene construyendo a efectos de garantizar que las anteriores acciones, tengan una guía de aplicación y una hoja de ruta institucional para tal efecto.
12	Implementación Nuevo Esquema Tarifario	En cumplimiento de la Ley 1955, en la que se creó la tasa de recuperación de los costos de los servicios prestados por el ICA, sus hechos generadores, definió el sujeto activo, el sujeto pasivo y el sistema y método, se elaboró la propuesta del nuevo esquema tarifario del Instituto a costo total, el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo una vez cuente con el concepto de aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública.
13	Implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020  Evaluación de la Calidad Operación Estadística Comercio Exterior	El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) produce y difunde actualmente cinco (5) operaciones estadísticas reportadas en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN (SICODE).  De conformidad con el artículo 2.2.3.4.1 del Decreto 2404 de 2019, las operaciones estadísticas que generen estadísticas oficiales deberán cumplir dos condiciones: 1. Estar incorporadas en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN (SICODE) y 2. Haber obtenido la aprobación en la evaluación de la calidad estadística establecida para el SEN.  El DANE incluyó la operación estadística Comercio Exterior de Productos Agropecuarios del ICA en el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística 2023, es decir para someterla a evaluación basada en los requisitos

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

	de Productos Agropecuarios	de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 en el mes de agosto de 2023.  De acuerdo con lo anterior, se requiere ejecutar las acciones necesarias para implementar la mencionada norma y para atender la evaluación de la calidad estadística, disponiendo de los recursos para realizar contrato con el DANE.
--	----------------------------	--

## 5. CONCEPTO GENERAL

Durante los dos meses al frente del cargo de la Gerencia General Encargada, se presenta un balance excelente en el que cubrieron todos los frentes de la entidad con excelencia, eficacia y probidad como lo muestra el Informe presentado. La entidad funcionó perfectamente y se realizaron las contrataciones requeridas para el buen funcionamiento de las áreas misionales.

El equipo directivo nombrado en encargo se seleccionó de entre los funcionarios de planta que cuentan con las más altas calidades técnicas y de formación:

- Subgerente de protección animal: Edilberto Brito
- Subgerente de protección vegetal: Alberto Rosero
- Subgerente de Fronteras: Wilkien Ramírez
- Subgerente de Regulación: Juan Roa
- Subgerente Administrativo y Financiero: Carlos Ríos
- Jefe Oficina de Comunicaciones: Pilar Guevara
- Jefe Oficina de Planeación: Carlos Torres
- Jefe Oficina de TIC: Carlos Pinto

Como Directores se encargaron a funcionarios de largo y excelente desempeño en el instituto que, además cuentan con doctorado, entre quienes se destacan: Jorge Evelio Ángel, Andrea Amalia Ramos y Germán Silva.

Todo el equipo que estuvo durante estos meses respondió a sus funciones con compromiso y excelencia.

**Informe de Gestión**  
**Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**  
**María del Pilar Ruiz Molina**

Desde el punto de vista técnico se destacan:

- Control de la Influenza aviar con el levantamiento de la cuarentena en 29 focos y la realización de 3 PMU incluido uno regional, pago por compensaciones, control, erradicación y educamunicación.
- Control del FOC y diseño de estrategia para evitar la entrada de FOC desde Venezuela quien alertó sobre la presencia del fusarium. Realización de un PMU en Cúcuta, fortalecimiento de los puestos de control en frontera, redacción de un acuerdo bilateral de cooperación con el vecino país para transferir el conocimiento en el control del fusarium, asignación de recursos para capacitar y entregar kits de bioseguridad a los 11.000 productores de plátano de los municipios de frontera.
- Prohibición de las importaciones de FIPRONIL
- Prohibición de las importaciones de CLORPIRIFOS
- Concertaciones con MADR, Ministerio de Ambiente y Parques Naturales para ampliar el plazo de salida del ganado en zonas de protección.
- Liderazgo en el ciclo de vacunación de aftosa entre febrero y marzo en departamentos de frontera.
- Accionar impecable en el Plan Pétalo que permitió las exportaciones de flores en San Silvestre.
- Diseño de una estrategia par apoyar la erradicación y control del PC en coco en la región pacífica.

---

Firma del funcionario que entrega  
Nombre completo: Maria del Pilar Ruiz Molina  
C.C. 51.702.191 de Bogotá  
Correo: [mariadelpilarruiz@gmail.com](mailto:mariadelpilarruiz@gmail.com)